



GACETA
UNAM

ÓRGANO INFORMATIVO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

⊗ @Gaceta_UNAM
⌚ @UNAMGaceta



DESCARGA GACETA A TU CELULAR
gaceta.unam.mx

VIGILANTES DE SUPERBACTERIAS



La UNAM, junto a instituciones de salud,
desarrolla un sistema de vigilancia
de microbios resistentes a antibióticos

Además, ¿qué está pasando con las enfermedades
respiratorias y qué podemos hacer para cuidarnos mejor
y evitar contagios interminables?

ACADEMIA | 10-13

Y EN INTERIORES...

15 de enero de 2026



Foto: Enrique Ruiz.

4-5 | COMUNIDAD LABORATORIO DE EDUCATRÓNICA

explora el uso de IA
y tecnología en la enseñanza

3 | COMUNIDAD

La FES Cuautitlán recibe
Premio Nacional de Servicio
Social y CANIFARMA reconoce
su innovación



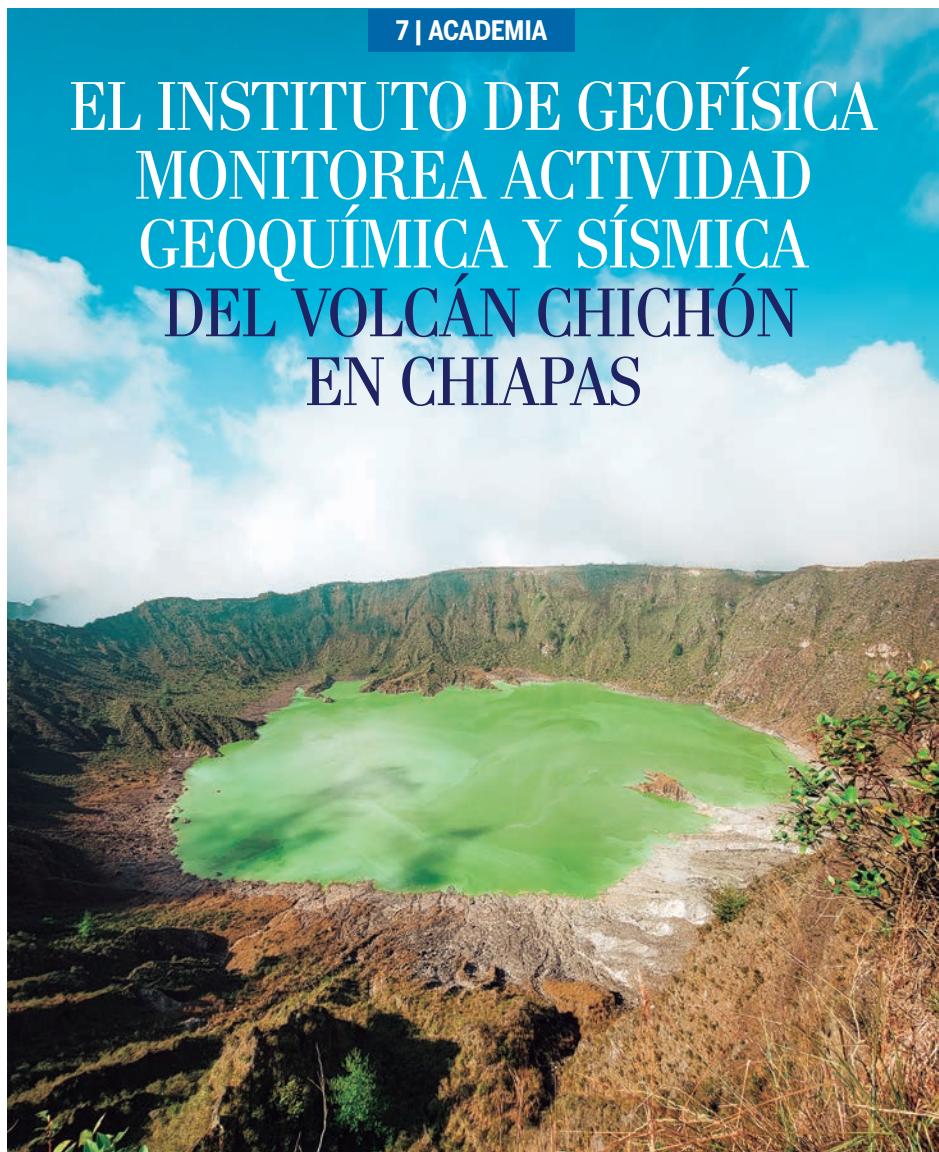
Foto: FES Cuautitlán.



26 | DEPORTES

Con el triplete
“terminó mi fase
de adaptación”:
Angelina Hix

Foto: Club Universidad Nacional.



7 | ACADEMIA

EL INSTITUTO DE GEOFÍSICA MONITOREA ACTIVIDAD GEOQUÍMICA Y SÍSMICA DEL VOLCÁN CHICHÓN EN CHIAPAS

18 | CULTURA INICIA EL TOUR DE CINE FRANCÉS EN EL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO, DEL 15 DE ENERO AL 1 DE FEBRERO



Foto: Cortesía 29 Tour de Cine Francés.

19 | CULTURA

Taller y residencia del
coreógrafo Scotty Hardwig
en la Cátedra Gloria Contreras
y en la Compañía Juvenil de Danza



Foto: Scotty Hardwig.

COMUNIDAD

GACETA UNAM | 15 de enero de 2026 • 3



Foto: FES Cuautitlán.

Premio de innovación para la FES Cuautitlán

La Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica galardona a la multidisciplinaria en la categoría de investigación tecnológica

En reconocimiento a la investigación básica, clínica y al desarrollo tecnológico de instituciones mexicanas, que presentan avances significativos para la industria y la salud pública, la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica (Canifarma) otorgó el tercer lugar a un grupo de especialistas

de la Facultad de Estudios Superiores (FES) Cuautitlán en la categoría de investigación tecnológica.

Entregado en su más reciente edición 2025, el Premio Canifarma distinguió a Betsabé Rodríguez Pérez, José Juan Escobar Chávez y Omar Rodrigo Guadarrama Escobar, al igual que a Selene Sánchez Olvera

y Nayeli Ruiz Castañares, por su proyecto “Evaluación *in vivo* de un parche polimérico bicapa, cargado con nanopartículas con propóleo, como novedoso tratamiento coadyuvante en el tratamiento de úlceras de pie diabético”.

Esta innovación se posiciona como una alternativa terapéutica prometedora, debido a que emplea como principio activo el propóleo, una sustancia que ha sido altamente estudiada dentro del Laboratorio de Servicio de Análisis de Propóleos, a la vez que incorpora nanotecnología desarrollada en el laboratorio 12 de la Unidad de Investigación Multidisciplinaria.

Gracias a sus propiedades antioxidantes, antiinflamatorias y antimicrobianas, el parche es capaz de ayudar a la cicatrización de heridas por medio de una aplicación fácil y eficaz, ya que facilita el manejo de complicaciones graves y frecuentes, al reducir posibles amputaciones, mejorar la calidad de vida de los pacientes y disminuir los costos derivados del tratamiento de una condición crónica, que constituye un severo problema de salud pública.

Respecto al galardón, los investigadores manifestaron sentirse honrados por ser parte de un trabajo multidisciplinario, lleno de dedicación, rigor científico y arduo esfuerzo, porque representa un compromiso ético con la Universidad y la sociedad. Más allá del reconocimiento, Betsabé Rodríguez enfatizó en la importancia de la formación de recursos humanos en este tipo de proyectos.

“Sigue la puerta abierta para que los alumnos se integren a nuestros grupos de trabajo”, señaló, recomendando a la comunidad estudiantil continuar explorando y aprendiendo, ya que la investigación es un área profesional de profundo impacto y relevancia nacional.

FES CUAUTITLÁN

Reconocimiento nacional a “El juego y sus raíces”

En el marco del 42º Congreso Nacional y del 16º Congreso Internacional de Servicio Social y Voluntariado Universitario, el programa “El juego y sus raíces”, creado y dirigido por Carmen Zapata Flores –quien por 15 años ha emprendido una destacada y constante labor en el rescate de la cultura comunitaria–, recibió el Premio Nacional de Servicio Social.

La sede del certamen fue la Universidad Autónoma de Nuevo León, donde las entidades de educación superior participantes, convocadas por la Comisión Interinstitucional del Servicio Social, abordaron políticas públicas desde perspectivas académicas, institucionales y, especialmente,

comunitarias, un enfoque que ha sido el núcleo del trabajo de Zapata.

El origen de “El juego y sus raíces” se remonta a 2010, cuando Carmen Zapata, académica en la licenciatura de Diseño y Comunicación Visual de la Facultad de Estudios Superiores (FES) Cuautitlán, identificó la riqueza del patrimonio cultural, material e inmaterial, de las comunidades indígenas y los pueblos originarios. En esta reflexión reconoció que las infancias son portadoras esenciales de cosmovisiones, tradiciones y conocimientos.

Desde su creación, el programa ha albergado a seis generaciones, principalmente alumnos de Diseño y Comunicación Visual,

pero también ha sumado a estudiantes de Comunicación, Arte y Diseño, Pedagogía y Gestión Cultural, entre otras. A partir de su formación académica y capacitaciones, decenas de universitarios han coadyuvado a la promoción de una conciencia social.

Los participantes se han convertido en talleristas y acompañantes de las infancias, en un proceso que requiere de una visión ética y sumamente empática.

Con una metodología centrada en escuchar activamente a niñas y niños, han incorporado el concepto “sentipensares”, que establece una relación horizontal de diálogo y aprendizaje mutuo.

FES CUAUTITLÁN

Opción ante las nuevas demandas formativas

Laboratorio de Educatrónica UNAM, revolucionando la educación



Fotos: cortesía Enrique Ruiz.

PEPE HERRERA

La acelerada transformación tecnológica de las últimas décadas ha modificado profundamente los modelos educativos, las formas de enseñar y las maneras en que estudiantes de todas las edades construyen conocimiento. La presencia constante de dispositivos digitales, sistemas automatizados, redes informáticas y herramientas basadas en inteligencia artificial (IA) ha generado nuevas demandas formativas.

Ante dicho escenario surge la necesidad de propuestas pedagógicas capaces de integrar la tecnología de manera consciente, reflexiva e intencional; no como un accesorio, sino como un componente estructural del aprendizaje. Frente a este desafío aparece la educatrónica.

Enrique Ruiz Velasco, investigador del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE) y encargado del Laboratorio de Educatrónica de la UNAM, explicó que esta propuesta no consiste únicamente en incorporar dispositivos en las aulas, sino en armonizar, de forma intencional y teóricamente sólida, las dimensiones pedagó-

gicas y tecnológicas dentro de los procesos de enseñanza-aprendizaje. “Lo interesante es que promueve el desarrollo de habilidades y competencias en los ámbitos científico, artístico, tecnológico y humanista. Su enfoque pedagógico se fundamenta en la integración del constructivismo, el construcciónismo y el conectivismo”.

Esa disciplina se considera constructivista porque los estudiantes construyen activamente su conocimiento a partir de sus experiencias. El construcciónismo, por su parte, plantea que este aprendizaje se fortalece cuando el alumno crea un artefacto tangible –como un robot o una instalación interactiva– que expresa su comprensión. Finalmente, el conectivismo amplía esta visión al reconocer que el aprendizaje

también reside en las conexiones que se establecen dentro de una red.

“En la educatrónica lo anterior se manifiesta cuando los estudiantes colaboran, comparten sus proyectos y acceden a información mediante tecnologías digitales, enriqueciendo así el conocimiento colectivo”, añadió el investigador.

Apuesta integral

Dado que representa una opción para formar estudiantes capaces de comprender, aplicar y transformar la tecnología, la UNAM cuenta con su propio Laboratorio de Educatrónica, ubicado en el Laboratorio de Telemática del Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología (ICAT). Allí, junto con Josefina Bárcenas López y Víctor Hugo García Ortega, Enrique Ruiz Velasco sigue impulsando y ampliando esta disciplina.

El investigador relató que este proyecto inició en el Laboratorio de Robótica Pedagógica del Centro de Investigación y Servicios Educativos (CISE), cuando la robótica apenas empezaba a popularizarse, aunque no necesariamente desde una perspectiva educativa. Más tarde, el trabajo se extendió a otros



espacios universitarios, incluido un laboratorio de cómputo y robótica en la Casita de las Ciencias, lo que permitió consolidar la idea de integrar ciencia, tecnología y educación de forma articulada.

Un momento clave ocurrió en 2014, cuando el equipo desarrolló una patente de telecontrol de movimientos mediante frecuencias, que permitió controlar robots pedagógicos a distancia. Gracias a esta innovación, se estableció un Récord Guinness por operar el mayor número de robots pedagógicos programados simultáneamente desde un solo teléfono celular. Este logro marcó un hito en la robótica educativa en México y fortaleció el reconocimiento de la educatrónica como campo de innovación.

Líneas actuales de investigación

El Laboratorio de Educatrónica desarrolla diversas líneas contemporáneas de investigación, entre ellas:

- **Control remoto, IoT e inteligencia artificial.** Creación de entornos remotos para controlar robots, lo que facilita la enseñanza de IA, sensores, comunicación entre dispositivos y automatización.
- **Tecnología inclusiva.** Diseño de interfaces accesibles que permitan a personas con discapacidades o limitaciones motrices programar y controlar robots mediante voz u otros recursos alternativos.
- **Alfabetización tecnológica para todas las edades.** Formación de personas –incluidas aquellas consideradas analfabetas digital-

En particular la IA se ha convertido en un elemento esencial y transversal en nuestra vida cotidiana y en todas las disciplinas del conocimiento; por ello, es necesario alejarla de la idea de que es algo complejo, inaccesible o impuesto

les– para comprender y dominar tecnologías contemporáneas, reduciendo la brecha digital.

- **Desarrollo del pensamiento informático desde el lenguaje natural.** Se busca que los estudiantes partan de su propia narrativa y lenguaje materno para construir instrucciones, algoritmos y programas, comprendiendo la lógica de los sistemas informáticos y sentando bases para el diseño de inteligencias artificiales.

Actualmente, el laboratorio trabaja en un microlaboratorio remoto, un sistema que permite manipular y programar robots a distancia a través de internet. Esta tecnología amplía las posibilidades del aprendizaje más allá de la presencialidad y promueve una comprensión integral de la inteligencia artificial y del Internet de las Cosas.

¿Qué habilidades desarrollan los alumnos?

En el laboratorio participan estudiantes de licenciatura, maestría y doctorado, tanto de la UNAM como de otras instituciones, incluidos tecnológicos y universidades públicas y privadas.

Entre las habilidades y competencias que desarrollan, el investigador del IISUE destacó:

- Pensamiento crítico para analizar y evaluar situaciones complejas.
- Pensamiento complejo que integra múltiples perspectivas.
- Pensamiento computacional, entendido como la capacidad de resolver problemas mediante métodos informáticos.



- Comprensión de la filosofía de los lenguajes de programación, particularmente de tres estructuras base: secuencia, condición y repetición.
- Manejo de variables y operadores informáticos.
- Capacidad para programar, diseñar soluciones y abordar problemas desde una perspectiva informática y sistémica.

Los desafíos

Para Enrique Ruiz, el principal reto consiste en lograr que estudiantes, profesores y niños comprendan que la educatrónica, la robótica pedagógica y la inteligencia artificial forman un vínculo indisoluble que debe integrarse en la educación contemporánea.

Asimismo, sostuvo que se debe evitar la idea de que la tecnología pertenece únicamente al campo de la ingeniería; la educatrónica también tiene valor en las humanidades, las artes y las ciencias sociales. Por ello, es importante fomentar una relación amigable, lúdica y transformadora con la tecnología, que permita integrarla en la vida cotidiana de manera inteligente y creativa.

Por otro lado, resaltó la necesidad de preparar a las nuevas generaciones para entender el mundo tecnológico y participar activamente en él, no sólo como consumidores, sino también como creadores y constructores de tecnología.

“La tecnología, y en particular la IA, se ha convertido en un elemento esencial y transversal en nuestra vida cotidiana y en todas las disciplinas del conocimiento. Por ello, es necesario aprender a entenderla, desarrollarla y aplicarla de una forma natural, lúdica y disfrutable, alejándola de la idea de que es algo complejo, inaccesible o impuesto. En este contexto, la educatrónica surge como una disciplina clave, pues integra y armoniza dos dimensiones esenciales: la pedagógica y la tecnológica”; ofrece un camino para transformar la relación de estudiantes y docentes con la tecnología, convertirla en un puente entre lo pedagógico y lo técnico, y formar generaciones capaces de comprenderla, desarrollarla y aplicarla para mejorar su vida cotidiana, su profesión, su creatividad y su entorno social, finalizó.

Vivió hace 23 millones de años en la zona que hoy ocupa Simojovel, Chiapas

Identifican nuevo tipo de árbol que producía resina de ámbar

El hallazgo de científicos del Instituto de Geología sugiere que estas plantas se extendieron por bajas latitudes de Norteamérica durante el Mioceno

DIANA SAAVEDRA

Un tipo de árbol productor de resina del ámbar mexicano *Hymenaeaphyllum mirandae*, que vivió hace 23 millones de años, fue descubierto en Simojovel de Allende, Chiapas, por científicos del Instituto de Geología de la UNAM.

La investigadora del Laboratorio de Paleobotánica de dicha entidad universitaria, Ana Lilia Hernández Damián, explicó que el hallazgo de esta planta en piezas de ámbar sugiere que este grupo de plantas se extendió por las bajas latitudes de Norteamérica durante el periodo del Mioceno.

Recordó que el ámbar es una resina fosilizada y, al ser producto de una planta, partes de ésta como hojas, flores y tallos pueden quedar atrapados en ella.

La doctora en Ciencias Biológicas precisó que la investigación fue presentada en la revista *Paleoworld*, en un artículo llamado “A new extinct member of the resin producer group of the Mexican amber: *Hymenaeaphyllum mirandae n. gen. n. sp.* (Deltarioideae-Leguminosae)” en colaboración con Marco A. Rubalcava-Knoth y Sergio Cevallos-Ferriz.

El texto menciona que se identificaron hojas preservadas, las cuales se analizaron en dicho Laboratorio.

Se estudió a detalle una serie de siete piezas recuperadas en el área de La Quinta, mejor conocida como la Formación Simojovel, las cuales contenían restos de insectos y flores, así como de hojas bien preservadas.



● Se estudiaron siete piezas con restos de insectos y flores bien preservadas.

Hernández Damián detalló: Tenemos varios parientes vivos cercanos como el guapinol (*Hymenaea courbaril*), un árbol que crece a lo largo de la costa del Pacífico de México; además de *Guibourtia* y *Peltogyne*. En la actualidad vemos que todas tienen hojas muy similares así como la capacidad de sintetizar, almacenar y secretar la resina.

Añadió que es interesante la similitud que tienen también con plantas que hoy crecen en la región paleotropical de África como: *Hymenaea verrucosa*. Es decir, las hojas ofrecen información sobre plantas similares a las que hay en el neotrópico y su conexión con otras partes del mundo.

El nuevo tipo de árbol fue identificado gracias a microestructuras conocidas como glándulas a lo largo de la lámina de las hojas conocidas como folíolos, que se aprecian a contraluz. Es decir, localizaron hojas de una de las plantas que dieron origen al ámbar de México.

Hernández Damián detalló que entre las características particulares están sus folíolos con bases asimétricas, venas

secundarias broquidódromas y puntos glandulares translúcidos. Agregó que antes de hallar estas hojas describieron las flores aisladas y, de esta manera, fueron formando la imagen de la planta.

Sin embargo, no se sabe con certeza cómo esta especie se relaciona con los géneros existentes conocidos de la recién descubierta planta debido a la falta de más evidencia de conexión de las hojas con las flores.

Adicionalmente, Hernández Damián mencionó que en el planeta existen más de 200 localidades de depósitos de la resina, pero sólo aproximadamente 25 tienen restos de organismos que crecieron en el pasado; o sea, no todos contienen residuos biológicos preservados, y por ello México es un lugar excepcional.

En ese sentido, dijo, nuestro país y República Dominicana son los sitios más populares; en años recientes se han documentado depósitos en Etiopía, por lo que es importante seguir trabajando en colaboración con las comunidades que exploran estas minas. *g*



Detecta IGf variaciones de flujos químicos en el cráter

Monitorean actividad geoquímica y sísmica del volcán Chichón

Entre 2021 y 2025 han ocurrido más de 3 mil 100 temblores en sus laderas

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

Especialistas del Instituto de Geofísica (IGf) de la UNAM monitorean de manera constante el volcán Chichón, ubicado al norte del estado de Chiapas, el cual se considera activo y tuvo una importante erupción en 1982.

A consecuencia del evento eruptivo, se formó en el cráter –de aproximadamente un kilómetro de diámetro y 200 metros de profundidad– un lago color turquesa que es hidrotermal y contiene aguas sulfurosas que alcanzan temperaturas cercanas a los 100 grados Celsius, informó Patricia Jácome Paz, investigadora del Departamento de Recursos Naturales del IGf.

Durante la conferencia “El volcán Chichón: dinámica y observaciones recientes”, ofrecida en el Seminario de

Vulcanología del IGf, la física y doctora en Ciencias de la Tierra explicó que del lago se han obtenido muestras desde hace 20 años, y recientemente se han detectado cambios en las variaciones de flujos de solutos (sustancias que se disuelven en otras llamadas solventes para formar una solución) de todo el sistema.

En las aguas del lago existen esferas huecas de azufre nativo, que se forman por burbujeo de gas a través de un cuerpo de azufre líquido.

“Estas esferas flotan a la superficie del lago por un tiempo limitado hasta que



se rompen; en el fondo hay una poza de azufre líquido que alcanza temperaturas de hasta 118 grados Celsius”, detalló.

Enjambres telúricos

Además de la actividad geoquímica del lago, entre 2021 y 2025 han ocurrido en las laderas del Chichón enjambres sísmicos que son secuencias de varios temblores pequeños y medianos en una superficie específica durante un tiempo, sin que haya un terremoto principal.

“En los años que se mencionan han ocurrido más de 3 mil 100 sismos de bajas magnitudes, hasta 3.8. Esto significa entre 6 y 7 sismos por día, aunque en algunas jornadas han ocurrido más de 140 eventos”, señaló.

“Estos enjambres sísmicos son vigilados de manera conjunta por expertos del IGf, del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) y de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH), instituciones que periódicamente emiten reportes colegiados”, señaló Jácome Paz.

La actividad sísmica no solamente se presentó en el volcán Chichón, sino también en sus alrededores. “El enjambre más importante se encontró debajo del edificio volcánico”, señaló la experta.

En años recientes, el Chichón ha mostrado algunos cambios, como variaciones en la coloración del lago, que pasó de estar dominado por la presencia de algas a ser dominado por sulfatos y sílice, características que son evidencia de un lago volcánico activo.

Además, del fondo del lago hay una significativa emisión de gases a la superficie, la cual puede causar daños a la salud, lo que es especialmente riesgoso porque el Chichón tiene una importante actividad turística, pese a las advertencias que las autoridades advierten sobre los peligros que implican las emisiones.

“Los cambios físico-químicos ocurridos en años recientes en el lago volcánico y su sistema hidrotermal requieren reforzar las medidas de monitoreo geoquímico”, sugirió la académica.

Recomendó una mayor colaboración entre vulcanólogos que hagan interpretación de los datos y den recomendaciones, especialistas en gestión de riesgos, personas que realicen monitoreo comunitario y la formación de brigadas, así como expertos en comunicación social para orientar y dar un alertamiento temprano.

“Los principales factores de peligro son las emisiones de gases y vapor de agua, así como el suelo alterado que pueden ocasionar toxicidad a la salud humana y altas temperaturas”, finalizó.

Foto: Víctor Hugo Sánchez.

Programa del PUEIS enfocado en prácticas de manejo sostenible

“Doctores del suelo” buscan combatir la degradación del territorio mexicano

Entre 2000 y 2019, México acumuló un 72 % en el deterioro de tierras, de ahí la necesidad de este proyecto de capacitación promovido en todo el país

ILSE VALENCIA

La luz de una tarde soleada de noviembre se refleja en los canales de Xochimilco. Entre los cultivos de maíz y hortalizas caminan Lourdes Fuentes Martínez y Macrina (o Macri, como le dicen) Dehesa Sánchez. Ambas son chinamperas y tienen un compromiso en común: ser doctoras de los suelos en esta emblemática zona lacustre ubicada al sur de Ciudad de México.

“Es una gran responsabilidad y alegría. Quiero compartir el conocimiento que adquirí con más gente, que sepan de la importancia de conservar y proteger este recurso”, expresó Lulú Fuentes.

“Al empezar esta formación, en mi terreno no crecía nada. Ahora da de todo. Aprendí cosas muy prácticas, sencillas y económicas para efectuar su análisis, revisar su fertilidad y cuidarlo mejor”, narró Macri Dehesa, envuelta en el olor a lavanda, menta y romero que desprende su parcela.

Mediante el Programa Universitario de Estudios Interdisciplinarios del Suelo (PUEIS) de la UNAM, que desde 2021 es el promotor nacional de la iniciativa Alianza Mundial por el Suelo (AMS) de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), conocida como Programa Global de Doctores de los Suelos (PDS), ellas y 681 personas más se han certificado en 16 estados del país.

“Se capacita al productor o agricultor para que diagnostique la salud de su tierra e instrumente prácticas de manejo sostenible. La meta es replicar el taller con más gente de su comunidad”, dijo Mario Cayetano Salazar, colaborador del PUEIS y técnico académico del Instituto de Geografía.

¿Qué es el PDS?

Lulú es originaria de la alcaldía Álvaro Obregón, pero hace tres lustros comenzó a



dedicarse a las labores del campo junto con su esposo, quien proviene de una familia de productores.

En tanto, Macri, que pronto cumplirá 71 años, heredó el terreno de su padre y hace menos de dos décadas empezó a trabajarla. Ella comentó que la zona chinampera está en decadencia por falta de relevo generacional. “Cuando empecé a labrar mi parcela era completamente infértil; ahora cae una semilla y solita brota la planta, hasta me da risa”.

Ambas se enteraron del PDS a través de una convocatoria lanzada por el PUEIS en 2022. La capacitación se divide en módulos. En el básico se exponen conceptos y acciones de manejo sostenible.

Por ser teórica-práctica, las y los participantes analizan carteles educativos elaborados por la FAO y aprenden a diagnosticar la salud del suelo mediante la descripción de un perfil. Para ello, excavan un pozo de un metro por lado para conocer la tierra a nivel superficial y a profundidad, identificar horizontes (capas horizontales) y determinar propiedades físicas, químicas y biológicas como estructura, densidad aparente, porosidad, textura, color, estabilidad de agregados, infiltración de agua, pH, presencia de sales, contenido de materia orgánica y observación de raíces y organismos.

“Es como un expediente clínico. Llenamos una hoja de evaluación y luego ponderamos si hay limitaciones que afecten la productividad. En las diferentes localidades hallamos problemáticas específicas (en Xochimilco es la salinidad)”, indicó Mario Cayetano. Ya con esos datos, se proporcionan módulos particulares para

atender las necesidades de cada sitio. Por requerir materiales caseros o de bajo costo, integrarse al programa es sencillo. Al certificarse, se facilitan carteles impresos a las y los participantes y una mochila con un manual de campo, libreta, vaso recolector, cinta métrica, lupa, tiras reactivas de pH y una píseta, entre otras herramientas.

Malas acciones en la agricultura

Nuestro país es edafodiverso debido a las diferentes fisiografías, climas y geologías del territorio. Según el INEGI, contamos con 28 de los 32 grupos de la Base Referencial Mundial del Recurso Suelo. Sin embargo, del año 2000 al 2019 se ha acumulado una degradación del 72 %, con una tasa anual de 3.8, de acuerdo con el “Informe nacional 2024 de acciones contra la desertificación, degradación de tierras y sequías de México”, de la Comisión Nacional de las Zonas Áridas.

“Una de las principales causas de esta situación es el manejo insostenible, sobre todo en la actividad agrícola, con malas prácticas como el uso excesivo de fertilizantes químicos, maquinaria o el riego con agua de mala calidad. Algunas problemáticas identificadas en el país son la salinidad, erosión o pérdida de materia orgánica”, apuntó el académico.

Para enfrentar esto, ofrecen opciones de manejo sostenible como mantener tapado el suelo con *mulch* (residuos de cosecha y cubierta vegetal); de esta manera se evita la evaporación de agua.

Lo anterior, junto con la elaboración de terrazas y surcos en dirección perpendicular a inclinaciones, ayuda a controlar la erosión, que ocurre mayormente en laderas o zonas con pendientes. En sitios donde

la tierra tiene poco carbono, proponen adicionar materia orgánica para promover la formación de agregados que, a su vez, generen poros donde se almacene aire y agua, y funcionen como hábitat para diversos organismos.

Evaluar y sanar

Lourdes Fuentes recorre su chinampa. Frente al cultivo de zanahorias –que con sus hojas verdes cubren una superficie que contrasta con el fondo amarillo pálido tan típico de la cosecha de maíz–, se pone en cuclillas, y con una pala recoge tierra y la vierte en un frasco. Regresa a una mesa donde realizará una prueba de textura, propiedad que influye, entre otras cosas, en el drenaje, retención de humedad, aireación y fertilidad.

Toma una porción de la muestra en una mano y con la otra la humedece, ayudándose de una piseta. Después, la amasa y la frota en sus manos hasta formar un rollito de varios centímetros, señal de que es arcillosa. De haber quedado corto o haberse roto, ello indicaría que es arenosa.

Cuando la textura es muy fina (arcillas), el drenaje interno se vuelve lento y provoca humedad excesiva y baja aireación de raíces. Si es demasiado gruesa (arenas) produce un drenaje excesivo y baja capacidad de retención de agua y nutrientes. Y si es limosa (limos) puede dar pie a estructuras masivas o laminadas susceptibles a la compactación. Lo ideal es la presencia de las tres en proporciones equilibradas.

Por su parte, Macri atraviesa su sembradío de jitomate, lechuga y chile. De dos lugares distintos toma tierra y la coloca en diferentes vasos recolectores hasta obtener un centímetro de altura. Se acerca a una superficie en la que extendió una lona de plástico. A uno de los vasos le vierte una cantidad de agua equivalente a dos centímetros. Lo tapa y agita durante un minuto.

A continuación, lo deja reposar un cuarto de hora y, transcurrido el tiempo necesario, introduce una tira indicadora de pH. Al sacarla, adquiere una coloración con tonos fríos y la compara con la tabla de referencia de su empaque. El valor es de ocho: hay alcalinidad. Dicha información le permite identificar qué cultivos y microorganismos se pueden desarrollar en ese espacio. Un pH neutro (de entre 6.5 y 7.5) facilita la siembra de diversos productos, pero cuando hay demasiada acidez (debajo del cinco) o es muy alcalino (arriba de ocho), disminuye la variedad que puede trabajarse.

Macrina toma un poco de la muestra del segundo vaso, la incorpora en el compartimiento de un godete y, al agregarle 10 gotas de agua oxigenada, efervesce levemente, señal de que la materia orgánica es baja.



Fotos: Emmanuel Medina.

Con tierra de un área diferente la reacción es mayor, se abulta y derrama, lo cual indica que ahí hay mayor contenido de residuos orgánicos vegetales y animales, que es fuente y reserva de nutrientes para las plantas, sirve en la regulación del pH, mejora la estructura, disminuye el riesgo de erosión y es el almacén de carbono orgánico terrestre más importante del planeta.

Las pruebas antes mencionadas son ejemplos de muchas más que ambas chinamperas llevan a cabo cada cierto tiempo, a fin de detectar problemáticas y poner en marcha prácticas que las resuelvan.

“Esta zona tiene muchas sales por los canales. Mi terreno es bajo y eso le afecta, pero cubriendolo con residuos de la cosecha he logrado eliminarlas. Poner atención en el riego también es fundamental”, expuso.

También Lulú agregó que, en ocasiones, la salinidad se aprecia como una capa blanca sobre la cama de tierra, y para disminuirla incorporan cáscara de naranja si no hay cultivo. De lo contrario, usan vinagre.

Además han adoptado acciones como enterrar desechos de siembra que sirvan como abono; elaborar su propia compostela y biofertilizantes para no utilizar agroquímicos; cultivar plantas que aporten nutrientes (como el frijol, que añade nitrógeno); agregar microorganismos de montaña; reemplazar el tractor por el azadón, o fabricar biofiltros para mejorar la calidad del agua.

“Ya no hacemos las cosas porque así nos decía el abuelito. El cambio climático es real y los problemas que enfrentamos son distintos a los que tenían las generaciones pasadas”, declaró Lourdes.

Las consecuencias de la degradación son muchas: repercute en la actividad agrícola (pues el rendimiento de los cultivos merma con la pérdida de fertilidad y estructura); afecta la recarga de los acuíferos por la disminución de infiltración de agua; genera más emisiones de CO₂ a la atmósfera por ausencia de materia orgánica en el suelo (lo cual influye en el cambio climático), y acaba con la biodiversidad de organismos que participan en los ciclos de nutrientes

para las plantas, detalló el colaborador del PUEIS.

Asimismo, sostuvo que cuando el suelo no está sano, se refleja en sus productos. “No se desarrolla bien el fruto. Por ejemplo, el bulbo del betabel no sale o lo hace deformé. Cuando la tierra se nutre, se ve mucha diferencia, hay buen crecimiento”.

El PDS consta de tres figuras principales: las y los *masters trainers* (instruidos directamente por la FAO), quienes preparan a las y los formadores, y ellos a su vez capacitan a las y los doctores. Los últimos obtienen certificados por cada módulo tomado. Para ello deben cumplir con dos requisitos: asistir a todas las sesiones teóricas y prácticas, y comprobar que han impartido el curso a más gente.

Ambas chinamperas buscan que sus saberes lleguen a toda la comunidad. “Creamos una red y damos herramientas a nuestros compañeros. Me genera mucha ilusión dar a conocer la relevancia de este recurso y fomentar la conservación de la tradición de la agricultura”, subrayó Lulú.

Dehesa, quien pertenece a la primera generación del PDS, forma parte de la agrupación Sanadores del Suelo (con cinco personas más), que brinda talleres en conjunto. “Muchos adultos mayores no confían. Ha sido un reto que nos crean. Para motivarlos me pongo de ejemplo y les decimos: ‘Podemos hacerlo. Somos vecinos, apoyémonos’”.

El PDS se ha expandido rápidamente por el país. Hasta noviembre de 2025 había 172 personas formadoras y 681 doctoras y doctores en 28 estados. En las cuatro entidades restantes están en proceso de certificación 57 y 142, respectivamente.

“Atender la degradación es urgente y por ello este proyecto (del cual el PUEIS es promotor nacional) resulta crucial. Cabe destacar que además de estar presente en muchas zonas del país, cuenta con laboratorios y personal académico dedicados a la investigación de estos temas, y tiene incidencia social para alentar políticas públicas de estudio y reversión de daños”, aseveró Mario Cayetano, formador desde 2021 y *master trainer* a partir de 2024.

Otras enfermedades respiratorias presentes en esta temporada invernal son la Covid-19 y la infección por el VSR: Samuel Ponce de León

ROBERTO GUTIÉRREZ ALCALÁ

Ha comenzado el invierno y, con él, lo que podría denominarse “la temporada de las enfermedades respiratorias”. De acuerdo con Samuel Ponce de León Rosales, académico e investigador de la Facultad de Medicina y coordinador del Programa Universitario de Investigación sobre Riesgos Epidemiológicos y Emergentes (PUIREE) de la UNAM, la más frecuente, hasta ahora, es la influenza, seguida por la Covid-19 y la infección por el virus sincitial respiratorio (VSR).

La influenza y la Covid-19 también son causadas por virus que se transmiten mediante gotículas expulsadas por la nariz y la boca al estornudar, toser o hablar, o que llegan al tracto respiratorio de una persona luego de que ésta toca una superficie en la que permanecían y se lleva la mano al rostro.

“Además de los ya mencionados, en el ambiente invernal hay otros virus, enterovirus y rinovirus que pueden causar síntomas similares a los que desatan las enfermedades ya mencionadas, es decir, escurrimiento nasal, estornudos, cuerpo cortado, dolor de cabeza y, a veces, dolor de garganta y fiebre”, señaló el universitario.

Cabe añadir que algunos cuadros de influenza presentan una sintomatología un poco más intensa: en los primeros días, dolor muscular generalizado más o menos intenso, así como fiebre, dolor de cabeza y de garganta, y tos.

Más casos

Ponce de León Rosales consideró que el embate de la influenza será particularmente fuerte durante este invierno. De hecho, ya está ocurriendo en Estados Unidos, con tasas de infección muy altas, las más elevadas que se han visto en más de una década.

“En contraste, el número de casos de la Covid-19 ha sido relativamente bajo, si lo comparamos con el que a estas fechas se había registrado en años anteriores. Por supuesto, todo esto puede variar en el curso de las siguientes semanas. Y aunque todavía nos queda un largo trecho por caminar con las enfermedades respira-



Análisis del PUIREE Se espera un embate muy fuerte de la influenza

LA MAYORÍA, DE ORIGEN VIRAL

Un dato que siempre se debe tomar en cuenta es que más del 90 % de las infecciones respiratorias agudas no requieren antibióticos, porque su origen es viral, sólo cuidados paliativos, como beber muchos líquidos, mantenerse en reposo y recurrir a medicamentos de venta libre como analgésicos y antipiréticos.

torias, esperaríamos que en México la influenza siga predominando y que la Covid-19 se presente con una frecuencia no muy significativa”.

Por lo que se refiere a la infección por VSR, informó que también se ha registrado un número alto de casos.

“Esa infección ocasiona, en específico, molestias nasales y oculares, irritación de la garganta y tos, la cual puede persistir a lo largo de varias semanas como consecuencia de la inflamación del epitelio respiratorio”, precisó.

Inoculación

Si bien las tasas de infección de esas enfermedades respiratorias son muy altas

en los individuos de todas las edades, los niños de menos de cinco años y los adultos mayores de más de 65 años las padecen con cuadros más intensos e incluso graves.

“Por eso resulta tan importante la vacunación, para evitar que estos cuadros aparezcan y pongan en riesgo la vida de dichos grupos etarios. Asimismo, es muy relevante poner en práctica las medidas que ya conocemos: lavarse las manos de manera constante, usar cubrebocas durante los trayectos en transporte público, ventilar los lugares cerrados, como salones de clases u oficinas, cubrirse la boca con el antebrazo al estornudar, taparse la boca con un pañuelo desechable al toser, y, en lo posible, evitar las aglomeraciones”, apuntó Ponce de León Rosales.

La temporada de la influenza terminará en abril o mayo, por lo que es un buen momento para que las personas que no se han vacunado contra esta enfermedad –y contra la Covid-19– lo hagan en un centro de salud.

“También se recomienda que, a partir de los 60 años, las personas se vacunen contra *Streptococcus pneumoniae* o neumococo, bacteria causante de la neumonía. En cuanto a los niños, esta vacuna está incluida en su esquema de vacunación”, finalizó Ponce de León Rosales.

Es necesario practicar la vacunación, el lavado de manos y el uso de cubrebocas

¿Qué sucede en los pulmones cuando nos enfermamos?

ROBERTO GUTIÉRREZ ALCALÁ

Durante la época invernal, las infecciones respiratorias se incrementan considerablemente, debido a que el aire frío inflama los pulmones y la gente pasa más tiempo en espacios cerrados, lo que facilita la propagación de virus y bacterias.

Ahora bien, ¿qué sucede en los órganos centrales del aparato respiratorio cuando un virus o una bacteria llega hasta ellos y los invade?

“La presencia de estos microorganismos patógenos en los pulmones despierta una respuesta inmunológica”, contestó Renata Báez Saldaña, académica de la Facultad de Medicina de la UNAM y neumóloga del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER).

Ya se trate de un virus o una bacteria, las células inmunes se activan y atacan al microorganismo invasor, pero, como parte de esta respuesta, se liberan mediadores proinflamatorios como las citocinas, que causan más inflamación y dilatan los vasos sanguíneos.

“Esta dilatación vascular permite que el exudado inflamatorio (líquido, proteínas y glóbulos blancos) salga de aquéllos y se acumule dentro de los alveolos (los sacos de aire de los pulmones), lo cual impide que el oxígeno se difunda correctamente en el torrente sanguíneo”, agregó.

A veces, una infección del tracto respiratorio superior (nariz, cavidad nasal, senos paranasales, boca, faringe –garganta– y laringe) se convierte en una infección del tracto respiratorio inferior (tráquea, bronquios, bronquiolos y pulmones).

“Entonces se da el proceso que describí anteriormente y la persona presenta dificultad para respirar, tos (que puede ser intensa), dolor en el pecho y fiebre, que es posible sea muy alta y persistente. Estos síntomas son de alarma y obligan a pedir asistencia médica de inmediato”, indicó Báez Saldaña.

Más de 300

Arriba del 90 % de las infecciones respiratorias tiene un origen viral; el resto, un origen bacterial.

De acuerdo con la universitaria, hay más de 300 virus respiratorios, pero los que nos afectan con más frecuencia son el

El aire frío inflama esos órganos y la gente pasa más tiempo en espacios cerrados, lo que facilita la propagación de virus y bacterias:
Renata Báez Saldaña, de la FM



de la influenza, el coronavirus (Covid-19), el virus sincitial respiratorio, el adenovirus y el metapneumovirus humano, entre otros.

En cuanto a las bacterias respiratorias, destacan *Streptococcus pneumoniae* (neumonía), *Staphylococcus aureus* (neumonía) y *Mycobacterium tuberculosis* (tuberculosis).

“La mayoría de las infecciones del tracto respiratorio superior genera un cuadro leve y se autolimita, pero un porcentaje que ronda el 5 % puede alcanzar el tracto respiratorio inferior y causar neumonía e, incluso, la muerte. En estos casos ya participan bacterias como *Streptococcus pneumoniae*, *Moraxella catarrhalis* (bronquitis) y *Bordetella pertussis* (tosferina), que afecta, sobre todo, a los niños”, señaló Báez Saldaña.

Acciones

Cualquier grupo etario es susceptible de padecer una infección respiratoria; sin embargo, los niños de menos de cinco años, los adultos mayores de más de 60

años y las personas inmunosuprimidas por alguna enfermedad crónica corren más riesgos de presentar un cuadro grave que requiera hospitalización o cause su fallecimiento.

Por último, la especialista subrayó que las infecciones respiratorias nos seguirán acompañando mientras el género humano habite la Tierra.

“Por eso, es necesario estar bien informados sobre sus características y efectos en nuestra salud, así como poner en práctica las acciones que ya sabemos que nos ayudan a prevenirlas, es decir, la vacunación (contra influenza, la Covid-19, neumonía, si tenemos más de 60 años, e infección por virus sincitial respiratorio), por un lado, y el lavado constante de manos, el uso de cubrebocas, la adecuada ventilación de los espacios cerrados, etcétera, por el otro. Y si caemos enfermos, debemos dejar de ir a clases o a trabajar, y consultar a un médico. Todo lo anterior se traducirá en un beneficio no sólo individual, sino también colectivo”.

Universitarios trabajan para detectar y anticipar la resistencia antimicrobiana

Sistema de vigilancia genómica contra las bacterias del futuro

SANDRA DELGADO

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), la resistencia a los antimicrobianos es una de las 10 principales amenazas a la salud pública (Global Action Plan on Antimicrobial Resistance), fenómeno que se da cuando bacterias, virus, hongos o parásitos modifican sus mecanismos naturales y se vuelven inmunes a fármacos diseñados para eliminarlos.

Esto dificulta el tratamiento de infecciones, favorece su propagación, aumenta el riesgo de complicaciones graves o muerte, y hace que enfermedades antes controlables se vuelvan casi imposibles de contener. Para afrontar dicho escenario, Ciudad de México (CdMx) se prepara para instrumentar un proyecto sin precedentes: el primer sistema de vigilancia genómica de resistencia antimicrobiana desarrollado por la UNAM.

El programa, coordinado por el Laboratorio de Microbiología del Instituto de Química (MicroIQ), permitirá identificar genes de tolerancia, caracterizar brotes, anticipar escenarios epidemiológicos y orientar el uso adecuado de antibióticos con información confiable. El objetivo es brindar datos precisos y recientes que ayuden en el diseño de políticas públicas.

“Si CdMx fuera un paciente, sería imposible diagnosticar su resistencia antimicrobiana en este momento”, dijo Corina Diana Ceapâ, responsable del proyecto e investigadora del Instituto de Química (IQ) de la UNAM.

En México, la ausencia de datos actualizados y la fragmentación del sistema de salud han dejado a la capital sin una radiografía del problema, aun cuando las bacterias resistentes ya están en todos los espacios urbanos.

“A pesar de que el país participa en iniciativas globales, no existe un sistema nacional activo que reporte datos recientes, tanto en hospitales como en instituciones de salud pública. La pandemia por Covid-19 agravó esa falta de monitoreo. El último estimado real de la resistencia en la capital tiene años de atraso”, subrayó la científica universitaria.



Foto: Eric Noypanco.

Esta iniciativa, coordinada por el Laboratorio de Microbiología del Instituto de Química, permitirá identificar genes de tolerancia, caracterizar brotes, prever escenarios epidemiológicos y orientar el uso adecuado de antibióticos con información confiable

Proyecto ViRamSe-CdMx

El Sistema de Vigilancia de la Resistencia a los Antimicrobianos, basado en la Secuenciación (ViRamSe) para la intervención integrada de salud pública en CdMx, operará mediante la recepción de muestras clínicas remitidas por hospitales y unidades sanitarias ya seleccionadas. Estos centros identificarán y enviarán (bajo estrictos protocolos éticos y de confidencialidad) las cepas más peligrosas: bacterias multirresistentes o panresistentes que han provocado infecciones graves o fallecimientos.

Por su parte, en el MicroIQ, el equipo obtendrá el ADN de las bacterias, verificará su calidad, lo enviará a secuenciación y realizará controles de calidad para asegurar resultados confiables, los cuales se procesarán con herramientas bioinformáticas a fin de identificar genes de resistencia conocidos y emergentes, y de reconstruir el genoma de los patógenos.

Al final, todo se integrará en una base de datos anónima y segura para mostrar, en un panel digital y casi en tiempo real, las tendencias, alertas, mapas y perfiles de

resistencia específicos de la capital. La meta es que, entre la recepción de la muestra y su análisis final, transcurran menos de 30 días, una reducción drástica frente a los muchos meses que esto implicaba antes, pues tal rapidez era imposible por las vías tradicionales.

Colaboración UNAM-INP

La experiencia acumulada por el Instituto Nacional de Pediatría (INP) en el análisis de bacterias altamente resistentes (como *Pseudomonas aeruginosa*) es clave para el éxito del nuevo sistema ViRamSe-CdMx, pues desde hace más de 30 años el INP estudia el impacto del patógeno referido en infantes que padecen la enfermedad genética hereditaria conocida como fibrosis quística.

De manera natural, dicho microorganismo resiste una gran variedad de antibióticos, por lo que la infección de este patógeno repercute notoriamente en la esperanza de vida de las infancias con fibrosis quística, así como en la de personas con un sistema inmune deficiente.



Particularmente, en la fibrosis quística, los pulmones de las niñas y niños son infectados desde antes de su primer año de vida, y debido a su condición genética predisponente a infecciones pulmonares constantes, son sometidos de forma continua a tratamientos prolongados que favorecen la aparición de variantes cada vez más difíciles de tratar.

A decir de la Sociedad Americana de Microbiología, el MicroIQ de la UNAM enfrenta una tarea muy difícil: la de diagnosticar la infección pulmonar por *Pseudomonas aeruginosa*, pues las muestras de secreciones respiratorias (lavado broncoalveolar, esputo o exudado nasofaríngeo) de las infancias con fibrosis quística tienen una consistencia altamente viscosa, lo que complica el procesamiento microbíologico rutinario.

Para ello, y siempre apegados a protocolos estrictos de bioseguridad, los especialistas siembran el patógeno en medios selectivos y diferenciales con el objetivo de aislar colonias bacterianas y distinguir sus morfologías coloniales para, después, someterlas a pruebas bioquímicas que permitan distinguir su especie, y en paralelo, realizar antibiogramas para revelar qué antibióticos aún son capaces de combatir la infección.

Y es que en una misma persona pueden coexistir variantes de una misma especie bacteriana con diferencias profundas en su perfil de resistencia. Por ello, el INP genera "abibiogramas enriquecidos" que permiten a los neumólogos elegir tratamientos más precisos y reducir el riesgo de nuevas exacerbaciones.

Aquí, el vínculo con la UNAM es crucial, pues cuando el laboratorio del INP detecta cepas resistentes, éstas se envían al MicroIQ (liderado por Corina Diana) para su secuenciación genómica. La colaboración permite pasar del análisis del "fenotipo" (lo que hace la bacteria) al del "genotipo" (los genes responsables de su resistencia, virulencia y evolución en cada paciente). Así, el proyecto puede mapear las variantes más peligrosas y entender cómo cambian, migran y se adaptan a la población mexicana.

Diagnóstico casi en tiempo real

ViRAMSe-CdMx busca mapear los genes de resistencia presentes en bacterias que circulan en la capital del país vía tecnologías de secuenciación, análisis bioinformático y un panel digital que se actualiza constantemente.

"Esto ofrece un gran nivel de detalle y sentará precedentes para futuras intervenciones nacionales basadas en datos, pues permite saber qué antibióticos aún

funcionan, detectar brotes y su origen, y mostrar el comportamiento de la resistencia a los antimicrobianos en hospitales, comunidades y entornos naturales, además de guiar a las autoridades en sus compras y en el diseño de políticas de salud", refirió Corina Diana.

En un escenario en el que incluso los informes globales de la OMS tienen datos con hasta un lustro de retraso, ViRAMSe-CdMx dará información del año en curso, algo que para Ceapâ es "casi revolucionario". Con el financiamiento reciente, planean que el tiempo transcurrido entre recibir una muestra y subir los datos al panel, sea de menos de un mes.

Formación de nuevas generaciones comprometidas con la salud

El proyecto no sólo produce datos y genera colaboración interdisciplinaria replicable en otros estados, también forma a investigadoras como Katia Pamela Villavicencio, química recién graduada de la UNAM, quien decidió sumarse a ViRAMSe-CdMx porque quería que su tesis tuviera un impacto real en la salud, lo cual la llevó a involucrarse tanto en el trabajo de laboratorio como en el análisis genético de los microorganismos.

"Manejo patógenos resistentes y prueba compuestos que podrían servir como nuevos antimicrobianos. También he aprendido a preparar muestras para secuenciación y a usar programas especializados para analizar el ADN de las bacterias, lo que permite comprender qué significa que un microorganismo sea resistente a los antibióticos y cómo estudiar sus genes con el fin de entender mejor su comportamiento".

Algo distintivo de este proyecto, explicó, es su rapidez, pues permite obtener información genética completa en un par de días, sin esperar a que las bacterias crezcan durante una semana, como ocurre con los métodos tradicionales. Para ella, trabajar con estas muestras implica mucha responsabilidad, pues se trata de patógenos peligrosos que deben manejarse con sumo cuidado, por lo que siempre sigue protocolos estrictos de seguridad y confidencialidad (los datos de los pacientes se mantienen anónimos y sólo personal autorizado tiene acceso a ellos).

"La resistencia antimicrobiana no está sólo en hospitales, sino en los ecosistemas naturales, los cuales funcionan como reservorios de bacterias resistentes", reveló Leticia Itzel Díaz, pasante y tesista de Químico Farmacéutico Biólogo, quien investiga los genes de *Escherichia coli* multirresistente encontrada en cenotes de la península de Yucatán.

Para llevar a cabo su estudio, la joven analiza muestras de agua donde ya se aislaron bacterias. En el laboratorio extrae su material genético y, mediante técnicas de secuenciación, reconstruye su genoma "pieza por pieza", como si armara un rompecabezas. Eso le permite identificar los genes que aportan tolerancia a diversos antibióticos y entender cómo se mueven y cambian en el ambiente. Aunque no es común contagiarse en estos sitios, esto podría representar un riesgo si el problema crece.

"Es fundamental que la sociedad comprenda la gravedad de este fenómeno que ya afecta nuestra vida diaria. Para evitar que avance es clave usar antibióticos sólo si un médico los receta, terminar los tratamientos y no guardar los fármacos ni tirarlos a la basura", destacó.

¿Por qué urge vigilar la ciudad?

La resistencia a los antimicrobianos se vuelve más peligrosa cuando se combina con automedicación, prescripción inadecuada de antibióticos, venta sin receta de fármacos, falta de datos para guiar tratamientos, aumento de infecciones graves pospandemia, e incremento de bacterias multirresistentes y panresistentes ya detectadas en los hospitales colaboradores en este proyecto.

"Es un fenómeno silencioso que afecta, en especial, a personas de pocos recursos que viven en entornos sin atención pública. En el caso de los microorganismos que representan mayor peligro no hay soluciones para los siguientes 10 años. La cadena de desarrollo está vacía y sin vigilancia; México atraviesa esta crisis a ciegas", advirtió Corina Diana.

Para impedir esto, se busca que ViRAMSe-CdMx se vuelva una herramienta de apoyo para médicos y hospitales capaz de indicarles qué antibióticos funcionan localmente y cuáles bacterias son prevalentes por hospital o zona, así como de predecir tendencias, adecuar compras de medicamentos y reducir mortalidad por infecciones resistentes.

"Conocer los brotes reportados sirve para anticipar tratamientos efectivos. El momento de actuar es ahora, y debemos trabajar juntos a fin de prevenir problemas a futuro", resaltó.

Por ello, la ciudadanía debe evitar la automedicación, seguir tratamientos completos, no guardar antibióticos para "la próxima vez", regresarlos a centros de destrucción si sobran, lavarse las manos a conciencia y proteger el uso de medicamentos que aún funcionan, concluyó la especialista en biotecnología y biofarmacéuticos.

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

Los diversos niveles de gobierno federal, estatal y municipal, así como los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, están fallando en garantizar que los alimentos que consume la población mexicana sean realmente saludables y que el aire que respira sea limpio y seguro; son muchos los retrocesos en materia de derechos humanos por alimentos intoxicados, consideró Rodrigo Llanes Salazar, especialista del Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales (CEPHCIS) de la UNAM.

Al moderar la mesa panel “Derechos humanos y sustancias tóxicas en la península de Yucatán”, organizada “con el propósito de reflexionar sobre un tema urgente para esa región”, el universitario indicó que el propósito de este encuentro fue señalar cómo los residuos del uso intensivo de plaguicidas altamente peligrosos “no sólo se encuentran en los alimentos que comemos, sino también en el agua, el suelo, el aire y directamente en los cuerpos de las personas debido de las fumigaciones aéreas con avionetas o drones”; también en el aire “pestilente que respiran muchas comunidades de la región, sobre todo aquellas afectadas por granjas porcícolas o avícolas”.

David Lovatón, oficial senior de la Fundación para el Devido Proceso de Perú (organización de la sociedad civil que analiza problemáticas en el continente americano), indicó que en el mundo estamos en una época de retroceso en materia de derechos humanos, de tolerancia frente a la diferencia y de Estado de derecho.

Cada vez tienen mayor fuerza social y política discursos que plantean poner entre paréntesis al Estado de derecho y a los derechos humanos, medios de mayor eficacia para luchar contra diversos problemas que enfrentan las sociedades contemporáneas, como el crimen organizado, la delincuencia, la pobreza y la falta de desarrollo.

Destacó que a 77 años de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se ha logrado mediano éxito en dos objetivos centrales: la solución pacífica de los conflictos internacionales y la legislación que señala que todos los seres humanos, sin distinción alguna de color, raza, origen, condición social o género, tenemos los mismos derechos.

Precisó que desde 2015 detectaron en la Península de Yucatán problemas de derechos humanos y contaminación ambiental; ahora los hay de mayor magnitud, cuando han visto un preocupante crecimiento de diversas fuentes multicausales de vulneración de derechos fundamentales.



El problema es analizado en el CEPHCIS

Alimentos intoxicados, un retroceso en cuanto a derechos humanos

También prevalecen residuos del uso intensivo de plaguicidas altamente peligrosos en agua, suelo, aire y directamente en los cuerpos de las personas debido a las fumigaciones aéreas con avionetas o drones: Rodrigo Llanes Salazar

“Se percibe a la península de Yucatán como una oportunidad de inversión y negocios en México, dadas las condiciones de cierta seguridad y estabilidad, con inversiones públicas o privadas que no tomaron en cuenta la sostenibilidad ambiental y la licencia social”, mencionó.

En esta década destaca en esa la región el crecimiento de inversiones inmobiliarias y hoteleras, así como de grandes infraestructuras, como el Tren Maya, que tanto rechazo ha tenido y que finalmente se impuso, además de las granjas porcícolas, las agroindustrias, los agrotóxicos, los monocultivos, todos los cuales han hecho grandes violaciones no sólo a los derechos humanos, sino también al ambiente, lo que afecta los derechos humanos de esta y de próximas generaciones.

A su vez, Bernardo Serrano González, oficial de Derechos Humanos de la ONU en México, indicó que en la península de Yucatán hay un cruce de muchos tipos de tóxicos y de impactos, por lo que “es un gran acierto que en el marco del Día de los Derechos Humanos (10 de diciembre) nos centremos en este tema y en Yucatán”.

Recordó que desde 2022 la ONU tiene una oficina en México donde se hacen actividades formativas; asistencia técnica a autoridades, comunidades, ciudadanos civiles, así como incidencia en normas y políticas pública. “Utilizamos estándares internacionales de derechos humanos, como el derecho al medio ambiente sano”, detalló.

El encuentro fue organizado por el CEPHCIS en colaboración con el Centro de Derechos Humanos Utsil Kuxtal, la Contraloría Autónoma del Agua de Yucatán, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México y la Fundación para el Devido Proceso.

El foro contó con la participación de la activista y abogada Lourdes Medina Carrillo, del Centro de Derechos Humanos Utsil Kuxtal; del abogado Orvelín Montiel Cortés, del Instituto Federal de Defensoría Pública, y Wilberth Nahuat Puc, comisario de Santa María Chí, comunidad maya en Yucatán, conocido por encabezar la lucha contra una granja porcina en esa entidad, acusada de contaminar el agua y el aire.

Del año 2000 al 2020 la población pasó de 800 mil habitantes a 1.3 millones de personas: Adrián Guillermo Aguilar Martínez, del Instituto de Geografía

LAURA LUCÍA ROMERO MIRELES

En Mérida, Yucatán, se registra un fenómeno de metropolización, es decir, expansión hacia las periferias donde se incorporan cada vez nuevos territorios, incluyendo otros municipios y, al mismo tiempo, fragmentación, crecimiento disperso, con presencia discontinua de desarrollos residenciales, parques industriales o plazas comerciales.

El coordinador de la Unidad Académica de Estudios Territoriales Yucatán, del Instituto de Geografía (IGg) de la UNAM, Adrián Guillermo Aguilar Martínez, explicó lo anterior y abundó: "Del año 2000 al 2020 prácticamente se duplicó el área construida en la zona metropolitana (de 21 mil 103 hectáreas a 42 mil 186); aunado a ello se han ubicado más de 300 desarrollos inmobiliarios, sobre todo en la parte norte de la urbe".

Las personas expertas de la Universidad Nacional han comprobado que dicha expansión es dispersa y discontinua: en las últimas dos décadas la llamada "ciudad blanca" ha crecido a una tasa de aproximadamente 2.3 % y la población al 2 %; es decir, se agranda más rápido que lo que se incrementa su población; en el 2000 la población de la zona metropolitana de Mérida era de 800 mil habitantes, y para el 2020 ya era de 1.3 millones de personas.

El especialista y su equipo encontraron que el patrón de ocupación del suelo es disperso, con "manchones por aquí y por allá", lo cual significa que no hay un aprovechamiento racional del territorio y ello representa una preocupación para la planeación urbana.

A detalle

Mérida es atractiva principalmente por ser una de las urbes más seguras del país; ello ha influido para que llegue gente de otras entidades donde la violencia y la criminalidad son altas.

Además, por décadas ha sido el centro regional de mayor importancia de la península de Yucatán, con más infraestructura y servicios especializados (título que ahora disputa con Cancún, Quintana Roo), lo cual ha aumentado su interés turístico. Se ubica cerca de la playa, zonas arqueológicas y cenotes, y también se ha

Persiste el fenómeno de metropolización

Mérida enfrenta una expansión acelerada

- Es atractiva principalmente por ser una de las urbes más seguras del país.



sumado a circuitos de la Riviera Maya. Incluso tiene una estación del Tren Maya, entre otros atractivos.

Aunque no forma parte de las de mayor crecimiento en el país (como Querétaro o Toluca), ese fenómeno es sostenido y se mantendrá así en el corto plazo porque las inmobiliarias siguen construyendo, recalcó el científico.

Numerosas propiedades se venden para especular, o sea que "no toda la gente que compra viene a vivir: algunos rentan o se suman a plataformas tipo Airbnb. Es interesante lo que está sucediendo en el mercado inmobiliario", puntualizó el universitario.

Aguilar Martínez expuso que el crecimiento se da en términos de corredores hacia el norte: de Mérida a Puerto Progreso, donde se registran gran cantidad de conjuntos residenciales de clase media-alta y alta por ser el principal acceso a la playa más cercana; a Conkal, municipio que se conecta con Chicxulub Puerto; Motul; y a Sisal.

A partir de imágenes de satélite de Landsat, Digital Globe o Sentinel, que forman parte del acervo del IGg, se ha determinado que la expansión también se lleva a cabo a través de desarrollos de interés social como grandes unidades habitacionales, varios surgidos en la primera década del presente siglo cuya localización es, sobre todo, al poniente y sur donde vive la población de menos recursos.

Con información gubernamental y búsquedas en internet de empresas inmobiliarias, detectaron y mapearon más de 300 proyectos. "Es un modelo bastante exitoso; casi todos son conjuntos de casas, conocidos como 'privadas', cuyos costos suben de acuerdo con el tamaño de los lotes y diferentes amenidades como zonas verdes, albercas, gimnasios, pista para correr, por mencionar algunas", y que contrasta con los poblados tradicionales de Mérida.

Cambios significativos

Además de un paisaje en el que conviven lo tradicional y lo moderno, en Mérida se han creado nuevas dinámicas locales, por ejemplo empleos de baja calificación como jardineros, trabajadores domésticos, etcétera, que laboran en las residencias del norte, sostuvo Aguilar Martínez.

Se confirmó la división entre la población de mayor nivel socioeconómico en el norte y la de menos recursos al sur, donde la vivienda es de baja calidad y con menos acceso a servicios, pobreza, incluso asentamientos irregulares.

Al hablar del impacto ecológico de la metropolización de Mérida, destacó la destrucción de la vegetación original, selva baja caducifolia; contaminación del agua por falta de drenaje y uso de fosas sépticas y biodigestores; y pozos clandestinos para abastecer del vital líquido a las nuevas zonas habitacionales, concluyó.

La migración masculina intensifica la carga laboral de las mujeres en el México rural

MIRTHA HERNÁNDEZ

Cuando el jefe de una familia rural migra, la carga laboral de la mujer se incrementa, adquiere mayor visibilidad, una autonomía restringida, pero con altos costos personales.

Así lo aseguró Brenda Duarte Rivera, posdoctorante de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación en el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM (CEIICH), al participar en el Seminario Permanente de Migración, Género y Trabajo, organizado por el Instituto de Investigaciones Económicas.

Ella realiza un proyecto de investigación en el Valle del Mezquital, Hidalgo, donde efectuó ocho entrevistas, en 2017, en Tizayuca, Actopan e Ixmiquilpan, y 41 más en Ixmiquilpan, entre 2019 y 2020, y los primeros hallazgos los compartió en su presentación “Las que se quedan: Migración masculina y carga laboral femenina en el México rural”.

Detalló que la migración de hombres de esa región hacia Estados Unidos se inició con el programa Bracero, pero tuvo un *boom* a partir de 1990. Los migrantes ejercen trabajos relacionados con la agricultura, la construcción, servicios y las labores domésticas. Sus principales destinos son: Florida, Tennessee, Texas, Nevada, Georgia, Carolina del Norte y Carolina del Sur.

La migración del jefe del hogar no se puede lograr sin el respaldo de su familia; es decir, la migración es una estrategia familiar para diversificar riesgos y maximizar ingresos. Esto genera que las mujeres asuman labores de producción agrícola, ganadera y la administración de pequeños negocios.

“En algunos casos ellas deciden qué sembrar, contratan jornaleros y negocian con intermediarios, lo que les permite adquirir herramientas de negociación. Sin embargo, la tierra sigue a nombre de los esposos, lo que limita la autonomía real, no pueden decidir venderla o invertir en más tierra”, dijo.

Duarte Rivera expuso que las remesas que las mujeres reciben son para sostener el hogar, pero también están “etiquetadas” para proyectos específicos, como emprender un negocio, construir la casa, y muchas veces los hombres siguen decidiendo a distancia.

En algunos casos ellas toman decisiones; sin embargo, no tienen autonomía real sobre la tierra: Brenda Duarte, del CEIICH



“La migración masculina redistribuye el trabajo dentro de la familia, pero no transforma el orden de género: mayor responsabilidad no implica mayor poder”.

Frecuentemente el padre ejerce la autoridad desde lejos, mediante llamadas y supervisión de figuras paternas como un hermano mayor, el abuelo, un tío. Además, la mujer tiene vigilancia por parte de la familia política (suegra y cuñadas) para cuidar su reputación y moral sexual.

Las mujeres, agregó Duarte, también son las responsables de la crianza de los hijos en México y tienen que trabajar la parte emocional que permite sostener la migración, contienen a las infancias y mantienen la esperanza de la reunificación familiar; son las mediadoras del vínculo entre padres e hijos, y realizan la contención del miedo, la incertidumbre y la nostalgia en la familia.

Además, hacen frente al trabajo comunitario que deben hacer sus esposos

y están reconfigurando las asambleas comunitarias por ausencia de los primeros. En ocasiones los hombres migrantes nombran un representante o bien, sus esposas los representan, contratan a terceros para que realicen estas labores o pagan cuotas establecidas.

Por otra parte, Brenda Vivian Rico, doctora en Antropología social y profesora en la especialización de Historia Económica y de asignaturas de género e historia cultural en la Facultad de Ingeniería en la UNAM, comentó que la presentación muestra que la migración masculina se traduce en la intensificación de la carga laboral femenina, pero mantiene el orden patriarcal local, ya que los hombres siguen tomando decisiones a distancia.

El proyecto de investigación de Duarte Rivera muestra que desde los estudios migratorios es posible ver la reconfiguración profunda de régimen de género, puntualizó.

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

El actual proceso de desestabilización que vive Venezuela no surgió espontáneamente, ha sido trabajado y bien estudiado, corresponde a una guerra de escalamiento y desgaste por parte de Estados Unidos, advirtió Sonia Boueiri, profesora de la Universidad de los Andes, Venezuela, e integrante del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso).

Para la abogada, lo que impera en su país desde el 3 de enero con la detención del presidente Nicolás Maduro es una agresión militar que sucedió porque las anteriores tácticas no surtieron efecto. “Es una guerra no convencional y asimétrica”, señaló Boueiri.

La especialista participó en la sesión “Venezuela: ataque al orden mundial”, organizada dentro del Seminario sobre Interculturalidad, Pluralismo Jurídico y Crítica del Derecho, como parte del Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad (PUIC) de la UNAM.

En el encuentro en línea, la académica destacó que la fortaleza tecnológica militar de Estados Unidos permitió la incursión de decenas de aviones y de helicópteros que bombardearon algunas sedes militares de Venezuela e inhabilitaron sistemas de radares y baterías antiaéreas.

Aclaró que en el secuestro de Maduro hubo un feroz enfrentamiento y bajas de ambos bandos, así como una localización del mandatario mediante algoritmos e inteligencia artificial, y no fue producto de una traición.

Para la experta, Maduro y su esposa son rehenes del gobierno de Trump. “Ahora van a tratar de negociar con el mandatario venezolano el tema que más les interesa: el petróleo”.

Claudia Araceli Mendoza Antúnez, profesora de la Facultad de Derecho (FD), docente en el PUIC y moderadora del Seminario, consideró que el secuestro del presidente Nicolás Maduro por parte del gobierno de Estados Unidos es una afrenta directa al principio de libre determinación del derecho internacional.

“Y éste forma parte de las normas imperativas que deben regir las relaciones entre los Estados, además



Académicas analizan intervención en Venezuela

Hay una guerra de escalamiento y desgaste por parte de Estados Unidos

de que es una vulneración a la Carta de las Naciones Unidas”, indicó.

Tania Arroyo Ramírez, investigadora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, destacó que el estado de hegemonía de Estados Unidos en este momento atraviesa por una crisis que impacta mundialmente y también en la forma de gestionar a ese país internamente.

“Estados Unidos ya no es el líder hegemónico internacionalmente y se ve obligado a compartir su liderazgo con otras dos potencias: China y Rusia, lo que lo ha obligado a replantear su política exterior. Y como lo decía Gramsci, cuando el hegemón se debilita lo que se incrementa es el despliegue de la coerción”.

La doctora en Estudios Latinoamericanos opinó que estamos viendo un comportamiento en extremo violento de Washington, que recurre a la vía más abierta de la intervención, característica de los republicanos.

“Desde los años 80 para acá, Estados Unidos había tenido una estrategia de soft power que encubría

los procesos de desestabilización en América Latina. Con Venezuela hay desde hace varias décadas una guerra permanente de baja intensidad, caracterizada por un acercamiento con las oligarquías y los grupos de oposición al chavismo para, a partir de ahí, generar procesos de desestabilización, que en Caracas tuvieron una escalada a partir de 1999, cuando Hugo Chávez ganó la presidencia”.

Arroyo Ramírez señaló que, desde entonces, Venezuela ha sido incluida dentro de las naciones que ejercen el terrorismo, lo que de alguna manera al interior de Estados Unidos justifica el despliegue de la desestabilización.

“Los órganos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA) están prácticamente invalidados, no han tenido una incidencia importante. Estados Unidos argumenta que no está en guerra, sino que realizó una operación quirúrgica para extraer a un narcotraficante, que es el presidente de Venezuela, de ese territorio”, concluyó.

CULTURA

GACETA UNAM | 15 de enero de 2026 • 18

Foto: cortesía 29 Tour de Cine Francés



• **La maestra Violet**, de Eric Besnard, está ambientada en la Francia rural de 1889.

A partir de hoy y hasta el 1 de febrero Llega el Tour de Cine Francés a la Sala Julio Bracho

ROBERTO FRÍAS / CULTURA UNAM

La Filmoteca de la UNAM abre sus puertas a la vigésimo novena edición del Tour de Cine Francés, una ventana privilegiada hacia lo más reciente de la cinematografía gala. Desde hoy hasta el 1 de febrero, la Sala Julio Bracho del Centro Cultural Universitario será el escenario donde se desplegarán siete producciones que capturan la diversidad y la vitalidad del cine francés actual.

Las películas de esta edición dejan entrever la preocupación contemporánea por los alcances y las magnitudes de las relaciones personales, ya sea en el ámbito de la amistad, el amor o la familia. Además, el enfrentamiento de las personas con contextos sociales o históricos adversos dejará también su huella en el espectador.

La programación se inaugura con *Cuando llega el otoño* (*Quand vient l'automne*), el thriller rural de François Ozon que compitió en la Sección Oficial del Festival de San Sebastián 2024. La cinta, protagonizada por Hélène Vincent y Josiane Balasko, narra la historia de Michelle, una abuela cuya vida apacible en un pueblo de Borgoña se trastoca cuando un error durante una comida familiar con hongos silvestres desencadena una serie de secretos familiares.

Ozon recibió el Premio al Mejor Guion y Pierre Lottin la Concha de Plata al Mejor Actor de Reparto en San Sebastián.

El recorrido continúa con *El acusado* (*Le fil*), un thriller judicial que marca el regreso de Daniel Auteuil tras la cámara después de seis años. El actor y director francés también protagoniza esta compleja historia de un abogado penalista atormentado por la culpa, quien decide defender a un padre de familia acusado del asesinato de su esposa alcohólica. La cinta está inspirada en los relatos del abogado Jean-Yves Moyart, quien, bajo el seudónimo de Maître Mô, narraba casos de la justicia ordinaria en su blog. El guion, coescrito por Auteuil y Steven Mitz, construye una trama que plantea interrogantes sobre la verdad, la presunción de inocencia y los límites éticos de la defensa legal.

La maestra Violet (*Louise Violet*), dirigida por Eric Besnard, transporta al espectador a la Francia rural de 1889. La producción explora las tensiones entre tradición y progreso cuando una mujer marcada por un pasado turbulento es enviada por el gobierno republicano a establecer la primera escuela pública en un pueblo remoto. Los habitantes, hostiles y escépticos, consideran que la educación

amenaza sus costumbres y el trabajo en el campo. Esta hermosa historia examina las imperfecciones y la resiliencia del alma humana en el contexto de los conflictos entre modernidad y arraigo cultural.

El programa incluye *Los colores del tiempo* (*La venue de l'avenir*), una ambiciosa propuesta de Cédric Klapisch que fue presentada fuera de competencia en el Festival de Cannes 2025. La película entrelaza magistralmente dos épocas: el París de 1895, en plena Revolución industrial y cultural, con el nacimiento del movimiento impresionista, y el año 2024, cuando cuatro primos heredan una casa abandonada en Normandía. Klapisch explora la confrontación entre dos períodos de efervescencia tecnológica: la llegada de la fotografía, el cine y la electricidad a finales del siglo XIX, y la inteligencia artificial junto a las redes sociales de nuestro tiempo.

Los lazos que nos unen (*L'attachement*), de Carine Tardieu, aborda las estructuras familiares modernas. Cuenta la historia de una mujer independiente que se ve envuelta en una situación inesperada al compartir la vida de su vecino y sus dos hijos. Este conmovedor filme invita a redefinir los vínculos familiares más allá de las convenciones tradicionales, explorando cómo las relaciones contemporáneas construyen nuevas formas de pertenencia y afecto.

El ciclo presenta también *Rodrigo enamorado* (*Avignon*), una comedia de Johann Dionnet ambientada en el prestigioso Festival de Teatro de Aviñón. Relata la historia de un actor en apuros que se reencuentra con una reconocida actriz y, al intentar acercarse a ella, finge interpretar el papel principal en la obra *El Cid*. La mentira genera una serie de situaciones graciosas hasta que la verdad inevitablemente sale a la luz, ofreciendo una mirada juguetona al mundo del teatro y las ilusiones que construimos para conquistar nuestros deseos.

La muestra cierra con *Un toque de amor* (*Une pointe d'amour*), el road movie de Maël Piriou que combina comedia y drama para abordar la discapacidad y la enfermedad terminal con honestidad y humor. La película narra el viaje a España de una abogada diagnosticada con una enfermedad incurable y su amigo Benjamin, ambos en silla de ruedas, acompañados por un hombre recién salido de prisión que conduce una destalada camioneta. Esta propuesta desafía los tabúes en torno a la sexualidad, la discapacidad y la mortalidad, celebrando la vida incluso frente a su finitud.

Consulta horarios y fechas en www.filMOTECA.unam.mx

En su propuesta, el coreógrafo estadounidense vincula neurociencia, inteligencia artificial y conciencia ecológica

ROBERTO FRÍAS / CULTURA UNAM

El bailarín, coreógrafo y cineasta estadounidense Scotty Hardwig llega al Centro Cultural Universitario de la UNAM con una propuesta que desafía las fronteras convencionales de la danza contemporánea. Su trabajo se mueve entre coordenadas aparentemente contradictorias: la neurociencia y el ritual, los algoritmos y la tierra, los drones y la permacultura.

Ganador de numerosos premios internacionales y profesor asociado en Virginia Tech, Hardwig ha desarrollado una práctica artística que convierte al cuerpo en un vehículo para canalizar tanto fuerzas naturales como tecnológicas, creando un lenguaje en el que lo ancestral y lo futuro coexisten.

Durante enero y principios de febrero, Hardwig protagonizará una serie de actividades en la UNAM que incluyen talleres de entrenamiento neuroadaptativo en la Cátedra Gloria Contreras (del 26 al 28 de enero), una residencia artística con la Compañía Juvenil de Danza Contemporánea de la UNAM (DAJU), que culminará en la presentación de la pieza *Slivers* (31 de enero), una conferencia performática sobre neurociencia y danza (30 de enero), y la proyección de su serie de videodanzas *Land Dances // La Tierra Baila* (1 de febrero).

El programa cierra con su participación en la segunda edición de Epicentro, el Encuentro de Universidades y Escuelas Profesionales de Danza Contemporánea, donde presentará la ponencia “Nosotrxs podríamos ser castores: metáforas ecológicas para una cultura regenerativa” (6 de febrero).

En entrevista, Hardwig explicó que su fascinación por la danza filmada surgió como un retorno a los orígenes. “Me devolvió a lo que la danza ha sido para los seres humanos durante miles de años. Durante gran parte de nuestra historia, la danza no ocurría en estudios, en espacios cerrados. Siempre estaba en contacto con fuerzas naturales y en relación con el planeta”.

Esta perspectiva lo llevó a crear *Motherlands*, una serie de tres películas protagonizadas por bailarinas que son madres, filmadas en el círculo ártico finlandés, los Apeninos italianos y el sur de México.

“Queríamos explorar cómo relacionarnos corporalmente con la tierra a través de la danza”, contó, y añadió que el paisaje

Scotty Hardwig en el Centro Cultural Universitario

Diálogo entre cuerpo, tecnología y naturaleza



Foto: Scotty Hardwig.

no funciona como simple telón de fondo: “El viento, los pájaros, una tormenta: todo se vuelve protagonista, y el ser humano casi desaparece”.

Pero quizás lo más sorprendente de su trabajo es cómo integra tecnologías emergentes. Recientemente colaboró con una inteligencia artificial programada específicamente para performance.

“Es un sistema agéntico con el que interactúo durante la función: me da órdenes, responde, me toma fotos, las analiza, y yo improviso en respuesta. Es una de las piezas más extrañas que he creado”.

Para Hardwig, cada tecnología (cine, drones, realidad virtual, algoritmos) posee su propia lógica que enmarca la composición coreográfica, pero invariablemente mantiene un diálogo crítico. “Siempre estamos usando la tecnología y, al mismo tiempo, comentándola: explorando sus límites y reflexionando filosóficamente sobre cómo nos moldea y nos organiza”.

Esta conciencia crítica se vuelve especialmente relevante cuando habla de resistencia cultural. “Vivimos en sistemas de poder diseñados para dominarnos: tecnologías creadas por corporaciones cuyo objetivo no es la salud social ni la democracia, sino el lucro”, afirmó.

Su respuesta no es el rechazo tecnológico, sino la apropiación creativa: en su residencia con DAJU, pedirá a los jóvenes bailarines que se sumerjan en sus propios feeds de redes sociales y usen ese material para crear “algo que nos sostenga, algo que nos cuide. Es decir, invertir un poco la relación con la tecnología”.

Hardwig es también un científico del movimiento. En Virginia Tech enseña a estudiantes de medicina, ingeniería, informática y agricultura cómo se puede entender el cuerpo desde una perspectiva neurológica.

“Tengo todo un sistema de juegos de movimiento que uso para explicar aspectos de la coordinación neuromotora”, expuso. Esta investigación nutrirá sus talleres en la UNAM, donde buscará “integrar el cuerpo como un todo, de una manera que facilite el aprendizaje de forma neuroadaptativa”.

Fuera del escenario, Hardwig y su esposo restauran una pequeña granja permacultural en los Apalaches, su tierra natal. Este compromiso ecológico no es accesorio sino médula de su práctica artística y pedagógica. La metáfora del castor que desarrollará en Epicentro promete articular estas preocupaciones: ¿cómo podrían los artistas funcionar como agentes regenerativos en el ecosistema cultural?

Cuando se le preguntó qué le gustaría que experimentara un espectador no experto al enfrentarse a su trabajo artístico, respondió: “Quiero que experimenten belleza y un alto nivel de cuidado artesanal, pero también una lógica distinta, como entrar a una realidad paralela”.

Y cerró con una definición personal que resume su filosofía: “Para mí, moverse es como volver a casa”.

Consulta la programación detallada de las actividades de Hardwig en la UNAM en www.danza.unam.mx

Cinta coproducida por TV UNAM

Triunfa *Partida* en el Festival Planet Cinema de Nueva York



Foto: cortesía TV UNAM.

- También ha sido merecedora de otros reconocimientos en diversos encuentros cinematográficos.

Dirigido por Luis Ayhllón, el largometraje obtuvo los premios en las categorías de Mejor actor principal y Mejor guion original

La película *Partida* (México, 2024), dirigida por Luis Ayhllón y coproducida por Dodo Escenas y TV UNAM, ganó los premios de Mejor actor principal (Álvaro Guerrero) y Mejor guion original (Luis Ayhllón) en el Festival Planet Cinema de Nueva York, un certamen internacional de cine independiente dirigido a cineastas de todos los niveles y géneros para promover la innovación, la experimentación y la celebración del talento creativo en un entorno estimulante.

Con las actuaciones de Álvaro Guerrero, Rodrigo Vázquez y Quetzalli Cortés, *Partida* es la primera película filmada íntegramente en las instalaciones de la televisora

de la UNAM, cuya historia invita a la reflexión sobre temas actuales, como la explotación laboral, los códigos machistas en las relaciones de trabajo y la lucha de poder inherente al ser humano.

Luego de permanecer en cartelera de la Cineteca Nacional durante dos meses, la cinta fue reconocida como Mejor largometraje en otros festivales de cine independiente: Milan Indie Film Festival, Crown Point International Film Festival, Chicago Cinema Awards, World Cinema Awards, Denver Indie Film Festival, London Movie Awards, Hollywood Gold Awards, Paris Film Awards, New York Movie Awards y Florence Film Awards. Asimismo, obtuvo una mención de honor en el MIXMX Festival Internacional de la Ciudad de México.

La cinta, que narra la historia del jefe de una oficina de abogados que lleva a cabo un perverso juego de poder con dos de sus empleados, formó parte de la Selección Oficial

del Red Movie Awards, Anatolia International Film Festival, New York Istanbul Short Film Festival, Tokyo International Cinema Awards y Hollywood Gold Awards.

En palabras de Ayhllón, “la película es una declaración de principios en varios sentidos: por un lado, representa la búsqueda de nuevas formas de producción cinematográfica; y por otro, la posibilidad de contar historias que apuestan por lo esencial”.

Luis Ayhllón fue director de cintas como *Dodo* (2014), ganadora del premio a Mejor director en el Primer Festival Internacional de Cine de Acción de Sevilla, España; *La extinción de los dinosaurios* (2014), nominada al premio Ariel a Mejor guion adaptado, y *Nocturno* (2016), ganadora a Mejor largometraje en el UK Film Festival y Selección Oficial en el Los Angeles Film Festival (2017) y en el Festival Internacional de Cine de Guadalajara (2017).

TV UNAM

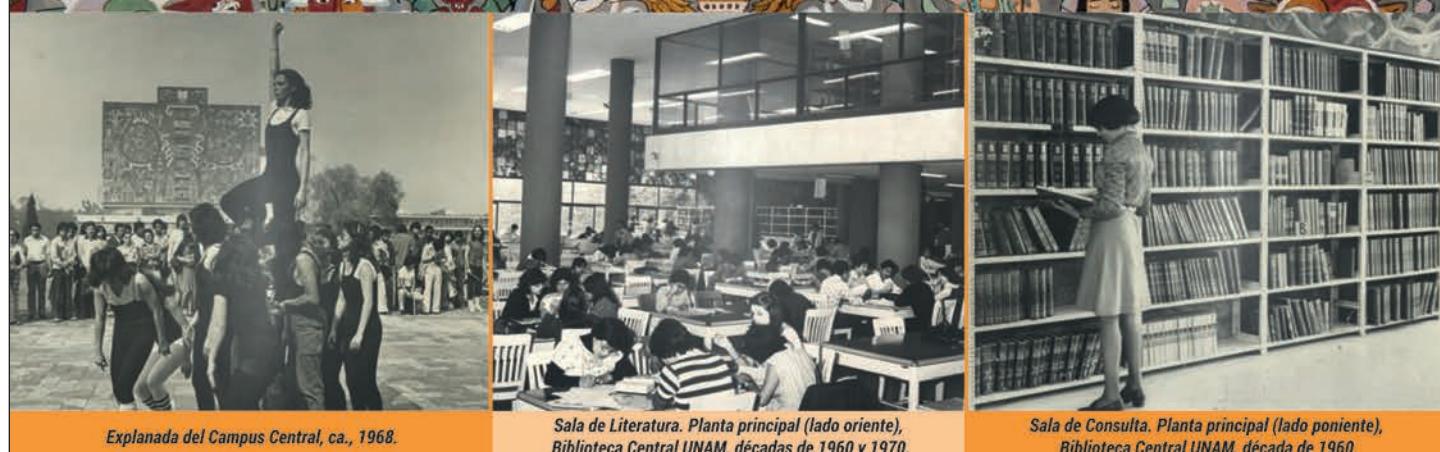
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO • SECRETARÍA GENERAL

CALENDARIO ESCOLAR
PLAN ANUAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

2027

70 años de la apertura de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional Autónoma de México, 5 de abril, 1956-2026



Explanada del Campus Central, ca., 1968.

Sala de Literatura. Planta principal (lado oriente),
Biblioteca Central UNAM, décadas de 1960 y 1970.

Sala de Consulta. Planta principal (lado poniente),
Biblioteca Central UNAM, década de 1960.

AGOSTO 2026

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
▶	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31	CICLO ESCOLAR 2026-2027					

SEPTIEMBRE 2026

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

OCTUBRE 2026

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE 2026

L	M	M	J	V	S	D
			1			
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

DICIEMBRE 2026

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

ENERO 2027

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

FEBRERO 2027

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

MARZO 2027

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ABRIL 2027

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

MAYO 2027

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

JUNIO 2027

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

JULIO 2027

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

AGOSTO 2027

L	M	M	J	V	S	D
		1				
2	3	4	5	6	7	8
10	11	12	13	14	15	
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Inicio ciclo escolar 10 / Agosto / 2026

Fin ciclo escolar 7 / Mayo / 2027

Días inhábiles

Septiembre 15 y 16 Enero 1 Marzo 15
Noviembre 1, 2 y 16 Febrero 1 Mayo 1, 10 y 15
Diciembre 12 y 25

Exámenes

Astueto Académico

Vacaciones Administrativas

Periodo Interanual

* Aprobado por el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas en su sesión del 14 de noviembre de 2025 y por la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo Universitario en su sesión del 2 de diciembre de 2025.

UNAM
Nuestra gran
Universidad

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO • SECRETARÍA GENERAL

**CALENDARIO ESCOLAR
PLAN SEMESTRAL**

2027

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

70 años de la apertura de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional Autónoma de México, 5 de abril, 1956-2026

#HechoEnCJ

Exterior de la Biblioteca Central UNAM, muros sur y poniente, 2019.

Sala de Literatura. Planta principal (lado oriente), Biblioteca Central UNAM, 2025.

Colección infantil, Sala de Consulta. Planta principal (lado poniente), Biblioteca Central UNAM, 2025.

AGOSTO 2026							SEPTIEMBRE 2026							OCTUBRE 2026							NOVIEMBRE 2026																								
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D																		
1	2						1	2	3	4	5	6		1	2	3	4				1	2	3	4																					
3	4	5	6	7			7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8																		
▶	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15																		
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22																		
24	25	26	27	28	29	30	28	29	30					26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29																		
31	CICLO ESCOLAR 2026-2027																					30																							

DICIEMBRE 2026							ENERO 2027							FEBRERO 2027							MARZO 2027						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6		1	2	3	4	5	6		1	2	3	4	5	6		1	2	3	4	5	6	7
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	14
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	21
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	28
28	29	30	31				25	26	27	28	29	30		28	29	30					29	30	31				

ABRIL 2027							MAYO 2027							JUNIO 2027							JULIO 2027						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6		3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6		5	6	7	8	9	10	11
5	6	7	8	9	10	11	10	11	12	13	14	15	16	7	8	9	10	11	12		12	13	14	15	16	17	18
12	13	14	15	16	17	18	17	18	19	20	21	22	23	14	15	16	17	18	19		19	20	21	22	23	24	25
19	20	21	22	23	24	25	24	25	26	27	28	29	30	21	22	23	24	25	26		26	27	28	29	30	31	
26	27	28	29	30			31							28	29	30											

AGOSTO 2027							Semestre 1							Semestre 2						
L	M	M	J	V	S	D	Inicio ciclo escolar 10 / Agosto / 2026			Fin ciclo escolar 27 / Noviembre / 2026			Inicio ciclo escolar 2 / Febrero / 2027			Fin ciclo escolar 28 / Mayo / 2027				
1							1	2	3	4	5	6		1	2	3	4	5	6	
2	3	4	5	6	7	8	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13
▶	10	11	12	13	14	15	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20
16	17	18	19	20	21	22	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27
23	24	25	26	27	28	29	24	25	26	27	28	29	30	28	29	30				
30	31						31													

* Aprobado por el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas en su sesión del 14 de noviembre de 2025 y por la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo Universitario en su sesión del 2 de diciembre de 2025.

UNAM
Nuestra gran Universidad

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 15 de enero de 2026 • 23

❯ Criterio de Interpretación Jurídica CIJ/01/2026, relativo a los procedimientos disciplinarios.....	2
❯ Programa de Estancias de Investigación en la UNAM (PREI). Convocatoria 2026	3
❯ Programa de Estancias de Investigación en la UNAM (PREI). Reglas de Operación 2026	5
❯ Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM – Modalidad Nacional. Convocatoria 2026	9
❯ Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM – Modalidad Nacional. Reglas de Operación 2026	11
❯ Programa de Becas Elisa Acuña. Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM en el Extranjero. Convocatoria 2026.....	18
❯ Programa de Becas Elisa Acuña. Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM en el Extranjero. Reglas de Operación 2026	20
❯ Convocatoria Extraordinaria de Becas UNAM-DGEI. Movilidad Internacional Semestral 2026-2 (Primavera 2026)	26
❯ Sistema de Incubadoras de Empresas InnovaUNAM 2026	28
❯ Programa Institucional de Desarrollo de Software y Soluciones Tecnológicas. Convocatoria para participación en proyectos de desarrollo de productos de software	30
❯ Convocatoria para la asignación de recursos en la supercomputadora Miztli 2026	32

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

❯ Instituto de Investigaciones Bibliográficas.....	34
❯ Instituto de Investigaciones Filológicas	36
❯ Escuela Nacional de Ciencias Forenses	38
❯ Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Mérida.....	39
❯ Instituto de Investigaciones en Materiales	44
❯ Facultad de Medicina	45



DEPORTES

GACETA UNAM | 15 de enero de 2026 • 24



Foto: Martín Díaz.

Escuadra de flag femenil se proclamó campeona del Fiesta Bowl

OMAR HERNÁNDEZ

El representativo femenil de flag football de la UNAM se proclamó campeón de la categoría Golden en la octava edición del Fiesta Bowl, realizado en Hermosillo, Sonora. La escuadra auriazul, dirigida por la entrenadora en jefe María Eugenia Huerta Castañeda, tuvo marca perfecta al ganar los cuatro partidos de este certamen, con lo cual, además de coronarse, logró valiosa experiencia rumbo a las justas de este año, entre ellos el Campeonato Nacional Universitario ANUIES.

Fueron dos días de competencia en los cuales las auriazules derrotaron 66-22 al equipo de OH de Hermosillo, para después vencer 44-18 a Wildcats de Nogales. Ya en semifinal, las Pumas se impusieron 42-12 nuevamente a OH de Hermosillo, y en la gran final contra Liebres de Navojoa se proclamaron campeonas al lograr un marcador de 30-0 que sentenció el partido.

“Fue una buena competencia. Medirnos con otros equipos fuera de la ciudad, y conocer a otras atletas de flag, siempre es valioso. Nos sirve como un torneo de preparación para el Campeonato Nacional Universitario de ANUIES 2026, para conjuntarnos como grupo, generar convivencia y entendernos mejor. La mentalidad que tenemos fue importante, siempre al

Además del triunfo en Sonora ganaron el campeonato del Big Ten de Affemex, en dos logros que forman parte de su preparación rumbo a certámenes importantes en 2026

máximo de nuestro nivel y lo disfrutamos”, expresó Frida Sofía Pérez Martínez, alumna de la Facultad de Psicología.

En ese sentido, Kelly Regina García García, de la FES Aragón, coincidió en que “no importa el rival, siempre jugamos a nuestro máximo nivel. Tenemos mucha comunicación entre nosotras, nos entendemos muy bien, somos un equipo que ya tiene tiempo trabajando, somos muy unidas, nos levantamos de las adversidades entre nosotras mismas, y en este 2026 me gustaría que lográramos la medalla de oro en el Campeonato Nacional Universitario de ANUIES”.

Las jugadoras del conjunto de la Universidad Nacional resaltaron la organización del certamen, con premiación para las escuadras campeonas, los jugadores más valiosos (MVP, por sus siglas en inglés) y por la recopilación de estadísticas que son valiosas para los entrenadores de los equipos participantes.

“Es bueno conocer otro entorno, disputar un torneo ahí y ganarlo. Se genera experiencia, convivencia con las compañeras y eso es algo enriquecedor. Ganamos

el campeonato de este Fiesta Bowl por la experiencia y la preparación que tenemos, además de la disciplina del equipo, el tiempo que llevamos juntas y en el que hemos ido incrementando nuestro nivel. Nos lo tomamos en serio, es nuestro estilo de vida, y creo que por eso fuimos dominantes”, aseveró Ángeles Santa Rita Vizuet, alumna de la Facultad de Odontología.

Este mismo conjunto se proclamó campeón de la Big Ten, luego de derrotar en la gran final, por 32-6, a las Faraonas de Deportivo Oceanía. La Big Ten es la categoría de élite de los torneos de esta disciplina deportiva organizados por la Asociación de Fútbol Americano de Estudiantes Mexicanos (Affemex), por contar con los 10 equipos más competitivos.

Regina García, de la FES Aragón, exaltó los valores que le ha inculcado la práctica del flag football. “He formado disciplina, cada integrante hace su trabajo y ve por el equipo”.

Además, la escuadra Pumas Oro, de la categoría Sophomore de Affemex, se proclamó campeona de la División 1 al derrotar en la final a Longhorns por 31-7. 

La presidenta de la asociación de la disciplina en la UNAM marcó un precedente al acudir al encuentro internacional celebrado en Portugal

MARÍA FERNANDA LOERA / LUIS TREJO

Marcela Trejo Clemente, presidenta de la Asociación de Ultimate de la UNAM, hizo historia al convertirse en la primera mujer y persona mexicana en desempeñar el papel de Game Advisor (asesora de juego) en el Campeonato Mundial de Ultimate de Playa, evento realizado por la Federación Mundial de Disco Volador (WFDF, por sus siglas en inglés) en Portimão, Portugal.

Su presencia se debe a una invitación por parte de la WFDF a todas las personas certificadas por la misma organización. La entrenadora puma fue una de 10 asesores de juego que participaron en el Campeonato Mundial de Ultimate de Playa, y durante su actuación estuvo en

Asistió como asesora de juego Marcela Trejo, primera mexicana en participar en un Mundial de Ultimate

26 partidos del certamen que reunió a más de 2,500 competidores de 38 países.

En cada uno de esos duelos, Marcela Trejo, acompañada de otro mediador, se encargó de apoyar y guiar las decisiones de los jugadores, sólo en caso de que lo requirieran o se hubiese excedido el límite de tiempo de discusión, con el objetivo de agilizar los encuentros. La cantidad de asesores que un compromiso puede tener depende de la Federación Mundial de Disco Volador y del comité organizador local del evento en cuestión.

“Cada día fue un reto: el idioma, convivir con distintas culturas... Me repetía:

‘tranquila, recuerda tus tiempos, silbatazos y comunicaciones’. Hay que creérsela, creer que una mujer puede hacer grandes cosas”, declaró.

Marcela Trejo inició su carrera como Game Advisor en 2023, tras obtener la certificación por parte de la WFDF al participar en el Campeonato Nacional de Ultimate.

Derivado de su nombramiento, ha podido asesorar el Campeonato Nacional de Clubes 2024, el Torneo Juvenil Ultijunior 2024 y el Campeonato Nacional Juvenil de Ultimate Frisbee 2025.

Su próximo objetivo, al frente del ultimate de la UNAM, son los Juegos Universitarios 2026 en las distintas modalidades del disco volador: dodgebee, discgolf, roundnet y ultimate 4x4.

En la pasada entrega del Premio Universitario del Deporte 2025 fue condecorada con el reconocimiento al Juego Limpio en la categoría de entrenador, galardón que honra a los alumnos deportistas, equipos deportivos y entrenadores que promueven los 11 valores del Manifiesto Universitario por un Juego Limpio.

Asimismo, formó parte del club Mamba, equipo que representó a México en el Campeonato Panamericano de Ultimate celebrado en República Dominicana del 1 al 7 de diciembre de 2025, junto al entrenador de ultimate de la UNAM, Daniel Aguilar López, y Carolina Nava Gómez, integrante de la Asociación de Ultimate de la UNAM.

El ultimate se juega con un disco volador también conocido como *frisbee*. Se caracteriza por ser autoarbitrado por los propios jugadores y prioriza el espíritu de juego. La UNAM fue la primera institución educativa en el territorio nacional en integrar de manera formal la disciplina a su oferta deportiva. La práctica se realiza en Las Islas y en el campo de usos múltiples del Complejo Deportivo Central, ambos de Ciudad Universitaria, los martes y jueves, así como en el Complejo Deportivo Harp Helú los viernes y domingos. Para más información, consulta el sitio web de Deporte UNAM.



Marcó su primer triplete con Pumas

Tiempo de goles para Angelina Hix



Fotos: Club Universidad Nacional.

“Fue increíble anotar tres tantos en ese partido que significó un inicio ideal para nosotras”

HORACIO ALVARADO

Una caminata lenta, con el rostro serio y su sonrisa discreta, ante más de un millar de aficionados que se dieron cita en el Olímpico Universitario. Así fue como Angelina Hix celebró una actuación que será memorable en su carrera. Detrás de ese semblante reservado y prudente se encuentra un enorme sentimiento de satisfacción y agradocimiento porque el futbol le demostró que aspira a tener muchos capítulos más en su carrera.

Pumas debutó con una contundente victoria en el Clausura 2026 en su primer partido del año frente a Querétaro en Ciudad Universitaria. Angelina Hix, quien llegó hace seis meses al conjunto auriazul, se consagró tras marcar su primer triplete en México, con el club que le brindó la gran oportunidad de regresar al futbol, luego de casi dos años sin jugar por una lesión.

“Desafortunadamente, eso fue un paso atrás en mi carrera por todo el tiempo que estuve fuera. Fue muy difícil recuperarme, pero me enseñó mucho. Fue el revés más

grande que he tenido, pero también ha sido una experiencia de mucho aprendizaje. Estoy muy agradecida con Pumas por traerme aquí y confiar en mí, porque era difícil que alguien se arriesgara luego de lo ocurrido. Pumas siempre estuvo en mi mente, mas con la lesión no sabía qué iba a suceder con mi carrera o cómo sería mi futuro. Ahora estoy aquí, viviendo un nuevo comienzo”.

Hix creció en Estados Unidos, con una infancia que siempre estuvo ligada a los deportes y a los juegos con sus hermanos en las calles de California, siendo el futbol una de sus actividades preferidas desde la niñez.

Con el paso de los años, Angelina tomó con mayor seriedad el balompié y entendió que podía ser una decisión que la guiaría toda su vida. “En la universidad practiqué futbol, surf y básquetbol. Ahí fue cuando decidí cuál era el deporte que quería seguir en mi vida. El futbol siempre fue el que me brindó mayores oportunidades, por lo que empecé a jugar semiprofesional y en visorias. Me di cuenta que era una verdadera carrera para mí”.

Luego de jugar en ligas colegiales de Estados Unidos, la aventura por el mundo del balompié inició. Aprovechó una oportunidad en el club Santiago Morning de la primera división de Chile, donde pudo jugar la Copa Libertadores. Su otra

gran travesía fue en el ZFK Spartak de Serbia, donde disputó la UEFA Women's Champions League, dos experiencias que marcaron su vida.

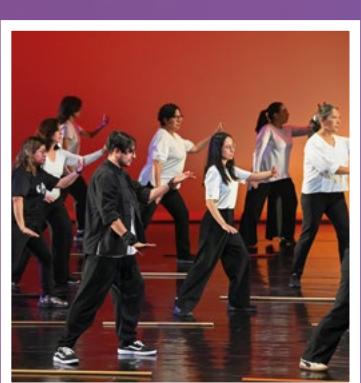
“Ambas me ayudaron mucho a crecer por adaptarme pese a la barrera del idioma. Encontré alternativas de cómo comunicarnos en la cancha de distintas formas. También aprendí de las experiencias de otras jugadoras, que eran mayores y habían jugado en muchas partes del mundo con sus selecciones. Conocí a entrenadores de todo el planeta, con estilos, hábitos y culturas distintas. Crecí y aprendí mucho para nutrir mi forma de jugar al futbol”, afirmó la delantera.

Luego de sus experiencias internacionales, Hix llegó a México en 2021 para jugar en la Liga MX Femenil con el Club Tijuana. Tras casi un lustro viviendo en el país, reconoce lo mucho que ha crecido aquí el futbol femenil. “Honestamente amo esta liga. Los aficionados son muy apasionados, hay una fuerte competencia y tiene jugadoras de mucha calidad, tanto las mexicanas como las que han venido de otros países. Es una gran liga que ha crecido mucho y es muy divertido jugar aquí”.

Después de la lesión que sufrió en Tijuana y tras la oportunidad de llegar a Pumas, Angelina aseguró que tuvo un primer semestre de adaptación, y ahora busca su mejor versión para el equipo universitario. “El torneo pasado las cosas no salieron como yo quería, fue de muchos ajustes y adaptación, pero este torneo al fin podré demostrar mi confianza y ser mejor. Fueron cambios como la altura, el llegar a un nuevo equipo, un nuevo entrenador y una nueva ciudad, pero ya he terminado con la fase de adaptación y he tenido un gran comienzo”.

Para Hix, su gran actuación en el primer partido del torneo es la muestra de lo que podrán ver de ella y del equipo en este Clausura 2026. “Mi primer partido no podría haber sido mejor. Fue un inicio perfecto para el equipo y para mí, ya que pudimos iniciar con los tres puntos. Fue increíble marcar tres tantos en ese partido que significó un inicio ideal para nosotras, lo que nos generó más confianza para enfrentar el campeonato. Espero que sigamos mejorando y que anotemos muchos goles, ya que creo que esto solamente es el inicio de un gran torneo”.

Uno de los aspectos que más le gustan a Angelina es la gran afición que tiene Pumas. “Espero que entiendan la gran importancia que tiene su presencia para nosotras en cada juego. El que nos apoyen y manden sus vibras positivas nos ayuda demasiado, como cuando los escuchamos entonar el Goya”. *J*



Visita la galería completa en
www.gaceta.unam.mx

Fotos: Diana Maldonado.



Temporada de Prácticas Escénicas

"BIEN-ESTAR BAILANDO"

Funciones 17, 18, 24 y 25 de enero
Consulta cartelera en DANZA UNAM



DIRECTORIO



Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Rector

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda
Secretaria General

Mtro. Hugo Concha Cantú
Abogado General

Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez
Secretario Administrativo

Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz
Secretaria de Desarrollo Institucional

M.I. Fernando Macedo Chagolla
Secretario de Servicio y Atención
a la Comunidad Universitaria

Dr. Manuel Palma Rangel
Secretario de Prevención y Apoyo a
la Movilidad y Seguridad Universitaria

Dra. María Soledad Funes Argüello
Coordinadora de la
Investigación Científica

Dra. Miguel Armando López Leyva
Coordinador de Humanidades

Dra. Norma Blazquez Graf
Coordinadora para la Igualdad de Género

Dra. Rosa Beltrán Álvarez
Coordinadora de Difusión Cultural

Mtro. Néstor Martínez Cristo
Coordinador de Proyectos Especiales
de la Rectoría

Lic. Mauricio López Velázquez
Director General
de Comunicación Social

Mtro. Rodolfo González Fernández
Director de Información



Director Fundador
Mtro. Enrique González Casanova

Director
Juan Pablo Becerra-Acosta Molina

Gaceta Digital
Rafael Paz

Jefe de Diseño
Miguel Ángel Galindo Pérez

Redacción
Perla Chávez, Roberto Gutiérrez,
Pía Herrera, Patricia Martínez,
Leticia Olvera, Mónica Nario,
Alejandra Salas, Karen Soto,
Laura Talavera y Alejandro Toledo

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: Talleres Gráficos de México, Av Canal del Norte 80, Felipe Pescador, Cuauhtémoc, 06280, Ciudad de México. Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Mauricio López Velázquez. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria.

DOCTOR@S DE LOS SUELOS

Se trata de un programa global (FAO), adoptado por la **Universidad**, que promueve la salud de la tierra y prácticas sustentables entre quienes trabajan el campo

ACADEMIA | 8-9

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 15 de enero de 2026

❯ Criterio de Interpretación Jurídica CIJ/01/2026, relativo a los procedimientos disciplinarios.....	2
❯ Programa de Estancias de Investigación en la UNAM (PREI). Convocatoria 2026	3
❯ Programa de Estancias de Investigación en la UNAM (PREI). Reglas de Operación 2026	5
❯ Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM – Modalidad Nacional. Convocatoria 2026	9
❯ Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM – Modalidad Nacional. Reglas de Operación 2026	11
❯ Programa de Becas Elisa Acuña. Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM en el Extranjero. Convocatoria 2026.....	18
❯ Programa de Becas Elisa Acuña. Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM en el Extranjero. Reglas de Operación 2026	20
❯ Convocatoria Extraordinaria de Becas UNAM-DGEI. Movilidad Internacional Semestral 2026-2 (Primavera 2026)	26
❯ Sistema de Incubadoras de Empresas InnovaUNAM 2026	28
❯ Programa Institucional de Desarrollo de Software y Soluciones Tecnológicas. Convocatoria para participación en proyectos de desarrollo de productos de software	30
❯ Convocatoria para la asignación de recursos en la supercomputadora Miztli 2026	32

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

❯ Instituto de Investigaciones Bibliográficas.....	34
❯ Instituto de Investigaciones Filológicas	36
❯ Escuela Nacional de Ciencias Forenses	38
❯ Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Mérida.....	39
❯ Instituto de Investigaciones en Materiales	44
❯ Facultad de Medicina	45





ABOGACÍA GENERAL

CIRCULAR AGEN/03/2026

ASUNTO: Se da a conocer el Criterio de Interpretación Jurídica CIJ/01/2026, relativo a los procedimientos disciplinarios.

**A LAS PERSONAS TITULARES DE FACULTADES, ESCUELAS,
CENTROS E INSTITUTOS; COORDINACIONES DE LA
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, HUMANIDADES Y
DIFUSIÓN CULTURAL; A TODAS LAS PERSONAS
QUE INTEGRAN EL SUBSISTEMA JURÍDICO Y
A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN GENERAL
PRESENTES**

Con fundamento en los numerales Segundo, fracción VI y Quinto, fracción II del *Acuerdo que modifica las funciones y estructura de la Oficina de la Abogacía General de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en Gaceta UNAM el 3 de agosto de 2023, esta Oficina cuenta con atribuciones para emitir criterios de interpretación, así como para sistematizarlos, unificarlos y difundirlos.

En este sentido, se da a conocer el Criterio de Interpretación Jurídica CIJ/01/2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO. ELEMENTOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA SU PROCEDENCIA.

De conformidad con la normatividad estatutaria, los procedimientos disciplinarios son aplicables a las personas miembros de la Universidad, por el incumplimiento del marco normativo universitario.

De esta manera, para que una autoridad universitaria inicie, sustancie o resuelva un procedimiento disciplinario, los actos que le den origen, además de involucrar a sujetos de derecho universitario, deben estar relacionados con el desempeño de obligaciones contempladas en la normatividad universitaria, ya sea dentro de instalaciones universitarias, o en el desarrollo de actividades relacionadas con el aprendizaje, la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y el deporte. Lo anterior con base en la interpretación sistemática de los artículos 90 y 93 del Estatuto General.

En consecuencia, si un acto no ocurre dentro de instalaciones de la Universidad, y no se relaciona con alguna de las obligaciones enunciadas, ninguna autoridad universitaria es competente para iniciar ni conocer de un procedimiento disciplinario en términos de la normatividad universitaria. En estos casos, la Universidad podrá brindar orientación y, en el marco de sus atribuciones, la asesoría o el acompañamiento que en cada caso proceda, para que la persona que tenga conocimiento de estos hechos presente la denuncia ante las autoridades competentes.

Ordenamiento interpretado: Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Instancia solicitante: Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán.

Oficio: AGEN/DGEL/17/2026 (09/01/2026).

Asimismo, informo que el citado Criterio de Interpretación Jurídica se encuentra disponible para su consulta en la página <https://www.dgelu.unam.mx/> y en la aplicación digital Legislación UNAM.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 12 de enero de 2026
El Abogado General

Hugo Alejandro Concha Cantú



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO
PROGRAMA DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNAM
(EN ADELANTE, PREI)

Con fundamento en el punto noveno fracción III del Acuerdo que modifica la Estructura y Funciones de la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 30 de septiembre de 2024, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA 2026

La Universidad Nacional Autónoma de México (en adelante, UNAM), a través de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (en adelante DGAPA), invita a sus entidades a presentar postulaciones de personas académicas destacadas, provenientes de instituciones de educación superior o de investigación en el extranjero, con el propósito de otorgar apoyos económicos complementarios para la realización de estancias de investigación o innovación docente en la UNAM, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. OBJETIVO

Contribuir al fortalecimiento de la investigación y la docencia en las entidades académicas de la UNAM, mediante el otorgamiento de apoyos complementarios para que personal académico distinguido, adscrito a instituciones académicas del extranjero, realice una estancia en la UNAM.

SEGUNDA. CONDICIONES GENERALES

1. Las postulaciones deberán presentarse conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Estancias de Investigación en la UNAM vigentes (en adelante, Reglas de Operación), publicadas en *Gaceta UNAM* y disponibles en el sitio web de la DGAPA: «https://dgapa.unam.mx/images/prei/2026_prei_reglas_operacion.pdf».
2. Las personas postulantes deberán presentar un proyecto de investigación o de innovación docente, acompañado de la documentación requerida en las Reglas de Operación. Las actividades propuestas deberán contribuir a la formación de recursos humanos y al fortalecimiento de las líneas de investigación prioritarias de la entidad académica receptora.
3. Las personas postulantes deberán contar con una trayectoria académica destacada y consolidada, expresada en una amplia obra publicada y en la formación de recursos humanos. Además, deberán acreditarse como personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo o permanente de al menos seis años de antigüedad, en alguna institución de investigación o de educación superior en el extranjero. El nombramiento deberá ser equivalente al de persona profesora o investigadora titular “B” o “C” que otorga la UNAM.
4. De manera excepcional, se podrá aceptar la postulación de personas académicas jubiladas con amplio reconocimiento en su campo disciplinar, cuyas solicitudes se encuentren sólidamente fundamentadas.
5. La entidad académica receptora deberá manifestar formalmente su disposición e interés en recibir a la persona postulante y brindar las condiciones necesarias para el desarrollo del proyecto y las actividades propuestas.
6. La persona postulante deberá contar con una persona anfitriona, adscrita a la entidad receptora, con nombramiento académico vigente.
7. Las postulaciones serán evaluadas por la Comisión Técnica Evaluadora del PREI, cuyo dictamen será definitivo e inapelable.
8. Las personas académicas seleccionadas para el otorgamiento del apoyo deberán cumplir con las Reglas de Operación del PREI, conducirse conforme al Código de Ética de la UNAM y cumplir con el programa de actividades aprobado.

TERCERA. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

1. Serán consideradas para evaluación y dictamen las postulaciones debidamente formuladas, que cumplan con todos los requisitos establecidos y presenten la documentación completa, conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación.

2. Las entidades académicas receptoras fungirán como enlace entre las personas postulantes y la DGAPA. Serán responsables de recabar, analizar, preseleccionar y registrar las solicitudes en el Sistema de Gestión Electrónica (GeDGAPA Servicios en línea), así como de enviarlas a esta Dirección acompañadas de la documentación digital completa, respetando las siguientes fechas de entrega:

- PERIODO 2026 – I - Hasta el 20 de febrero de 2026
- PERIODO 2026 – II - Hasta el 12 de junio de 2026

Los resultados se darán a conocer de acuerdo con el siguiente calendario:

- PERIODO 2026 - I - a partir del 17 de abril de 2026
- PERIODO 2026 - II - a partir del 21 de agosto de 2026

CUARTA. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. El registro de la solicitud en el PREI implica el cabal conocimiento y la aceptación de las Reglas de Operación, así como de la convocatoria y no garantiza una evaluación favorable.
2. Los datos personales recabados de las personas participantes serán protegidos en los términos de la normatividad aplicable.
3. Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación será resuelto por la persona titular de la DGAPA previo acuerdo con la persona titular de la Oficina de la Abogacía General de la UNAM.
4. La interpretación normativa de la presente convocatoria y de las Reglas de Operación quedará a cargo de la persona titular de la Oficina de la Abogacía General de la UNAM.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
CIUDAD UNIVERSITARIA, Cd. Mx., 15 DE ENERO DE 2026

EL DIRECTOR GENERAL
DR. FERNANDO RAFAEL CASTAÑEDA SABIDO



Dirección General de Asuntos
del Personal Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO PROGRAMA DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNAM (EN ADELANTE, PREI)

Con fundamento en el punto noveno fracción III del *Acuerdo que modifica la Estructura y Funciones de la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México*, se emiten las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN 2026

Las presentes Reglas de Operación tienen por objeto establecer las directrices de operación del Programa de Estancias de Investigación (en adelante, PREI) en la Universidad Nacional Autónoma de México (en adelante, UNAM).

PRIMERA. DISPOSICIONES GENERALES

El PREI tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de la investigación y la docencia en las entidades académicas de la UNAM, mediante el otorgamiento de apoyos complementarios para que personal académico distinguido, adscrito a instituciones académicas del extranjero, realice una estancia en la Universidad.

La asignación de los apoyos estará sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria del Programa y en las presentes Reglas de Operación.

El programa de actividades propuesto por la persona postulante deberá contribuir a la formación de recursos humanos y al fortalecimiento de las líneas de investigación prioritarias de la entidad anfitriona.

El PREI tiene una naturaleza estrictamente académica, por lo que los apoyos otorgados a través de este Programa son de carácter complementario y, en ningún caso, generarán relación laboral alguna con la UNAM.

SEGUNDA. MODALIDADES

Las estancias deberán realizarse de manera continua y tendrán como propósito el desarrollo de un proyecto de investigación o de innovación docente en alguna de las entidades académicas de la UNAM.

I. Estancia de investigación de uno a dos meses:

Las personas postulantes a estancias con una duración de uno a dos meses deberán incluir, como parte de su programa de actividades, la impartición de una conferencia dirigida a estudiantes de posgrado.

En la propuesta deberá especificarse la temática de la conferencia. Asimismo, es deseable que se establezca una agenda de encuentros que permita al

estudiantado entrevistarse con la persona académica invitada, con el propósito de presentar y discutir sus proyectos de tesis o de investigación.

II. Estancias de investigación con duración superior a dos y hasta seis meses:

Las personas postulantes a estancias cuya duración sea superior a dos y hasta seis meses deberán contemplar la impartición de al menos un seminario o curso, así como la presentación de una conferencia a estudiantes de posgrado.

En la propuesta deberán presentarse el temario y la duración del seminario o curso, así como especificarse la temática de la conferencia. Asimismo, es deseable que se establezca una agenda de encuentros que permita al estudiantado entrevistarse con la persona académica invitada, con el propósito de presentar y discutir sus proyectos de tesis o de investigación.

TERCERA. ESPECIFICACIONES DEL APOYO

El apoyo otorgado consistirá en:

- I. Monto mensual de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.);
- II. Apoyo único para gastos de traslado, de acuerdo con el tabulador establecido por el Programa, y
- III. Apoyo único para gastos médicos por un monto de \$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

CUARTA. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- I. Contar con el grado académico de doctorado;
- II. Acreditar reconocimiento en su campo disciplinar, así como una trayectoria académica destacada y consolidada, expresada en una amplia obra publicada y en la formación de recursos humanos;
- III. Contar con un contrato como personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo o permanente de al menos seis años de antigüedad, en alguna institución de investigación o de educación superior en el extranjero. El nombramiento deberá ser equivalente al de persona profesora o investigadora Titular "B" o "C" que otorga la UNAM;
- IV. De manera excepcional, se podrá aceptar la postulación de personas académicas jubiladas con amplio reconocimiento en su campo disciplinar, cuyas solicitudes se encuentren sólidamente fundamentadas;
- V. No haber realizado una estancia posdoctoral en los últimos seis años;

- VI. En caso de haber recibido previamente un apoyo de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA), la persona postulante deberá haber cumplido con las obligaciones y compromisos asumidos en el programa correspondiente;
- VII. Contar con una entidad académica receptora dentro de la UNAM, que manifieste formalmente su disposición e interés en recibir a la persona postulante y brindar las condiciones necesarias para el desarrollo del proyecto;
- VIII. Contar con una persona anfitriona, adscrita a la entidad académica receptora, con nombramiento académico vigente en la UNAM. Dicha persona deberá haber tenido un desempeño satisfactorio en los programas de la UNAM administrados por la DGAPA y haber cumplido con las obligaciones y compromisos derivados de los mismos, y
- IX. Presentar en tiempo y forma la documentación requerida en las presentes Reglas de Operación.

QUINTA. DOCUMENTACIÓN

- I. De la persona postulante:
 - 1. Formato de solicitud emitido por la DGAPA, debidamente requisitado;
 - 2. Formato de productos académicos emitido por la DGAPA, debidamente requisitado;
 - 3. Copia del pasaporte vigente;
 - 4. Constancia de posesión del grado de doctorado;
 - 5. Constancia oficial expedida por la institución académica extranjera en la que se indique la antigüedad mínima de seis años en el nombramiento como personal académico de tiempo completo, definitivo o permanente;
 - 6. *Curriculum vitae* actualizado;
 - 7. Programa calendarizado de actividades a realizar durante la estancia, y
 - 8. Proyecto de investigación o de innovación docente a desarrollar. Es deseable que el documento incluya: antecedentes o justificación, planteamiento del problema, objetivos, hipótesis o preguntas de investigación, metodología y bibliografía.
- II. De la persona anfitriona:
 - 1. Síntesis curricular actualizada.
 - 2. Aprobación del programa de trabajo e informe de labores del último año por parte del Consejo Técnico correspondiente.
- III. De la entidad académica receptora:
 - 1. Documento de postulación, firmado por la persona titular de la entidad académica receptora, en el que se exprese el interés de dicha entidad en el proyecto a realizar y se manifieste formalmente la disposición para recibir a la persona postulante. Asimismo, se deberá especificar la manera en que la estancia contribuirá a la

formación de recursos humanos y al fortalecimiento de las líneas de investigación prioritarias de la entidad. Este documento deberá incluir las fechas de inicio y conclusión de la estancia.

- 2. Aprobación del Consejo Técnico, Interno o Asesor de la entidad académica receptora.

SEXTA. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

- I. Dentro de los plazos previstos en la Convocatoria, entregar al área responsable del Programa en la entidad académica receptora la documentación establecida en las presentes Reglas.
- II. El expediente deberá presentarse en una carpeta electrónica que contenga los archivos en formato PDF, con una resolución mínima de 100 dpi (ppp) y un tamaño máximo de 15 MB por solicitud.
- III. La entidad académica determinará el procedimiento interno para la recepción de la documentación y lo dará a conocer a las personas postulantes.
- IV. El enlace designado por la entidad académica receptora capturará en el sistema Ge-DGAPA la información de la postulación, conforme a los plazos establecidos en la Convocatoria vigente. Posteriormente enviará el expediente digital a la DGAPA vía correo electrónico a la dirección: «prei@dgapa.unam.mx».
- V. La solicitud y la documentación que integran el expediente deberán presentarse en idioma español o inglés. Asimismo, deberá indicarse el idioma en el que se desarrollarán las actividades académicas programadas, en caso de no ser el español.

SÉPTIMA. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

La DGAPA someterá las solicitudes debidamente requisitadas a un proceso de evaluación académica a cargo de la Comisión Técnica Evaluadora del Programa de Estancias de Investigación (en adelante, Comisión Técnica Evaluadora).

La DGAPA publicará en el sitio web de la dependencia el listado de las personas postulantes que hayan sido acreedoras del apoyo en las fechas señaladas en la Convocatoria vigente.

OCTAVA. OBLIGACIONES

- I. De la persona beneficiaria:
 - 1. Cumplir con lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación y en la Convocatoria del Programa;
 - 2. Conducirse con apego al Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México;
 - 3. Cumplir con el programa de actividades aprobado. Para realizar cualquier modificación al programa, se deberá solicitar la aprobación del Consejo Técnico, Interno o Asesor de la entidad receptora y de la DGAPA;

4. Incluir en toda publicación o producto académico derivado de la estancia un reconocimiento institucional explícito, incorporando la siguiente leyenda: *Trabajo realizado con el apoyo de la UNAM, a través del PREI-DGAPA o, en su caso, This work was supported by UNAM through the PREI-DGAPA;*
 5. Manifestar de manera explícita, en los productos académicos derivados de la estancia, la colaboración con la persona académica anfitriona;
 6. Informar oportunamente a la entidad académica receptora y a la DGAPA en caso de finalizar el programa de actividades antes del periodo aprobado y reintegrar el monto correspondiente cuando la duración de la estancia sea menor al periodo cubierto por el apoyo;
 7. Entregar a la entidad académica anfitriona y a la DGAPA un informe final de las actividades realizadas y copia de las publicaciones o de cualquier producto académico derivado de la estancia, y
 8. En caso de ser persona extranjera, y de ser aprobado el apoyo, acreditar la estancia legal en el país.
- II. De la persona académica anfitriona:
1. Brindar acompañamiento académico a la persona beneficiaria durante el desarrollo del plan de actividades aprobado.
 2. Colaborar en el desarrollo de los productos académicos comprometidos como resultado de la estancia.
- III. De la entidad académica receptora:
1. Servir de enlace institucional entre la persona beneficiaria y la DGAPA.
 2. Supervisar y dar seguimiento a las actividades académicas desarrolladas por la persona beneficiaria.
 3. Proporcionar las instalaciones y los medios para la realización del programa de actividades aprobado.
 4. Enviar a la DGAPA copia del itinerario de viaje y de los pases de abordar correspondientes a la llegada y salida del país de la persona beneficiaria.
 5. Al término de la estancia, enviar a la DGAPA el informe final de las actividades realizadas y copia de las publicaciones u otros productos académicos generados durante el periodo de la estancia, cuando éstos se encuentren disponibles.

NOVENA. TERMINACIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS

Los apoyos concluirán o serán cancelados en los siguientes casos:

- I. Cuando finalice el periodo para el cual fueron otorgados;
- II. Cuando a juicio de la entidad académica receptora o de la DGAPA, la persona beneficiaria no cumpla con el programa de actividades aprobado;
- III. Cuando a juicio de la entidad académica receptora o de la DGAPA, la persona beneficiaria incurra en incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Operación o en la Convocatoria vigente, y
- IV. Cuando la persona beneficiaria así lo solicite.

DÉCIMA. INSTANCIAS RESPONSABLES

- I. La DGAPA será la instancia encargada de coordinar y administrar el Programa, así como de supervisar que las postulaciones cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- II. Las entidades académicas receptoras serán responsables de analizar, preseleccionar y presentar a la DGAPA las postulaciones correspondientes a su entidad, además de servir como enlace institucional con esta Dirección General. Asimismo, serán las encargadas de dar seguimiento académico a la persona beneficiaria durante la estancia.
- III. La Comisión Técnica Evaluadora será la instancia responsable de evaluar, aprobar o rechazar las postulaciones y de emitir la resolución definitiva. Para ello tomará en consideración los dictámenes que resulten del proceso de evaluación, el orden de prelación asignado y el presupuesto disponible. El dictamen emitido por este órgano colegiado será definitivo e inapelable.

DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA

La Comisión Técnica Evaluadora estará integrada como se indica a continuación, procurando mantener equidad de género en su composición:

- I. La Comisión estará conformada por ocho personas académicas titulares de tiempo completo. Cada uno de los Consejos Académicos de Área nombrará a una persona profesora y a una persona investigadora para su integración;
- II. Las personas integrantes desempeñarán sus funciones por un periodo de tres años, prorrogable por un plazo igual y por única ocasión;
- III. Las personas integrantes permanecerán en funciones plenas hasta que se realice su sustitución y la nueva persona designada inicie formalmente su labor, y
- IV. Cuando la Comisión Técnica Evaluadora o la DGAPA lo consideren necesario, se podrá invitar a participar a distinguidas personas académicas en la evaluación de alguna solicitud.

DÉCIMA TERCERA. ASUNTOS NO PREVISTOS

Cualquier situación no prevista en las presentes Reglas de Operación será analizada y resuelta por la DGAPA, en coordinación con la Oficina de la Abogacía General de la UNAM.

DÉCIMA CUARTA. INTERPRETACIÓN

La interpretación normativa de las presentes Reglas de Operación quedará a cargo de la persona titular de la Oficina de la Abogacía General de la UNAM.

TRANSITORIO

ÚNICO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor a partir de su publicación en *Gaceta UNAM* y dejan

sin efecto a sus similares publicadas el 28 de noviembre de 2024.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
CIUDAD UNIVERSITARIA, Cd. Mx., 15 DE ENERO DE 2026

EL DIRECTOR GENERAL
DR. FERNANDO RAFAEL CASTAÑEDA SABIDO



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO**

**PROGRAMA DE APOYOS PARA LA SUPERACIÓN DEL
PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM – MODALIDAD NACIONAL**

CONVOCATORIA 2026

La Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) convoca a las entidades académicas de la Universidad Nacional Autónoma de México a presentar postulaciones para participar en el Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico en su Modalidad Nacional (PASPA Nacional).

OBJETIVO

Contribuir a la superación del personal académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), mediante el otorgamiento de apoyos económicos para la realización de estudios de posgrado, estancias sabáticas y estancias de investigación en el territorio nacional.

CONDICIONES GENERALES

1. La presentación de las postulaciones y el otorgamiento de los apoyos se hará conforme a lo dispuesto en las *Reglas de Operación del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM, Modalidad Nacional 2026* (Reglas de Operación), publicadas en *Gaceta UNAM* y disponibles en el sitio web de la DGAPA <<https://dgapa.unam.mx>>.
2. El PASPA Nacional tiene una naturaleza estrictamente académica, por lo que los apoyos que otorga no constituyen parte del salario tabular de la persona beneficiaria. La asignación del apoyo y la permanencia en el programa estarán condicionadas al cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y de las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación.
3. El PASPA Nacional otorgará apoyos económicos a personas académicas de la UNAM para la realización de:
 - Estudios de posgrado
 - Estancias sabáticas
 - Estancias de investigación
4. Las personas postulantes deberán contar con título de licenciatura o grado académico superior y con alguno de los siguientes nombramientos:
 - Personal académico de tiempo completo o de medio tiempo.
 - Profesorado de asignatura con una antigüedad mínima de tres años y contrato de al menos 10 horas-semana-mes.
5. Las personas interesadas deberán presentar sus solicitudes, acompañadas de la documentación requerida, a la Subcomisión de Superación del Personal Académico (Subcomisión) de su entidad de adscripción.
6. Las solicitudes serán evaluadas por la Subcomisión de la entidad de adscripción, la cual será la responsable de integrar y presentar las postulaciones ante la Comisión Técnica del PASPA.
7. Las personas postulantes deberán contar, al inicio del periodo del apoyo, con la comisión con goce de sueldo o con la licencia sin goce de sueldo aprobada por el Consejo Técnico correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM.

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

1. A partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, las personas interesadas deberán dirigirse a la Subcomisión de su entidad académica para obtener la información correspondiente al procedimiento de entrega de la solicitud.

2. Las personas postulantes deberán presentar la solicitud, acompañada de la documentación completa, respetando la fecha límite de entrega que establezca la Subcomisión de su entidad de adscripción.
3. La Subcomisión deberá registrar las solicitudes en el Sistema de Gestión Electrónica de la DGAPA (GeDGAPA Servicios en línea) y enviarlas en formato digital a la DGAPA, de acuerdo con el siguiente calendario:
 - Periodo 2026-I – hasta el 13 de febrero de 2026
 - Periodo 2026-II – hasta el 5 de junio de 2026
4. Las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos y que cuenten con la documentación correspondiente serán evaluadas y dictaminadas conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación.
5. Los resultados se darán a conocer de acuerdo con el siguiente calendario:
 - Periodo 2026-I – a partir del 8 de mayo de 2026
 - Periodo 2026-II – a partir del 11 de septiembre de 2026
6. No se recibirán expedientes incompletos ni extemporáneos respecto a las fechas señaladas en la presente Convocatoria.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
CIUDAD UNIVERSITARIA, CD. MX., 12 DE ENERO DE 2026**

**EL DIRECTOR GENERAL
DR. FERNANDO RAFAEL CASTAÑEDA SABIDO**

Dirección General de Asuntos
del Personal Académico

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO**

**PROGRAMA DE APOYOS PARA LA SUPERACIÓN DEL
PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM – MODALIDAD NACIONAL**

**REGLAS DE OPERACIÓN
2026**

Las presentes Reglas tienen por objeto establecer las condiciones de operación del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (en adelante, PASPA) en su modalidad nacional.

DISPOSICIONES GENERALES

El PASPA en su modalidad nacional tiene como propósito contribuir a la superación del personal académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (en adelante, UNAM), mediante el otorgamiento de apoyos económicos para la realización de estudios de posgrado, estancias sabáticas y estancias de investigación en el territorio nacional.

El PASPA tiene una naturaleza estrictamente académica, por lo que el apoyo que se otorga no forma parte del salario tabular. La asignación y permanencia del apoyo están sujetas al cabal cumplimiento de los requisitos de postulación y permanencia establecidos en la Convocatoria y en estas Reglas de Operación.

PRIMERA. MODALIDADES

I. Estudios de posgrado

En esta modalidad, el apoyo se otorgará para la realización de estudios presenciales de maestría o doctorado en la UNAM o en alguna institución pública o privada de educación superior en México de reconocido prestigio. Las personas postulantes deberán optar por programas para la obtención de un grado académico superior al que posean. Lo anterior se exceptúa únicamente en el caso de cursar la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior (MADEMS).

1. Requisitos de postulación

- a. Contar con nombramiento de personal académico de la UNAM de tiempo completo, medio tiempo o asignatura. En el caso del profesorado de asignatura, se deberá acreditar una antigüedad mínima de tres años y una contratación de al menos diez horas-semana-mes. Sólo para el caso de escuelas, se aceptarán postulaciones de personas profesoras con menos de diez horas contratadas.
- b. La persona académica postulante deberá estar inscrita o aceptada en un programa de maestría o doctorado de reconocida calidad.

- c. Haber cumplido de forma satisfactoria con las obligaciones y compromisos asumidos en los programas de la UNAM que administra la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (en adelante, DGAPA).
- d. No desempeñar un cargo académico-administrativo durante el periodo de la recepción del apoyo.
- e. No contar con el beneficio de una beca u otro apoyo similar de carácter institucional para el mismo fin.
- f. Estará imposibilitada para postularse toda persona académica que haya sido sancionada con una suspensión de labores debido a una falta grave a la normatividad universitaria. Asimismo, quienes no hayan cumplido integralmente con las medidas de reparación impuestas por alguna autoridad. En tales casos, será necesario que haya concluido el periodo de suspensión y agote el cumplimiento de las medidas de reparación para poder postularse nuevamente.

2. Duración del apoyo

- a. El apoyo podrá otorgarse por periodos de hasta doce meses.
- b. En el caso de los programas de maestría, el apoyo podrá concederse por un máximo de dos años. Para los programas de doctorado, el apoyo podrá otorgarse por un máximo de cuatro años.
- c. El tiempo para otorgar el apoyo se calcula a partir de la primera inscripción al programa de posgrado de que se trate, independientemente de que ésta se haya hecho con anterioridad a la solicitud del mismo.

3. Requisitos de permanencia

- a. Cumplir con lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación y en la Convocatoria del Programa.
- b. Cumplir con la normatividad universitaria. En caso de que la persona académica incurra en conductas contrarias a la normatividad de la universidad y sea objeto de una sanción que conlleve la suspensión de labores durante el periodo de recepción del apoyo, éste se suspenderá por el tiempo restante según la modalidad elegida. Para poder solicitar nuevamente el apoyo, será necesario que la persona académica complete el periodo de suspensión y cumpla con las medidas de reparación impuestas.
- c. Cumplir con los requisitos y normas de la institución académica receptora.

- d. Mantener activa la relación laboral con la UNAM en los términos en los que se presentó la postulación.
- e. Obtener una valoración satisfactoria por parte de la Subcomisión de Superación del Personal Académico (en adelante, Subcomisión) de la entidad académica y/o de las Comisiones Evaluadoras del PASPA, respecto de los avances comprometidos.
- f. Conducirse con veracidad en la entrega de información que se le solicite durante la gestión y recepción del apoyo.

4. Características y montos del apoyo

- a. Para personal académico de tiempo completo, el apoyo consistirá en un monto mensual de 4.5 UMAS para realizar estudios de maestría y de 6 UMAS para estudios de doctorado. En caso de que la persona solicitante no requiera cambiar de residencia durante los estudios, se otorgará la tercera parte del monto señalado.
- b. Para el personal académico de medio tiempo y de asignatura, el apoyo consistirá en un monto calculado con base en el número de horas/semana/mes de su nombramiento. El apoyo no podrá ser mayor a 4.5 UMAS para estudios de maestría o de 6 UMAS para estudios de doctorado. El monto del apoyo se calcula con base en el tabulador autorizado del PASPA.

5. Documentación

- a. Formato oficial de solicitud debidamente requisitado.
- b. *Curriculum vitae* actualizado.
- c. Copia del título del último grado académico obtenido o, en su defecto, del acta de examen correspondiente.
- d. Constancia de empleo y sueldo expedida por la Dirección General de Personal.
- e. Comisión con goce de sueldo o licencias sin goce de sueldo en todos los nombramientos, aprobadas por el Consejo Técnico, Interno o Asesor correspondiente para el periodo por el que se solicita el apoyo.
- f. Constancia de aprobación del informe de labores del último año por parte del Consejo Técnico, Interno o Asesor correspondiente.
- g. Aval de la Subcomisión de la entidad académica de adscripción.
- h. Plan de estudios del programa de posgrado elegido, en el que se señalen los requisitos de ingreso y obtención de grado, así como la duración total esperada.
- i. Constancia oficial de inscripción al programa de posgrado elegido o carta de aceptación, en la que se especifique la fecha de inicio de los estudios.
- j. Programa de actividades a realizar durante el periodo que solicita el apoyo.
- k. Proyecto de investigación a desarrollar (antecedentes, hipótesis, objetivos, metas, metodología, bibliografía, etcétera).
- l. Síntesis curricular de la persona asesora de la tesis o trabajo terminal.
- m. Carta compromiso elaborada en el formato oficial, con firma digital o autógrafo.

- n. Carta en la que se informe si la persona postulante se encuentra sujeta a algún procedimiento disciplinario en curso por presunta violación a la normatividad universitaria.
- o. Carta del posgrado correspondiente de la UNAM en la que se confirme que los estudios de maestría o doctorado no se pueden realizar en esta Institución, cuando aplique.
- p. En caso de cambio de ciudad de residencia, documentación que acredite la fecha de traslado y copia del contrato de arrendamiento.

II. Estancias sabáticas o de investigación

En esta modalidad, el apoyo se otorgará para la realización de actividades académicas derivadas de estancias sabáticas o de investigación que se lleven a cabo en instituciones de educación superior o centros de investigación que se encuentren dentro del territorio nacional.

Se priorizarán las estancias que contribuyan de manera importante a la conformación o fortalecimiento de redes de investigación y docencia en temas estratégicos para la UNAM. Asimismo, se dará prioridad a los proyectos que promuevan la articulación entre diversas instituciones académicas, de modo que el intercambio se traduzca en la consolidación de grupos de carácter multidisciplinario.

A. Estancias sabáticas

Las estancias sabáticas deberán tener como objetivo desarrollar un proyecto de investigación o de innovación docente orientado a la superación académica, el cual deberá estar relacionado con el Plan de Desarrollo de la entidad de adscripción.

Las estancias sabáticas podrán realizarse en una entidad académica de la UNAM distinta a la entidad académica de adscripción y que se encuentre en otro campus o en una institución pública de educación superior o de investigación en México.

1. Requisitos de postulación

- a. Contar con nombramiento de persona profesora o investigadora de tiempo completo, definitiva.
- b. Haber cumplido de forma satisfactoria con las obligaciones y compromisos en los programas de la UNAM que administra la DGAPA.
- c. No desempeñar un cargo académico-administrativo durante el periodo del apoyo.
- d. Estará imposibilitada para postularse toda persona académica que haya sido sancionada con una suspensión de labores debido a una falta grave a la normatividad universitaria. Asimismo, quienes no hayan cumplido integralmente con las medidas de reparación impuestas por alguna autoridad. En tales casos, será necesario que haya concluido el periodo de suspensión y agote el cumplimiento de las medidas de reparación, para poder postularse nuevamente.

2. Duración del apoyo

- a. De uno a doce meses, sin posibilidad de prórroga.
- b. En caso de que el proyecto académico lo justifique plenamente y esté debidamente argumentado, la estancia sabática se podrá desarrollar en dos etapas, ambas deberán llevarse a cabo en el mismo periodo sabático.

3. Requisitos de permanencia

- a. Cumplir con lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación y en la Convocatoria del Programa.
- b. Cumplir con los requisitos y normas de la institución académica receptora.
- c. Cumplir con el programa de actividades aprobado.
- d. Mantener activa la relación laboral con la UNAM en los términos en los que se presentó la postulación.
- e. Cumplir con la normatividad universitaria. En caso de que la persona académica incurra en conductas contrarias a la normatividad de la universidad y sea objeto de una sanción que conlleve la suspensión de labores durante el periodo de recepción del apoyo, este apoyo se suspenderá por el tiempo restante según la modalidad elegida. Para poder solicitar nuevamente el apoyo, será necesario que la persona académica complete el periodo de suspensión y cumpla con las medidas de reparación impuestas.

4. Características y montos del apoyo

- a. Se otorgarán apoyos para el desarrollo de proyectos de investigación o de innovación docente en colaboración con algún grupo de trabajo o persona académica adscrita a alguna escuela, unidad multidisciplinaria, facultad, instituto o centro de investigación de la UNAM, distinto a la entidad académica de adscripción de la persona solicitante y que se encuentre en un campus diferente.
- b. Se otorgarán apoyos para el desarrollo de proyectos de investigación o de innovación docente en colaboración con algún grupo de trabajo o persona académica adscrita a alguna institución pública de educación superior o de investigación en México. En este caso, el proyecto a desarrollar deberá ser de interés mutuo para la institución receptora y para la UNAM.
- c. Se otorgará un apoyo mensual fijo de \$15,000.00 M.N. cuando la persona académica no requiera cambiar de ciudad de residencia.
- d. Se otorgará un apoyo mensual fijo de \$25,000.00 M.N. cuando la persona académica cambie de ciudad de residencia.

B. Estancias de investigación

Estas estancias deberán tener como propósito el desarrollo de un proyecto de investigación o de innovación docente, relacionado con los objetivos académicos del Plan de Desarrollo de la entidad postulante. La estancia deberá ser indispensable para la consecución del proyecto planteado y deberá contribuir a la superación académica de la persona solicitante. En el caso

de las personas que cuenten con nombramiento de técnicas académicas, las estancias podrán consistir en actividades de capacitación y actualización técnica.

Las estancias de investigación podrán realizarse en una entidad académica de la UNAM distinta a la entidad de adscripción y que se encuentre en otro campus, o bien en una institución pública de educación superior o de investigación en México. Estos apoyos no podrán ser otorgados más de una vez cada seis años a la misma persona.

1. Requisitos de postulación

- a. Contar con nombramiento de persona profesora, investigadora o técnica académica de tiempo completo, definitiva o interina.
- b. Haber cumplido de forma satisfactoria con las obligaciones y compromisos en los programas de la UNAM que administra la DGAPA.
- c. No desempeñar un cargo académico-administrativo durante el periodo del apoyo.
- d. Estará imposibilitada para postularse toda persona académica que haya sido sancionada con una suspensión de labores debido a una falta grave a la normatividad universitaria. Asimismo, quienes no hayan cumplido integralmente con las medidas de reparación impuestas por alguna autoridad. En tales casos, será necesario que haya concluido el periodo de suspensión y agote el cumplimiento de las medidas de reparación, para poder postularse nuevamente.

2. Duración del apoyo

De uno a seis meses consecutivos, sin posibilidad de prórroga.

3. Requisitos de permanencia

- a. Cumplir con lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación y en la Convocatoria del Programa.
- b. Cumplir con los requisitos y normas de la institución académica receptora.
- c. Cumplir con el programa de actividades aprobado.
- d. Mantener activa la relación laboral con la UNAM en los términos en los que se presentó la postulación.
- e. Cumplir con la normatividad universitaria. En caso de que la persona académica incurra en conductas contrarias a la normatividad de la universidad y sea objeto de una sanción que conlleve la suspensión de labores durante el periodo de recepción del apoyo, este apoyo se suspenderá por el tiempo restante según la modalidad elegida. Para poder solicitar nuevamente el apoyo, será necesario que la persona académica complete el periodo de suspensión y cumpla con las medidas de reparación impuestas.

4. Características y montos del apoyo

- a. En la UNAM. Estancias en alguna unidad multidisciplinaria, facultad, escuela, instituto o centro de investigación

- distinta a la entidad académica de adscripción y que se encuentre en otro campus. En este caso, se otorgará el apoyo a personas profesoras o investigadoras de tiempo completo, definitivas o interinas para apoyar la realización de un proyecto de investigación o de innovación docente o a personas técnicas académicas de tiempo completo, definitivas, para el aprendizaje y capacitación en nuevas técnicas.
- b. En una institución pública de educación superior o de investigación en México. En este caso, se otorgarán a personas profesoras o investigadoras de tiempo completo, definitivas o interinas, para la realización de un proyecto de investigación o de innovación docente. Para personas técnicas académicas de tiempo completo, definitivas, adicionalmente para el aprendizaje y capacitación en nuevas técnicas.
 - c. Se otorgará un apoyo mensual fijo de \$15,000.00 M.N. cuando la persona académica no requiera cambiar de ciudad de residencia.
 - d. Se otorgará un apoyo mensual fijo de \$25,000.00 M.N. cuando la persona académica cambie de ciudad de residencia.

C. Documentación para estancias sabáticas y de investigación

- a. Formato oficial de solicitud debidamente requisitado.
- b. *Curriculum vitae* actualizado.
- c. Constancia de empleo y sueldo expedida por la Dirección General de Personal.
- d. Comisión con goce de sueldo o licencia sin goce de sueldo en todos sus nombramientos, aprobada por el Consejo Técnico correspondiente para el periodo por el que se solicita el apoyo. En su caso, aprobación del periodo sabático correspondiente.
- e. Aprobación del programa de trabajo e informe de labores del último año por parte del Consejo Técnico, Interno o Asesor correspondiente.
- f. Aval de la postulación por parte de la Subcomisión de la entidad académica de adscripción, el cual deberá incluir una justificación académica.
- g. Programa de actividades detallado y calendarizado, en el que se especifiquen los lugares y las fechas de realización.
- h. Para estancias en la UNAM, aprobación del programa de actividades por parte del Consejo Técnico, Interno o Asesor de la entidad académica receptora.
- i. Síntesis ejecutiva del proyecto de investigación o innovación docente debidamente estructurado (antecedentes, hipótesis, objetivos, metas, metodología, bibliografía, etcétera) o del programa de capacitación. Indicar cómo el proyecto de investigación se relaciona con los objetivos académicos del Plan de Desarrollo de la entidad académica postulante.
- j. Para estancias en instituciones diversas a la UNAM, presentar invitación oficial en la que se especifiquen la duración y la fecha de inicio.
- k. Información académica sobre el grupo de trabajo con el que colaborará o *Curriculum vitae* de la persona que fungirá como anfitriona.

- l. Carta compromiso elaborada en el formato oficial, con firma digital o autógrafa.
- m. Formato emitido por la DGAPA de productos comprometidos derivados de la estancia.
- n. Carta en la que se informe si la persona postulante se encuentra sujeta a algún procedimiento disciplinario en curso por presunta violación a la normatividad universitaria.
- o. En caso de cambio de ciudad de residencia, documentación que acredite la fecha de traslado y copia del contrato de arrendamiento.
- p. Para estancias sabáticas con duración de seis meses o más, presentar un documento emitido por el comité académico de posgrado sobre la asesoría del alumnado, en el que se señale el nombre de quien le sustituirá y será responsable de ejercer la tutoría durante el periodo de la estancia, o bien, el permiso para continuar la tutoría vía electrónica. En el caso de asesorar al alumnado que estén realizando tesis de licenciatura, deberá entregar también un documento que refleje el compromiso para continuar su asesoría vía electrónica.

SEGUNDA. PROCEDIMIENTOS

I. Entrega de documentación

De conformidad con las fechas previstas en la Convocatoria, la persona postulante deberá entregar a la Subcomisión de su entidad académica de adscripción la documentación requerida, de acuerdo con la modalidad seleccionada. El expediente se presentará en una carpeta electrónica con archivos digitales individuales en formato PDF.

La entidad académica determinará el proceso interno para la entrega del expediente y lo dará a conocer a las personas postulantes. Posteriormente, enviará a la DGAPA el expediente digital, vía correo electrónico a «becasnac@dgapa.unam.mx».

El enlace designado por la entidad académica anfitriona capturará en el sistema Ge-DGAPA la información de la postulación conforme a los plazos establecidos en la Convocatoria vigente.

II. Evaluación

La DGAPA someterá a consideración de las Comisiones Evaluadoras de las diversas áreas del conocimiento las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos y que cuenten con la documentación completa.

Las Comisiones Evaluadoras emitirán el dictamen correspondiente a cada una de las postulaciones recibidas y lo remitirán a la Comisión Técnica del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM (en adelante, Comisión Técnica).

La Comisión Técnica determinará la ratificación o modificación de los dictámenes recibidos. Para emitir la resolución final, tomará en consideración dichos dictámenes, así como el presupuesto disponible. Sus determinaciones serán definitivas e inapelables.

La DGAPA publicará en el sitio web de la dependencia el listado de las personas postulantes que hayan sido acreedoras del apoyo.

III. Renovación del apoyo para estudios de posgrado

Para los Estudios de Posgrado, las solicitudes de renovación se valorarán en función del desempeño académico de la persona beneficiaria.

La Subcomisión de la entidad académica de adscripción enviará a la DGAPA, con su aval, la solicitud de renovación del apoyo con dos meses de anticipación a la fecha de vencimiento del último periodo autorizado, anexando los siguientes documentos:

- a. Formato oficial de solicitud debidamente requisitado, emitido por la DGAPA.
- b. Informe oficial de calificaciones y del número de créditos cubiertos durante el último periodo del apoyo emitido por la institución receptora.
- c. Constancia oficial de reinscripción al programa de posgrado.
- d. Informe de actividades realizadas durante el periodo anterior y avance del proyecto de investigación, avalados por la persona tutora.
- e. Programa de actividades para el nuevo periodo del apoyo que se solicita, avalado por la persona tutora.
- f. Constancia de renovación de las comisiones con goce de sueldo o licencias sin goce de sueldo en todos sus nombramientos.
- g. Documento en el que reitere su compromiso de dedicación de tiempo completo a los estudios.

La DGAPA aprobará las solicitudes de renovación en función de la información presentada por la Subcomisión de la entidad académica y pondrá a consideración de la Comisión Evaluadora correspondiente aquellas solicitudes que presenten cambios en el programa de estudios, de la persona asesora o de institución.

TERCERA. OBLIGACIONES DE LA PERSONA BENEFICIARIA

- a. Cumplir las Reglas de Operación del PASPA modalidad nacional.
- b. Cumplir con el programa de actividades aprobado y, en su caso, obtener el grado comprometido en los tiempos establecidos por estas Reglas de Operación.
- c. Para estudios de posgrado, la persona beneficiaria deberá acreditar todos los cursos y actividades en las que se inscriba.
- d. Dedicar tiempo completo al desarrollo del programa de actividades aprobado.
- e. Informar inmediatamente y solicitar la autorización correspondiente a la Subcomisión de su entidad y a la DGAPA, de cualquier cambio al programa aprobado, así como cuando se ausente del lugar donde se le asignó el apoyo. Para las estancias con una duración mayor a los

diez meses consecutivos se autorizarán ausencias por un máximo de quince días hábiles. Estas no podrán ser al inicio o al término del periodo aprobado. En caso de fuerza mayor comunicar inmediatamente a su entidad académica y a la DGAPA su situación extraordinaria para poder definir lo que proceda.

- f. En caso de cambio de residencia, presentar copia del contrato de arrendamiento, comprobante de llegada al destino de la estancia aprobada y comprobante que señale la fecha de salida del lugar donde se aprobó la estancia (pase de abordar e itinerario del pasaje aéreo, comprobante de viaje por transporte terrestre, comprobante de alguna compra en el lugar de destino).
- g. Incluir en toda publicación, tesis, obra o producto generado con el apoyo, un reconocimiento explícito al PASPA incorporando la siguiente leyenda: Estancia realizada gracias al PASPA de la DGAPA-UNAM o *This work was supported by UNAM PASPA-DGAPA*.
- h. Reembolsar a la UNAM el total de los apoyos otorgados cuando no se alcancen los objetivos académicos planteados o en caso de incumplimiento de las presentes Reglas de Operación.
- i. Informar inmediatamente a la DGAPA cuando finalice anticipadamente la estancia o el programa de actividades autorizado u obtenga el grado antes de que concluya el periodo aprobado por la Comisión Técnica del PASPA.
- j. Cuando la persona beneficiaria concluya de manera anticipada las actividades aprobadas y la DGAPA haya erogado la asignación económica respectiva, se deberá reembolsar a la UNAM la cantidad económica correspondiente a los días que ya no permaneció en el sitio para el cual se le otorgó el apoyo.
- k. Al concluir el apoyo autorizado, entregar a la Subcomisión de su entidad académica un informe de las actividades realizadas y copia de las publicaciones o de cualquier otro producto académico generado. En el caso de estudios de posgrado, se deberá incluir la constancia de las calificaciones obtenidas y, al término de los estudios, un informe general y copia del grado obtenido.

CUARTA. TERMINACIÓN Y CANCELACIÓN DE LOS APOYOS

Los apoyos terminarán cuando se cumpla el periodo para el cual fueron otorgados o cuando la persona beneficiaria así lo solicite.

Los apoyos se cancelarán:

- a. Por incumplimiento del programa aprobado.
- b. Cuando a juicio de la Subcomisión de la entidad académica o de las Comisiones Evaluadoras del programa, los avances no sean satisfactorios.
- c. Por incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en estas Reglas de Operación.
- d. Cuando la persona beneficiaria omita o distorsione datos en la solicitud o en la documentación requerida

- que incidan en las obligaciones contraídas para recibir el apoyo.
- e. En caso de que la persona académica beneficiaria incurra en conductas contrarias a la normatividad de la universidad y sea objeto de una sanción que conlleve la suspensión de labores durante el periodo de recepción del apoyo, éste se suspenderá por el tiempo restante según la modalidad elegida. Para poder solicitar nuevamente el apoyo, será necesario que la persona académica complete el periodo de suspensión y cumpla con las medidas de reparación impuestas.

QUINTA. INSTANCIAS RESPONSABLES

- a. La DGAPA será la instancia responsable de coordinar y administrar el PASPA. Asimismo, supervisará que las personas académicas cumplan con las obligaciones y requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación.
- b. La Comisión Técnica del PASPA será la responsable de emitir la resolución final de toda solicitud, con base en los dictámenes emitidos por las Comisiones Evaluadoras y el presupuesto disponible.
- c. Las Comisiones Evaluadoras serán las encargadas de evaluar y dictaminar las postulaciones.
- d. Las Subcomisiones de las distintas entidades académicas fungirán como enlaces con la DGAPA. Son las encargadas de difundir el PASPA entre las personas integrantes de su comunidad. También, serán responsables de analizar y verificar que las solicitudes cumplan con los requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación, para posteriormente presentarlas a la DGAPA. Asimismo, serán responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la persona beneficiaria y de recabar y entregar a la DGAPA los informes finales y los productos establecidos en el comunicado oficial del otorgamiento del apoyo.

SEXTA. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA, DE LAS COMISIONES EVALUADORAS Y DE LAS SUBCOMISIONES DE SUPERACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO

I. La Comisión Técnica del PASPA

- a. La persona titular de la DGAPA, quien la presidirá.
- b. Las personas coordinadoras de los Consejos Académicos de Área y del Consejo Académico del Bachillerato.
- c. Las personas que presiden las Comisiones Evaluadoras del PASPA.
- d. La persona titular de la Dirección de Formación Académica de la DGAPA, quien fungirá como secretario de la Comisión.

II. Comisiones evaluadoras

Se establecerán cinco comisiones evaluadoras, una por cada una de las cuatro áreas integradas en los Consejos

Académicos de Área y una por el Bachillerato, procurando que exista un balance adecuado de género y figura académica. Las comisiones de las cuatro áreas estarán integradas por ocho personas profesoras o investigadoras titulares de tiempo completo, con reconocido prestigio, productividad reciente y de alta calidad en su disciplina. La comisión evaluadora del bachillerato estará integrada por ocho profesores o profesoras titulares de tiempo completo con reconocido prestigio.

1. En el caso de las cuatro áreas de conocimiento, las personas integrantes de cada comisión evaluadora se designarán de la siguiente manera:
 - a. Seis personas académicas por el Consejo Académico de Área correspondiente.
 - b. Dos personas académicas por la persona titular de la Rectoría.
2. En el caso del bachillerato, las personas integrantes de la Comisión Evaluadora se designarán de la siguiente manera:
 - a. Seis personas académicas por el Consejo Académico del Bachillerato.
 - b. Dos personas académicas por la persona titular de la Rectoría.
3. Cada Comisión Evaluadora contará con una persona que la presida designada por y entre sus miembros.
4. Cada integrante permanecerá en su encargo por un periodo de tres años, prorrogable por un plazo igual y por única ocasión. Las personas integrantes continuarán en funciones hasta que se formalice su sustitución y la nueva persona designada asuma la responsabilidad correspondiente.
5. Cuando una Comisión Evaluadora no cuente con una persona académica especialista en un área determinada, podrá invitarse a una persona con dicho perfil a participar en el proceso de evaluación.

III. Subcomisiones de Superación del Personal Académico

En cada entidad académica se establecerá una Subcomisión de Superación del Personal Académico, conformada por:

1. La persona titular de la entidad académica, quien la presidirá.
2. Cinco personas con nombramiento de profesor o investigador titular de carrera, tiempo completo, con nivel "C" o "D" del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE). Estas personas serán designadas de la siguiente forma: dos por la persona titular de la entidad académica y tres por el Consejo Técnico, Interno o Asesor.
3. Se deberá procurar que exista un balance adecuado de género.

4. La persona titular de la entidad académica designará a la persona responsable de la Subcomisión quien será el enlace con la DGAPA.

SÉPTIMA. ASUNTOS NO PREVISTOS

Cualquier asunto no previsto en las presentes Reglas de Operación será resuelto por la Dirección General de Asuntos del Personal Académico.

OCTAVA. INTERPRETACIÓN

La interpretación normativa de las presentes Reglas de Operación quedará a cargo de la persona titular de la Oficina de la Abogacía General de la UNAM.

TRANSITORIO

Las presentes Reglas entrarán en vigor a partir de su publicación en *Gaceta UNAM* y abrogan las Reglas de Operación del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM, publicadas en *Gaceta UNAM* el 27 de febrero de 2025 y cualquier otra que contravenga alguna de las bases contenidas en la presente.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
CIUDAD UNIVERSITARIA, Cd. Mx., 12 DE ENERO DE 2026

EL DIRECTOR GENERAL
DR. FERNANDO RAFAEL CASTAÑEDA SABIDO



Dirección General de Asuntos del Personal Académico

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO
PROGRAMA DE BECAS ELISA ACUÑA**

**PROGRAMA DE APOYOS PARA LA SUPERACIÓN DEL
PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM EN EL EXTRANJERO**

CONVOCATORIA 2026

La Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) invita a las entidades académicas a presentar candidaturas para participar en la convocatoria del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM (PASPA) en el extranjero.

OBJETIVO

Contribuir a la superación del personal académico y al fortalecimiento de la planta académica de la UNAM, mediante el otorgamiento de apoyos económicos para la realización de estudios de doctorado, estancias sabáticas y estancias de investigación en el extranjero.

CONDICIONES GENERALES

1. La presentación de las candidaturas y el otorgamiento de los apoyos contemplados en esta convocatoria se llevarán a cabo conforme a las Reglas de Operación del *Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM en el extranjero 2026*, publicadas en *Gaceta UNAM* y en el sitio web de la DGAPA, «<https://dgapa.unam.mx>».
2. El PASPA en el extranjero tiene una naturaleza estrictamente académica, por lo que el apoyo que se otorga no constituye parte del salario tabular. La asignación y permanencia del apoyo estarán condicionadas al cabal cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa.
3. El PASPA en el extranjero otorgará apoyos económicos a las personas académicas de la UNAM para la realización de:
 - Estudios de doctorado
 - Estancias sabáticas
 - Estancias de investigación
4. El apoyo económico y la asignación única para gastos de traslado se otorgarán de acuerdo con los tabuladores autorizados por la DGAPA.
5. Las personas candidatas deberán contar con nombramiento de personal académico de tiempo completo en la UNAM, definitivo o interino, conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación.
6. Las personas candidatas deberán presentar sus solicitudes, acompañadas de la documentación requerida, a la Subcomisión de Superación del Personal Académico (en adelante, Subcomisión) de su entidad de adscripción.
7. Las solicitudes serán evaluadas por la Subcomisión de la entidad de adscripción, la cual tendrá a su cargo la postulación de las candidaturas ante la Comisión Técnica del PASPA.
8. Las personas candidatas deberán contar, al momento de iniciar el apoyo, con la comisión con goce de sueldo y, en caso de tener otro nombramiento, licencia sin goce de sueldo, aprobada por el Consejo Técnico correspondiente para el periodo por el que se solicita el apoyo. En su caso, aprobación del periodo sabático en los términos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

1. Sólo las solicitudes de apoyo debidamente requisitadas y acompañadas con la documentación correspondiente serán evaluadas y dictaminadas conforme a los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa.
2. A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, las personas interesadas deberán dirigirse a la Subcomisión de su entidad académica de adscripción para obtener la información relacionada con la entrega de la documentación.

3. Las personas interesadas deberán presentar la solicitud de apoyo acompañada de la documentación completa, respetando la fecha límite de entrega que señale la Subcomisión de su entidad académica de adscripción.
4. La Subcomisión de cada entidad deberá registrar las solicitudes en el Sistema de Gestión Electrónica de la DGAPA (GeD-GAPA Servicios en línea) y entregar las postulaciones a la Dirección de Formación Académica de la DGAPA de acuerdo con el siguiente calendario:
 - Periodo 2026-I – hasta el 13 de febrero de 2026
 - Periodo 2026-II – hasta el 5 de junio de 2026
5. Los resultados se darán a conocer de acuerdo con el siguiente calendario:
 - Periodo 2026-I – a partir del 8 de mayo de 2026
 - Periodo 2026-II – a partir del 11 de septiembre de 2026

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
CIUDAD UNIVERSITARIA, Cd. Mx., 12 DE ENERO DE 2026

EL DIRECTOR GENERAL
DR. FERNANDO RAFAEL CASTAÑEDA SABIDO

“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO
PROGRAMA DE BECAS ELISA ACUÑA**

**PROGRAMA DE APOYOS PARA LA SUPERACIÓN DEL
PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM EN EL EXTRANJERO**

**REGLAS DE OPERACIÓN
2026**

Las presentes Reglas tienen por objeto establecer las condiciones de operación del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (en adelante, PASPA) en el extranjero.

DISPOSICIONES GENERALES

En esta modalidad, el PASPA tiene como propósito contribuir a la superación del personal académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (en adelante, UNAM), mediante el otorgamiento de apoyos económicos para la realización de estudios de doctorado, estancias sabáticas y estancias de investigación en el extranjero.

El PASPA en el extranjero tiene una naturaleza estrictamente académica, por lo que el apoyo que se otorga no forma parte del salario tabular. La asignación y permanencia del apoyo están sujetas al cabal cumplimiento de los requisitos de postulación y permanencia establecidos en la Convocatoria y en estas Reglas de Operación.

PRIMERA. MODALIDADES

I. Estudios de doctorado en el extranjero

En esta modalidad, el apoyo se otorgará para la realización de estudios de doctorado en el extranjero, en aquellos casos en los que se justifique que el proyecto de investigación no puede desarrollarse en la UNAM. Las solicitudes deberán estar plenamente fundamentadas y relacionarse con áreas prioritarias del Plan de Desarrollo de la entidad académica de adscripción.

1. Requisitos de postulación

- a. Contar con título de licenciatura o maestría y no poseer el grado académico de doctorado.
- b. Contar con nombramiento de personal académico de tiempo completo, definitivo, dentro de la UNAM.
- c. La persona académica interesada deberá estar inscrita o haber sido aceptada en algún programa de doctorado de reconocida calidad.
- d. Haber cumplido de forma satisfactoria con las obligaciones y compromisos asumidos en los programas de la UNAM que administra la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (en adelante, DGAPA).
- e. No desempeñar un cargo académico-administrativo durante el periodo del apoyo.
- f. Estará imposibilitada para postularse toda persona académica que haya sido sancionada con una suspensión

de labores debido a una falta grave a la normatividad universitaria. Asimismo, quienes no hayan cumplido integralmente con las medidas de reparación impuestas por alguna autoridad. En tales casos, será necesario que haya concluido el periodo de suspensión y agote el cumplimiento de las medidas de reparación, para poder postularse.

2. Duración del apoyo

- a. Los apoyos económicos se otorgarán por periodos anuales.
- b. La duración se calcula a partir de la primera inscripción al programa de doctorado, independientemente de que ésta se haya hecho con anterioridad a la solicitud del apoyo.
- c. Hasta cuatro años. En términos del Art. 95 del Estatuto del Personal Académico (EPA), las comisiones para realizar estudios no deben exceder de tres años. Sin embargo, en caso de que la persona académica no haya concluido los estudios de doctorado en este lapso, podrá continuar los estudios con una licencia sin goce de sueldo (Art. 97, inciso g del EPA).

3. Requisitos de permanencia

- a. Cumplir con lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación y en la Convocatoria del Programa.
- b. Cumplir con la normatividad universitaria. En caso de que la persona académica incurra en conductas contrarias a la normatividad de la universidad y sea objeto de una sanción que conlleve la suspensión de labores durante el periodo de recepción del apoyo, éste se suspenderá por el tiempo restante según la modalidad elegida. Para poder solicitar nuevamente el apoyo, será necesario que la persona académica complete el periodo de suspensión y cumpla con las medidas de reparación impuestas.
- c. Cumplir con los requisitos y normas de la institución académica receptora.
- d. Cumplir con el programa de actividades aprobado.
- e. Mantener activa la relación laboral con la UNAM en los términos en los que se presentó la postulación.
- f. Obtener una valoración satisfactoria por parte de la Subcomisión de la entidad académica o de las comisiones evaluadoras del PASPA, respecto de los avances comprometidos.
- g. Conducirse con veracidad en la entrega de información que se le solicite durante la recepción del apoyo.

4. Características del apoyo

- a. Apoyo mensual conforme al tabulador autorizado, disponible en el sitio web de la DGAPA.
- b. Apoyo para gastos de traslado al inicio y a la obtención del grado, de acuerdo con el tabulador autorizado, disponible en el sitio web de la DGAPA.
- c. Cobertura en el extranjero del servicio de gastos médicos mayores otorgado por la UNAM al personal académico, la cual deberá ser tramitada por la entidad académica de adscripción ante la Dirección General de Personal.
- d. Conforme a la disponibilidad presupuestal, podrá otorgarse un apoyo destinado al pago de inscripción y colegiaturas directamente relacionados con el programa de estudios elegido.

5. Documentación

- a. Formato oficial de solicitud debidamente requisitado.
- b. Curriculum vitae actualizado.
- c. Copia del título del último grado académico obtenido.
- d. Constancia de empleo y sueldo expedida por la Dirección General de Personal.
- e. Comisión con goce de sueldo o licencia sin goce de sueldo en todos sus nombramientos, aprobadas por el Consejo Técnico correspondiente para el periodo por el que se solicita el apoyo.
- f. Constancia de aprobación del informe de labores del último año por parte del Consejo Técnico correspondiente.
- g. Aval de la Subcomisión de Superación del Personal Académico (en adelante, Subcomisión) de la entidad académica de adscripción, el cual deberá incluir una justificación académica de la postulación.
- h. Plan de estudios del programa elegido, en el que se señalen los requisitos de ingreso y obtención de grado, así como la duración total esperada.
- i. Constancia oficial de inscripción al programa doctoral elegido o carta de aceptación, en la que se especifique la fecha de inicio de los estudios.
- j. Programa de actividades a realizar durante el periodo que solicita el apoyo.
- k. Anteproyecto de investigación doctoral (antecedentes, hipótesis, objetivos, metas, metodología, bibliografía, etcétera).
- l. Justificación y exposición de las razones académicas que fundamentan la elección de realizar los estudios doctorales en el extranjero.
- m. Documento en el que establezca el compromiso de dedicación de tiempo completo a los estudios para los que solicita el apoyo.
- n. Formato de carta compromiso con la DGAPA firmada, en original.
- o. Documento en el que especifique que leyó y acepta cumplir con las Reglas de Operación del PASPA.
- p. Síntesis curricular de la persona asesora de la tesis o trabajo terminal.
- q. Carta del posgrado correspondiente de la UNAM en la que confirme que los estudios de doctorado no se pueden realizar en esta Institución.

- r. Constancia de acreditación del dominio del idioma del país receptor, expedida por la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción, por alguno de los centros de idiomas de las unidades multidisciplinarias de la UNAM, o por las instancias acreditadas por la embajada del país donde realizará los estudios.
- s. Carta en la que informe sobre si la persona postulante se encuentra sujeta a algún procedimiento disciplinario por una presunta violación a la normatividad universitaria en curso.

II. Estancias sabáticas o de investigación en el extranjero

En esta modalidad el apoyo se otorgará para la realización de actividades académicas en estancias sabáticas o de investigación en el extranjero.

Para otorgar apoyos de estancias sabáticas o de investigación en el extranjero, la persona solicitante deberá especificar en el proyecto y el programa de actividades, de forma puntual y clara, el aporte sustutivo que significará su participación en el logro de los objetivos del proyecto.

Los apoyos se otorgarán prioritariamente a las estancias sabáticas o de investigación que contribuyan a la creación de redes de investigación y de docencia en temas prioritarios para la UNAM, con el propósito de que el intercambio académico se articule en torno a la consolidación de grupos temáticos de trabajo permanente, multidisciplinarios e interinstitucionales.

Para las personas académicas adscritas a las áreas artísticas que carezcan del título de licenciatura, la Comisión Técnica del programa evaluará las solicitudes del personal académico de tiempo completo definitivo a partir de sus antecedentes académicos, trayectoria artística y experiencia profesional.

A. Estancias sabáticas en el extranjero

Las estancias sabáticas en el extranjero deberán tener como objetivo desarrollar un proyecto de investigación o de innovación docente en el contexto de la superación académica y ser consistente con el Plan de Desarrollo de la entidad académica de adscripción. Para el caso de personas con nombramiento de profesorado, las estancias podrán consistir en actividades de superación académica.

1. Requisitos de postulación

- a. Contar con nombramiento de persona profesora o investigadora de tiempo completo, definitivo.
- b. Haber cumplido de forma satisfactoria con las obligaciones y compromisos asumidos en los programas de la UNAM que administra la DGAPA.
- c. No desempeñar un cargo académico-administrativo durante el periodo del apoyo.
- d. Estará imposibilitada para postularse toda persona académica que haya sido sancionada con una suspensión de labores debido a una falta grave a la normatividad universitaria. Asimismo, quienes no hayan cumplido integralmente con las medidas de reparación impuestas

por alguna autoridad. En tales casos, será necesario que haya concluido el periodo de suspensión y agote el cumplimiento de las medidas de reparación, para poder postularse.

2. Duración del apoyo

- a. De uno a doce meses, sin posibilidad de prórroga.
- b. En caso de que el proyecto académico lo justifique plenamente y esté debidamente argumentado, la estancia sabática se podrá desarrollar en dos etapas, ambas deberán llevarse a cabo en el mismo periodo sabático.

3. Requisitos de permanencia

- a. Cumplir con lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación y en la Convocatoria del Programa.
- b. Cumplir con la normatividad universitaria. En caso de que la persona académica incurra en conductas contrarias a la normatividad de la universidad y sea objeto de una sanción que conlleve la suspensión de labores durante el periodo de recepción del apoyo, éste se suspenderá por el tiempo restante según la modalidad elegida. Para poder solicitar nuevamente el apoyo en la siguiente convocatoria, será necesario que la persona académica complete el periodo de suspensión y cumpla con las medidas de reparación impuestas.
- c. Cumplir con los requisitos y normas de la institución académica receptora.
- d. Cumplir con el programa de actividades aprobado.
- e. Mantener activa la relación laboral con la UNAM en los términos en los que se presentó la postulación.

4. Características del apoyo

- a. Apoyo mensual conforme al tabulador autorizado, disponible en el sitio web de la DGAPA.
- b. Asignación única para gastos de traslado conforme al tabulador autorizado, disponible en el sitio web de la DGAPA.
- c. Cobertura en el extranjero del servicio de gastos médicos mayores otorgado por la UNAM al personal académico, la cual deberá tramitar la entidad académica de adscripción ante la Dirección General de Personal.

B. Estancias de investigación en el extranjero

Las estancias de investigación podrán realizarse en instituciones de educación superior o de investigación ubicadas en el extranjero. Estos apoyos no podrán otorgarse a una misma persona en más de una ocasión dentro de un periodo de seis años.

El proyecto de investigación, innovación docente o capacitación tecnológica a realizar deberá relacionarse con los objetivos académicos del Plan de Desarrollo de la entidad académica postulante, de manera que la estancia sea indispensable para su materialización y se encuadre en la superación académica de la persona solicitante.

Se otorgarán a las personas con nombramiento de profesor o investigador de tiempo completo interino o definitivo para la realización de un proyecto de investigación o de innovación docente y a aquellas con nombramiento de técnico académico de tiempo completo, interino o definitivo, para el aprendizaje y capacitación en nuevas técnicas.

1. Requisitos de postulación

- a. Contar con nombramiento de persona profesora, investigadora o técnica académica de tiempo completo, definitiva o interina.
- b. Haber cumplido de forma satisfactoria con las obligaciones y compromisos asumidos en los programas de la UNAM que administra la DGAPA.
- c. No desempeñar un cargo académico-administrativo durante el periodo del apoyo.
- d. Estará imposibilitada para postularse toda persona académica que haya sido sancionada con una suspensión de labores debido a una falta grave a la normatividad universitaria. Asimismo, quienes no hayan cumplido integralmente con las medidas de reparación impuestas por alguna autoridad. En tales casos, será necesario que haya concluido el periodo de suspensión y agote el cumplimiento de las medidas de reparación, para poder postularse.

2. Duración del apoyo

La duración será de uno a seis meses consecutivos, improporrogables.

3. Requisitos de permanencia

- a. Cumplir con lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación y en la Convocatoria del Programa.
- b. Cumplir con la normatividad universitaria. En caso de que la persona académica incurra en conductas contrarias a la normatividad de la universidad y sea objeto de una sanción que conlleve la suspensión de labores durante el periodo de recepción del apoyo, éste se suspenderá por el tiempo restante según la modalidad elegida. Para poder solicitar el apoyo en la siguiente convocatoria, será necesario que la persona académica complete el periodo de suspensión y cumpla con las medidas de reparación impuestas.
- c. Cumplir con los requisitos y normas de la institución académica receptora.
- d. Cumplir con el programa de actividades aprobado.
- e. Mantener activa la relación laboral con la UNAM en los términos en los que se presentó la postulación.

4. Características del apoyo

- a. Apoyo mensual conforme al tabulador autorizado, disponible en el sitio web de la DGAPA.
- b. Asignación única para gastos de traslado conforme al tabulador autorizado, disponible en el sitio web de la DGAPA.
- c. Cobertura en el extranjero del servicio de gastos médicos mayores otorgado por la UNAM al personal

académico, la cual deberá tramitar la entidad académica de adscripción ante la Dirección General de Personal.

C. Documentación para estancias sabáticas o de investigación en el extranjero

- a. Formato oficial de solicitud debidamente requisitado.
- b. *Curriculum vitae* actualizado.
- c. Copia del título del último grado académico obtenido o, en su defecto, del acta de examen.
- d. Constancia de empleo y sueldo expedida por la Dirección General de Personal.
- e. Comisión con goce de sueldo y, en caso de tener otro nombramiento, licencia sin goce de sueldo, aprobada por el Consejo Técnico correspondiente para el periodo por el que se solicita el apoyo. En su caso, aprobación del periodo sabático correspondiente.
- f. Constancia de aprobación del informe de labores del último año por parte del Consejo Técnico correspondiente.
- g. Aval de la Subcomisión de la entidad académica de adscripción, el cual deberá incluir una justificación académica de la postulación.
- h. Programa de actividades detallado y calendarizado, en el que se especifiquen los lugares y las fechas de realización.
- i. Síntesis ejecutiva del proyecto de investigación o innovación docente debidamente estructurado (antecedentes, hipótesis, objetivos, metas, metodología, bibliografía, etcétera) o del programa de capacitación.
- j. Invitación oficial de la institución académica donde desarrollará el programa de actividades, en la que se especifiquen la duración y la fecha de inicio.
- k. Información académica sobre el grupo de trabajo con el que colaborará y síntesis curricular de la persona que fungirá como anfitriona.
- l. Documento en el que especifique el compromiso de dedicación de tiempo completo al programa de actividades.
- m. Formato de carta compromiso con la DGAPA firmada, en original.
- n. Documento en el que especifique que leyó y acepta cumplir con las Reglas de Operación del PASPA.
- o. Documento en el que especifique los productos finales tangibles que se compromete a entregar, los cuales deberán ser derivados directamente y consistentes con el proyecto presentado.
- p. Para estancias mayores a seis meses, documento del comité académico del posgrado, respecto de la asesoría de sus alumnos adscritos, en el que señale el nombre de quien le sustituirá y será responsable de ejercer la tutoría durante el periodo de su estancia, o bien, el permiso para continuar la tutoría vía electrónica. En el caso de asesorar a alumnos que estén realizando tesis de licenciatura, deberá entregar también un documento que refleje el compromiso para continuar su asesoría vía electrónica.
- q. Documento que especifique las razones por las cuales es imprescindible realizar la estancia de manera presencial en el extranjero.

- r. Carta en la que informe sobre si la persona postulante se encuentra sujeta a algún procedimiento disciplinario por una presunta violación a la normatividad universitaria en curso.

SEGUNDA. PROCEDIMIENTOS

I. Entrega de documentación

De conformidad con las fechas previstas en la Convocatoria, la persona candidata deberá entregar a la Subcomisión de su entidad académica de adscripción la documentación requerida, de acuerdo con la modalidad seleccionada. El expediente se presentará en formato impreso y en una carpeta electrónica con archivos digitales en formato PDF, mismos que deberán ser digitalizados de los originales, de forma individual.

La entidad académica determinará el proceso interno para la entrega del expediente y lo dará a conocer a las personas postulantes. Posteriormente, enviará a la DGAPA la documentación recabada.

El envío de la documentación digitalizada a la DGAPA deberá servir a correo electrónico a «dgapa@unam.mx». El expediente impreso deberá entregarse en las oficinas de la Dirección de Formación Académica de la DGAPA.

II. Evaluación

La DGAPA someterá a consideración de las Comisiones Evaluadoras de las diversas áreas del conocimiento las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos y que cuenten con la documentación completa.

Las Comisiones Evaluadoras elaborarán un dictamen por cada una de las solicitudes que será remitido a la Comisión Técnica del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM (en adelante, Comisión Técnica).

La Comisión Técnica resolverá si ratifica o modifica el citado dictamen. Para alcanzar su resolución, tomará en consideración los dictámenes y el presupuesto disponible. Sus determinaciones serán definitivas e inapelables.

La DGAPA publicará en su sitio web el listado de las personas que hayan sido acreedoras del apoyo.

III. Renovación del apoyo para estudios de doctorado en el extranjero

Las renovaciones del apoyo serán anuales o semestrales, según sea el caso, y se valorarán en función del desempeño académico de la persona beneficiaria.

La Subcomisión de la entidad académica de adscripción enviará a la DGAPA, con su aval, la solicitud de renovación del apoyo con dos meses de anticipación a la fecha de vencimiento del último periodo autorizado, anexando los siguientes documentos:

- a. Formato oficial de solicitud debidamente requisitado, emitido por DGAPA.

- b. Informe oficial de calificaciones y del número de créditos cubiertos durante el último periodo del apoyo emitido por la institución receptora.
- c. Constancia oficial de reinscripción al programa de doctorado.
- d. Informe de actividades realizadas durante el periodo anterior y avance del proyecto de investigación, avalados por la persona tutora.
- e. Programa de actividades para el nuevo periodo del apoyo que se solicita, avalado por la persona tutora.
- f. Constancia de renovación de las comisiones con goce de sueldo o licencias sin goce de sueldo en todos sus nombramientos.
- g. Documento en el que reitere su compromiso de dedicación de tiempo completo a los estudios.

La DGAPA aprobará las solicitudes de renovación en función de la información presentada por la Subcomisión de la entidad académica de adscripción y pondrá a consideración de la Comisión Evaluadora correspondiente aquellas solicitudes de renovación que presenten cambios en el programa de estudios, de la persona asesora o de institución.

TERCERA. OBLIGACIONES DE LA PERSONA BENEFICIARIA

- a. Cumplir con lo dispuesto en las Reglas de Operación del PASPA en el extranjero.
- b. Cumplir con el programa de actividades aprobado y, en su caso, obtener el grado en los tiempos establecidos en estas Reglas de Operación.
- c. Dedicar tiempo completo al desarrollo del programa de actividades aprobado.
- d. Informar oportunamente y solicitar la autorización correspondiente a la Subcomisión de su entidad académica y a la DGAPA, de cualquier cambio al programa aprobado, así como cuando se ausente del lugar donde se le asignó el apoyo (país, ciudad o institución receptora). Para estancias con una duración mayor a diez meses consecutivos se autorizarán ausencias por un máximo de quince días hábiles. Estas no podrán ser al inicio o al término del periodo aprobado. En caso de fuerza mayor, comunicar de inmediato a su entidad académica y a la DGAPA su situación extraordinaria a fin de determinar lo que proceda.
- e. Incluir en toda publicación, tesis, obra o producto generado con el apoyo, un reconocimiento explícito al PASPA incorporando la siguiente leyenda: Estancia realizada gracias al PASPA de la DGAPA-UNAM o *This work was supported by UNAM PASPA-DGAPA*.
- f. Reembolsar a la UNAM el total de los apoyos otorgados cuando no se alcancen los objetivos académicos planteados o en caso de incumplimiento de las presentes Reglas de Operación.
- g. Informar inmediatamente a la DGAPA cuando finalice anticipadamente la estancia o el programa de actividades autorizado u obtenga el grado antes de que concluya el periodo aprobado por la Comisión Técnica del PASPA.
- h. Cuando la persona académica concluya de manera

anticipada las actividades aprobadas y la DGAPA haya erogado la asignación económica respectiva, se deberá reembolsar a la UNAM la cantidad económica correspondiente a los días que ya no permaneció en el sitio para el cual se le otorgó el apoyo.

- i. Al concluir el apoyo autorizado, entregar a la Subcomisión de la entidad académica un informe de las actividades realizadas.
- j. Entregar copia de los artículos, capítulos en libro o cualquier otro producto académico comprometido, una vez que hayan sido formalmente publicados. En el caso de estudios doctorales, incluir la constancia de las calificaciones obtenidas y, al término de los estudios, copia del grado obtenido.
- k. Para estudios de doctorado deberá acreditar todos los cursos y actividades en las que se inscriba. Asimismo, la persona beneficiaria deberá asegurarse de que la institución educativa donde realiza los estudios envíe a la DGAPA la documentación relativa a los pagos por concepto de inscripción y colegiaturas, o encargarse de realizar los trámites correspondientes.
- l. Presentar copia del comprobante de llegada al destino de la estancia aprobada y comprobante que indique la fecha de salida del lugar donde se aprobó la estancia (pase de abordar e itinerario del pasaje aéreo, comprobante de viaje por transporte terrestre, comprobante de alguna compra en el lugar de destino o, en su defecto, sello de salida del lugar de la estancia y/o de entrada a México en el pasaporte).

CUARTA. TERMINACIÓN DE LOS APOYOS

Los apoyos terminarán cuando se cumpla el periodo para el cual fueron otorgados o cuando la persona beneficiaria así lo solicite.

QUINTA. INSTANCIAS RESPONSABLES

- a. La DGAPA será la instancia responsable de coordinar y administrar el PASPA. Asimismo, supervisará que las personas académicas cumplan con las obligaciones y requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación.
- b. La Comisión Técnica del PASPA será la responsable de emitir la resolución final de toda solicitud, con base en los dictámenes emitidos por las Comisiones Evaluadoras y el presupuesto disponible.
- c. Las Comisiones Evaluadoras serán las encargadas de evaluar y dictaminar las solicitudes de apoyo.
- d. Las Subcomisiones de las distintas entidades académicas fungirán como enlaces con la DGAPA. Son las encargadas de difundir el PASPA entre las personas integrantes de su comunidad. También, serán responsables de analizar y verificar que las solicitudes cumplan con los requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación, para posteriormente presentarlas a la DGAPA. Asimismo, serán responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la persona beneficiaria y de recabar y entregar a la DGAPA los informes finales y los productos establecidos en el comunicado oficial del otorgamiento del apoyo.

SEXTA. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA, DE LAS COMISIONES EVALUADORAS Y DE LAS SUBCOMISIONES DE SUPERACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO**I. La Comisión Técnica del PASPA está conformada por:**

- a. La persona titular de la DGAPA, quien la presidirá.
- b. Las personas coordinadoras de los Consejos Académicos de Área y del Consejo Académico del Bachillerato.
- c. Las personas que presiden las Comisiones Evaluadoras del PASPA.
- d. La persona titular de la Dirección de Formación Académica de la DGAPA, quien fungirá como secretario de la Comisión.

II. Comisiones evaluadoras

Se establecerán cinco comisiones evaluadoras, una por cada una de las cuatro áreas integradas en los Consejos Académicos de Área y una por el Bachillerato, procurando que exista un balance adecuado de género y figura académica. Las comisiones de las cuatro áreas estarán integradas por ocho personas profesoras o investigadoras titulares de tiempo completo, con reconocido prestigio, productividad reciente y de alta calidad en su disciplina. La comisión evaluadora del bachillerato estará integrada por ocho profesores o profesoras titulares de tiempo completo con reconocido prestigio.

Cada miembro durará en su cargo tres años, prorrogables por el mismo plazo y por una sola ocasión. Los miembros permanecerán en funciones plenas hasta que ocurra su sustitución y el nuevo integrante entre en funciones.

1. En el caso de las cuatro áreas académicas, las personas integrantes de cada comisión evaluadora se designarán de la siguiente manera:
 - a. Seis personas académicas por el Consejo Académico de Área correspondiente.
 - b. Dos personas académicas por la persona titular de la Rectoría.
2. En el caso del bachillerato, las personas integrantes de la Comisión Evaluadora se designarán de la siguiente manera:
 - a. Seis personas académicas por el Consejo Académico del Bachillerato
 - b. Dos personas académicas por la persona titular de la Rectoría.
3. Cada Comisión Evaluadora contará con una persona que la presida designada por y entre sus miembros.

Cuando alguna comisión no cuente con una persona especialista en un área determinada, podrá invitarse a

alguien con esa característica a participar en la comisión correspondiente.

III. Subcomisiones de Superación del Personal Académico

En cada entidad académica se establecerá una Subcomisión de Superación del Personal Académico, conformada por:

- a. La persona titular de la entidad académica, quien la presidirá.
- b. Cinco personas académicas con nombramiento de profesor o investigador titular de carrera, tiempo completo, con nivel "C" o "D" del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE). Estas personas serán designadas de la siguiente forma: dos por la persona titular de la entidad académica y tres por el Consejo Técnico, Interno o Asesor. Se deberá procurar que exista un balance adecuado de género.

La persona titular de la entidad académica designará a la persona responsable de la Subcomisión quien será el enlace con la DGAPA.

SÉPTIMA. ASUNTOS NO PREVISTOS

Cualquier asunto no previsto en las presentes Reglas de Operación será resuelto por la Dirección General de Asuntos del Personal Académico.

OCTAVA. INTERPRETACIÓN

La interpretación normativa de las presentes Reglas de Operación quedará a cargo de la persona titular de la Oficina de la Abogacía General de la UNAM.

TRANSITORIO

Las presentes Reglas entrarán en vigor a partir de su publicación en *Gaceta UNAM* y abrogan las Reglas de Operación del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM publicadas en *Gaceta UNAM* el 27 de febrero de 2025 y cualquier otra que contravenga alguna de las bases contenidas en la presente.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
CIUDAD UNIVERSITARIA, Cd. Mx., 12 DE ENERO DE 2026

EL DIRECTOR GENERAL
DR. FERNANDO RAFAEL CASTAÑEDA SABIDO

"ESTE ES UN PROGRAMA PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
 COORDINACIÓN DE RELACIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN**

Convocatoria Extraordinaria de Becas UNAM-DGECI Movilidad Internacional Semestral 2026-2 (Primavera 2026)

Con el objetivo de otorgar becas para realizar movilidad en una Institución de Educación Superior (IES) extranjera en la que el alumnado curse asignaturas, la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI),

CONVOCA

A las Entidades Académicas (EA) a postular al alumnado de licenciatura de la UNAM que resultó preseleccionado de la Convocatoria Extraordinaria de Movilidad Estudiantil Internacional de Licenciatura 2026-2 (Primavera 2026), publicada en la Gaceta UNAM y en la página web de la DGECI el 28 de agosto de 2025, y que requiere una beca, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS Y DOCUMENTOS

El alumnado que sea postulado deberá:

1. Cumplir con los requisitos internos de movilidad y contar con el **Oficio de postulación** de la EA de origen, conforme al formato disponible en <https://cutt.ly/dthX33cD>.
2. Contar con inscripción al semestre 2026-1 en alguna de las licenciaturas de la UNAM y presentar el **comprobante** correspondiente.
3. Tener un promedio académico mínimo de 8.5, conforme a la información del Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) al momento del registro de solicitud.
4. Presentar la **Carta compromiso** firmada conforme al formato disponible en <https://cutt.ly/vthXNjD5>.
5. No contar o haber contado con otra beca o apoyo para realizar actividades de movilidad internacional cuya obtención haya derivado de alguna gestión por la DGECI.
6. No contar con otra beca o apoyo gestionados por la DGECI que, bajo el principio de temporalidad, sea incompatible con esta beca.
7. No tener pendiente la conclusión de otro proceso de movilidad gestionado por la DGECI.
8. No tener pendiente un reintegro de otra beca o apoyo gestionados por la DGECI.
9. Proporcionar la **información referente a la condición de vulnerabilidad** que se señale en el “Instructivo” disponible en <https://cutt.ly/KthX8xCQ>.
10. Realizar el registro de la solicitud de beca conforme al procedimiento previsto en el “Instructivo” disponible en <https://cutt.ly/KthX8xCQ>.

El cumplimiento de los requisitos y/o la entrega de documentación no garantiza el otorgamiento de la beca.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. La beca es para apoyar al alumnado con algunos de los gastos relacionados con la movilidad.
2. La beca se otorgará únicamente para un semestre académico, sin posibilidad de prórroga o renovación.
3. El ejercicio de la beca estará sujeto a que el alumnado cuente con la carta de aceptación de la IES receptora.
4. El número de becas y la periodicidad de pago se determinarán en función de la disponibilidad presupuestal.
5. El monto de la beca se asignará conforme al tabulador vigente:

Monto de la beca	País en el que se encuentra la IES extranjera receptora
\$60,000	Brasil, Colombia
\$70,000	Perú
\$80,000	Chile
\$90,000	Hungría, Serbia
\$100,000	China, Costa Rica, Uruguay
\$110,000	Italia, Panamá
\$120,000	Japón
\$130,000	Alemania, Austria
\$140,000	Francia

6. Para recibir el pago de la beca, el alumnado beneficiario deberá tener una cuenta bancaria activa de débito a su nombre y asegurarse de que permita depósitos y transferencias electrónicas mayores al monto total de la beca. La aplicación correcta y oportuna del pago dependerá de que la cuenta y los datos bancarios cumplan con las especificaciones antes señaladas.

III. PROCEDIMIENTO Y ASIGNACIÓN

1. La entidad académica deberá iniciar el registro, el alumnado deberá completarlo y la entidad académica deberá, en su caso, validar la solicitud conforme a lo establecido en el “Instructivo” disponible en <https://cutt.ly/KthX8xCQ>.
2. El Comité de Becas responsable asignará las becas con base en los siguientes criterios de priorización:
 - Condición de vulnerabilidad (consultar el “Instructivo”)
 - Promedio general

Únicamente serán consideradas las solicitudes que cumplan con todos los requisitos y documentos establecidos en la Convocatoria.

Cuando la disponibilidad presupuestal sea insuficiente, la asignación de la beca tomará en consideración que el alumnado no haya recibido una beca o apoyo gestionados por la DGECI.

El proceso de asignación que lleva a cabo el Comité de Becas responsable es inapelable.

IV. CALENDARIO

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria	15 de enero de 2026
Registro de aspirantes	15 al 21 de enero de 2026
Validación de solicitudes por las EA	22 de enero de 2026
Publicación de resultados	5 de febrero de 2026

V. RESULTADOS

Los resultados se publicarán en <https://bit.ly/dgeciunam>, especificando el número de cuenta UNAM del alumnado beneficiario.

VI. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS

DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS:

Cumplir con las obligaciones y compromisos del alumnado que se establecen en la Carta compromiso disponible en <https://cutt.ly/vthXNjD5>.

DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS:

1. Asegurarse que el alumnado postulado cumpla con los requisitos y documentos establecidos en la Convocatoria.
2. Notificar a la DGECI cuando exista renuncia o suspensión de la movilidad de parte del alumnado beneficiario mediante oficio firmado por la persona titular de la EA, con la justificación de los motivos y anexar, en su caso, los documentos probatorios correspondientes.

Una vez cancelada la beca, se podrá solicitar al alumnado beneficiario el reintegro de los pagos que se le hayan realizado.

La participación del alumnado en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de todas las Bases establecidas en la misma y demás normatividad aplicable.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité de Becas responsable, cuyas resoluciones serán inapelables.

PARA PARTICIPAR Y ACLARAR DUDAS, EL ALUMNADO DEBERÁ COMUNICARSE CON LA PERSONA RESPONSABLE DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE SU ENTIDAD ACADÉMICA

**Ser becaria o becario de movilidad estudiantil es una distinción y un compromiso
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 15 de enero de 2026

**DR. FRANCISCO SUÁREZ GÜEMES
DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN E
INTERNACIONALIZACIÓN**

Los recursos para esta convocatoria provienen del Programa de Becas Elisa Acuña.

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

CONVOCATORIA 2026



La Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica a través de su Dirección de Emprendimiento Universitario y la Coordinación del Sistema InnovaUNAM

CONVOCAN

A la comunidad universitaria a presentar proyectos de emprendimiento para ingresar al proceso de incubación en el **Sistema de Incubadoras de Empresas InnovaUNAM**.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar proyectos innovadores de emprendimiento de la comunidad universitaria mediante criterios de viabilidad técnica, financiera, de mercado, social y ambiental, para convertirlos en empresas u organizaciones sociales, mediante el proceso de incubación en el Sistema InnovaUNAM. Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

1. Sujetos de apoyo

Alumnos, exalumnos, egresados, académicos y otros miembros de la comunidad universitaria de la UNAM, que presenten un proyecto de emprendimiento con un componente innovador, que se refiere a un producto, servicio, diseño, proceso, método u organización (productiva, de distribución o de comercialización) o un modelo de negocio; nuevo o significativamente mejorado, que genere o añada valor a los existentes, para atender de manera efectiva una necesidad real o percibida de la sociedad. Podrán participar proyectos para crear empresas de base tecnológica, tecnología intermedia, servicios profesionales, culturales y de innovación social.

2. Estado del Proyecto

Además del componente innovador, el proyecto deberá tener definido un modelo de negocio pre validado, con un producto mínimo viable y que cuente con los elementos necesarios para calificar su viabilidad técnica, financiera, de mercado, social y ambiental. Tendrán preferencia los proyectos que hayan cursado el Taller de Emprendimiento Global, Social o de Base Tecnológica.

3. Proceso de Selección de Proyectos

3.1 Preselección de proyectos

El interesado deberá entrar a la página web del Sistema InnovaUNAM para descargar los formatos que se encuentran en la sección de Convocatoria; hacer el pre llenado de los mismos y contactar a alguna de las Unidades de Incubación de Empresas pertenecientes al Sistema InnovaUNAM para una entrevista, revisión y preparación de la postulación.

Podrá agendar una cita a través del siguiente enlace:

<https://innova.unam.mx/informes/>

3.2 Registro de postulaciones

Una vez que la propuesta cumpla todos los requisitos de esta convocatoria, el emprendedor debe registrar su proyecto empresarial y enviar la documentación solicitada en el documento extenso de la convocatoria, a través de la Plataforma de Postulación que se encuentra en la página del Sistema InnovaUNAM. Los formatos y el acceso al registro de postulaciones se encuentran en el siguiente enlace:

<https://innova.unam.mx/convocatoria-innovaunam/>

3.3 Presentación del proyecto empresarial ante el Comité de Evaluación InnovaUNAM

La presentación del proyecto postulado ante el Comité, tiene como propósito evaluar y dictaminar si el proyecto emprendedor cubre satisfactoriamente los requisitos de esta convocatoria. Está compuesto principalmente por miembros responsables del Sistema InnovaUNAM y de las Unidades de Incubación que forman parte del mismo, autoridades universitarias, así como evaluadores externos que serán invitados en función de las características técnicas de los proyectos a evaluar.

3.4 Notificación de resultados

Los representantes de los proyectos serán notificados del resultado que emita el Comité de Evaluación mediante una carta de aceptación o no aceptación suscrita por la

Coordinación del Sistema InnovaUNAM. Las decisiones del Comité de Evaluación serán inapelables.

4. Restricciones

Las solicitudes podrán ser rechazadas, o los proyectos cancelados en cualquier etapa, en los siguientes casos:

- Cuando el responsable y principal propietario del proyecto empresarial no sea miembro de la comunidad universitaria de la UNAM.
- Si el proyecto carece de algún requisito de la convocatoria como: componente innovador, modelo de negocio pre validado, producto mínimo viable, elementos de viabilidad técnica, financiera, de mercado, social y/o ambiental.
- Cuando se reciba documentación o información incompleta, que no sea fidedigna o comprobable.
- Cuando el proyecto empresarial o el principal responsable del proyecto ya haya participado o participe en cualquier otro proceso de incubación dentro de la UNAM.
- Cuando los proyectos y/o sus integrantes vayan en contra de la Normatividad y/o Valores Universitarios.

5. Confidencialidad y manejo de la información

Toda información proporcionada por los solicitantes será de carácter confidencial. La información será resguardada conforme al Aviso de Privacidad que podrá ser consultado en <https://vinculacion.unam.mx/aviso-privacidad/>

6. Condiciones de apoyo del programa

Los proyectos seleccionados se sujetarán a la normatividad universitaria, los lineamientos del Sistema InnovaUNAM y los que establezcan las posibles fuentes de financiamiento del proceso de incubación con las que la UNAM tenga convenios. La disponibilidad de recursos económicos para la incubación de los proyectos está sujeta a la autorización de las fuentes de financiamiento y la aportación complementaria por parte del emprendedor que se defina en el Comité de Evaluación correspondiente.

7. Servicios de incubación

La incubación de proyectos en InnovaUNAM consiste principalmente en consultorías relacionadas con la integración de un Plan de Negocio y la orientación para la formalización de la empresa y su salida al mercado a fin de que logre sus primeras ventas recurrentes.

8. Servicios no brindados por InnovaUNAM

- Asignación de recursos para el desarrollo básico de prototipos, productos o servicios.
- Conseguir y asignar recursos financieros para fines distintos a la incubación.
- Avalar tecnologías y/o asociarse con empresas.
- Dirigir empresas y/o desarrollar servicios que sean responsabilidad de los promotores del proyecto empresarial.

- Servicios no descritos en el convenio de incubación.

9. Instancias responsables

La Dirección de Emprendimiento Universitario, a través de la Coordinación del Sistema InnovaUNAM, coordinará y administrará esta convocatoria. Las situaciones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por las instancias responsables.

10. Formalización, compromisos e inicio del proceso de incubación

Una vez aprobado el proyecto, deberá realizarse el proceso de inscripción dentro de los siguientes 30 días naturales a la notificación de aceptación. Para la inscripción, el emprendedor deberá presentar la documentación descrita en el documento extenso de esta convocatoria, que se puede consultar en:

<https://innova.unam.mx/convocatoria-innovaunam/>

Adicionalmente, deberá suscribirse un “**Convenio de Colaboración para la Incubación de Empresas**” en el cual se establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren las partes.

11. Vigencia de la convocatoria

La presente convocatoria estará vigente a partir de la fecha de su publicación y de manera continua y permanente en **2026**. Las fechas relevantes a considerar serán las siguientes:

Fechas límite para registro de postulaciones:	Sesiones del Comité de Evaluación InnovaUNAM:
05 de marzo	09 de abril
04 de junio	02 de julio
20 de agosto	17 de septiembre
05 de noviembre	03 de diciembre
Fechas límite para registro de postulaciones de Proyectos de Innovación Social:	Sesiones del Comité de Evaluación de Proyectos de Innovación Social:
09 de abril	07 de mayo
06 de agosto	03 de septiembre
15 de octubre	19 de noviembre

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, CdMx, a 15 de enero de 2026
Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica
Dirección de Emprendimiento Universitario
Coordinación del Sistema InnovaUNAM



innovaunam@unam.mx



innova.unam.mx



Sistema InnovaUnam



vinculacion.unam.mx



UNAMvinculacion



vinculacion.unam vinculacionunam





Programa Institucional de Desarrollo de Software y Soluciones Tecnológicas Convocatoria para participación en proyectos de desarrollo de productos de software

El Programa Institucional de Desarrollo de Software y Soluciones Tecnológicas, en lo sucesivo referido como “el Programa”, tiene como objetivo apoyar la automatización de procesos universitarios con la participación de grupos de trabajo integrados por perfiles de egresados interesados en crear productos de software útiles para diferentes áreas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Durante su participación en proyectos reales que impactan de manera positiva a la comunidad universitaria, los egresados seleccionados podrán fortalecer sus competencias profesionales y habilidades personales colaborando en equipos multidisciplinarios.

En el contexto de invitar a las personas egresadas de las carreras de Cómputo, Informática, Tecnologías, Ciencia de Datos, Ciencias Físico-Matemáticas o áreas afines que estén interesadas en crear soluciones tecnológicas para la universidad empleando las prácticas más utilizadas en el sector, la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC),

Convoca

A las personas egresadas de áreas de tecnología, cómputo, informática, ciencias físicas o matemáticas u otras carreras afines a las TIC, que se encuentren tituladas o al menos con el 50% del proceso de titulación completado y que estén interesadas en integrarse a equipos de trabajo para la creación de productos de software a que ingresen su documentación para participar en el proceso de selección de “el Programa”, que se realizará por parte del personal de la DGTIC, a través de la Dirección de Colaboración y Vinculación.

Documentos requeridos

Podrán participar como candidatos en la presente convocatoria aquellas personas egresadas que cumplan con lo siguiente:

- Presentar los comprobantes académicos de trayectoria académica (como son copia del título y cédula profesional o último comprobante de estudios) que avale que se concluyó una carrera afín a las TIC¹. En caso de encontrarse en proceso de conclusión de algún trámite de titulación, presentar la evidencia del avance del proceso de acuerdo con la opción de titulación seleccionada (se solicita que al menos se cuente con el 50% de avance en el proceso).
- Presentar el *Curriculum vitae* en dos o tres páginas señalando las actividades de formación, actualización académica o de experiencia con que se cuente. Asegurar

¹ Ciencias de la Computación; Ingeniería en Computación; Ingeniería en Telecomunicaciones; Matemáticas Aplicadas y en Computación; Matemáticas; Tecnología; Ingeniería en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica; Tecnologías para la Información en Ciencias; Ingeniería en Sistemas Biomédicos; Ciencia de Datos; Matemáticas para el Desarrollo; Administración; Informática; Diseño Gráfico; Diseño y Comunicación Visual; Bibliotecología; Administración de Archivos y Gestión Documental.

que el documento incluya el correo electrónico y teléfono personal de contacto.

- Presentar un documento en formato PDF con las evidencias de documentos de actualización académica, como son: comprobantes de cursos, certificaciones, diplomados, asistencia a congresos, eventos o seminarios académicos o cualquier actividad de educación continua con que cuente la persona interesada.
- Entregar una carta compromiso (generada por el participante) que avale su interés por cumplir con los objetivos de aprendizaje, colaboración y generación de los productos y documentación de software requeridos para apoyar la automatización de procedimientos y servicios para la Universidad, así como su disponibilidad de dedicar 40 horas semanales los períodos de contratación establecidos y la duración señalada del Programa Institucional de Desarrollo de Software y Soluciones Tecnológicas.

Entrega de documentación para participar en el Programa

Las personas egresadas interesadas deberán enviar la documentación solicitada completa, anexando los archivos en formato PDF, del 7 de noviembre de 2025 al 28 de enero de 2026, al correo electrónico: makingsoftwarepuma@unam.mx.

Proceso de evaluación de las personas egresadas interesadas

La documentación será valorada por un Comité Académico, que podrá citar a las personas egresadas interesadas a una entrevista o sesión informativa. El número de aceptados en cada convocatoria dependerá de la evaluación de los perfiles y el presupuesto asignado disponible para el Programa Institucional de Desarrollo de Software y Soluciones Tecnológicas.

El Comité Académico comunicará la aceptación o el rechazo de la persona interesada por medio de una comunicación electrónica o telefónica.

Duración de la participación en el Programa y forma de contratación

De acuerdo con su interés y proyecto personal, las personas egresadas que cumplan con los requisitos de permanencia podrán optar por participar en “el Programa” por un período de entre 1 a 4 años. La permanencia máxima en “el Programa” no podrá ser modificada en ningún caso.

Retribución económica por participar en el Programa

En el marco administrativo y normativo en que se constituye “el Programa”, las personas seleccionadas y aceptadas recibirán una retribución en la modalidad de servicios profesionales, para lo cual deberán contar con un registro vigente ante el Servicio de

Administración Tributaria (SAT) bajo el "Régimen de la Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales" y/o "Régimen Simplificado de Confianza para personas".

El presente Programa Institucional de Desarrollo de Software y Soluciones Tecnológicas tiene fines académicos para brindar experiencia práctica a los egresados y lograr la automatización de procedimientos universitarios. La prestación del servicio en beneficio de la comunidad no creará derechos ni obligaciones de tipo laboral. Con la finalidad de cumplir con los tiempos requeridos en el Programa, la persona egresada candidata, al momento de presentar su documentación, no deberá estar prestando algún servicio en alguna otra área interna o externa a la UNAM.

El nivel de retribución bruta mensual se asignará de acuerdo con la experiencia profesional y destreza de la persona egresada en el rol que desempeñe en el equipo de trabajo:

- El perfil Junior con experiencia profesional menor a dos años recibirá una retribución correspondiente a \$16,000 (Diecisésis mil pesos),
- El perfil Middle con experiencia profesional comprobable mayor a dos años (personal que aplica prácticas) recibirá una retribución de \$21,000 (Veintiún mil pesos) y,
- El perfil Senior con experiencia comprobable de más de 4 años (personal que adapta y enseña prácticas) recibirá una retribución de \$26,500 (Veintiséis mil quinientos pesos).

El calendario de colaboración para la generación de productos y documentos de software se encontrará principalmente alineado al calendario administrativo de la UNAM, por lo que se considerarán como no hábiles las fechas de asueto y períodos vacacionales de la institución, así como los días oficiales a nivel nacional.

Requisitos de permanencia y egreso

La permanencia en "el Programa" se dará bajo el cumplimiento de los objetivos y resultados que aporten beneficios a la Universidad, el aprendizaje de las habilidades y competencias técnicas del egresado, así como bajo la evaluación de un comportamiento conforme a los principios y valores universitarios. Dado el enfoque colaborativo de los proyectos, los participantes deberán demostrar su actitud de colaboración, de enfoque para el alcance de los resultados, de orientación a la calidad, entre otros elementos de valoración.

Al finalizar cada período en que participe en "el Programa", cada persona egresada deberá presentar un informe de actividades de su contribución individual dentro del período. De aplicar, la persona egresada, junto con el responsable de línea de trabajo correspondiente deberá definir y formalizar el plan de trabajo correspondiente al siguiente período que corresponda.

Al término del período y una vez que se realice la evaluación y retroalimentación académica de la participación de una persona en específico, la persona con el rol de coordinación del "Programa" puede recomendar un nuevo contrato para que la persona participe en algún nuevo proyecto de automatización para la UNAM. En contraparte, la persona egresada participante en "el Programa" puede decidir voluntariamente su separación en el

mismo al término de alguno de los períodos de contratación. La permanencia mínima recomendada en "el Programa" es de un año, así como el plazo máximo de permanencia en el mismo es de 4 años.

Lugar para realizar las actividades asignadas

Las actividades se realizarán en un esquema híbrido de colaboración, por lo que las personas egresadas aceptadas deberán acudir al menos 2 días completos en esquema presencial a las instalaciones de la DGTIC en Ciudad Universitaria. De no contar con un espacio de trabajo adecuado con un equipo de cómputo que permita la realización de las actividades de manera remota, se pedirá a la persona que tenga un esquema presencial en las instalaciones de la DGTIC.

Impacto del Programa Institucional de Desarrollo de Software y Soluciones Tecnológicas

1. Impulsar la especialización y crecimiento de las competencias de las personas egresadas de áreas de tecnología y carreras TIC, para que obtengan experiencia práctica en proyectos institucionales y cuenten con un perfil profesional más sólido y valorado, objetivo que empata con las líneas sustantivas universitarias en cuanto a la formación de profesionistas capacitados para integrarse al ámbito laboral.
2. Las personas egresadas universitarias que participen en "el Programa", aprenderán prácticas y marcos de trabajo colaborando con perfiles experimentados, con la posibilidad de trabajar en la especialización de un rol específico que resulte de valor para los equipos conformados y los resultados esperados.
3. Transferir el conocimiento, prácticas y marcos de trabajo de desarrollo de productos de software con diferentes perfiles técnicos involucrados de áreas universitarias.
4. Incentivar el análisis de alternativas de solución para atender requerimientos universitarios, buscando adoptar soluciones útiles existentes, evitando, en la medida que sea posible, duplicar esfuerzos de generación o adquisición de productos de software en las áreas universitarias.
5. Entre los principales beneficios que se obtienen tras automatizar algún procedimiento o servicio universitario, se espera:
 - a. Una mejor atención y respuesta a las necesidades de automatización de los procesos sustanciales de la comunidad universitaria con un mayor nivel de calidad y disponibilidad,
 - b. Incrementar el apoyo para la simplificación de las formas de trabajo y el análisis para la reducción del tiempo dedicado a las tareas repetitivas,
 - c. Mayor consistencia en los resultados de automatización, al seguir un procedimiento definido y basado en reglas formales,
 - d. Incorporación de mecanismos institucionales existentes, automatizados y digitales, como puede ser el firmado de documentos, la validación de datos y la identidad digital universitaria,
 - e. Además de la posibilidad de generar información para la toma de decisiones de manera más inmediata y con el apoyo de tecnologías emergentes, por mencionar algunos.



CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN LA SUPERCOMPUTADORA MIZTLI 2026

1. Objetivo

Solicitar recursos de supercómputo para desarrollar proyectos de investigación y docencia que requieran gran capacidad de procesamiento numérico y de datos.

2. Introducción

Para los fines de esta convocatoria se pone a disposición de la comunidad científica de la UNAM la supercomputadora Miztli, que cuenta con 8,000 núcleos de procesamiento (contenidos en 604 procesadores Intel E5-2670v1, 102 procesadores Intel E5-2660v3, 104 procesadores Intel E5-2683v4 y 8 procesadores Intel E7-8860v4, 6 procesadores Intel Gold 5122 y 20 procesadores Intel Gold 6346), 6 tarjetas NVIDIA Tesla Volta V100 y 217 TB de almacenamiento en disco duro.

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTCI), de acuerdo con las capacidades del Departamento de Supercómputo, proporcionará a los beneficiarios de esta convocatoria asistencia técnica especializada en el uso de la supercomputadora y en la instalación del software que cumpla con los requisitos establecidos en las políticas de uso del equipo.

Los recursos de supercómputo objeto de esta convocatoria son de sesenta y seis millones de horas-core-CPU, que serán financiados por la DGTCI.

3. Postulación

A través del sistema de registro, disponible en la página www.super.unam.mx, se recibirán las solicitudes para la asignación de recursos de supercómputo en seis períodos, a lo largo del año.

El dictamen sobre las propuestas presentadas se enviará a la personal responsable del proyecto por correo electrónico desde la cuenta solicitudes@super.unam.mx, en la fecha correspondiente a cada periodo. Por ello, el postulante debe considerar los plazos y fechas indicadas en el calendario referido en el numeral 4 de la presente convocatoria.

4. Calendario para recepción de solicitudes y envío de dictámenes

Número de periodo	Periodo de recepción de solicitudes	Envío de dictámenes
1	8 de diciembre de 2025 al 16 de enero de 2026	09 de marzo de 2026
2	26 de enero al 06 de marzo de 2026	30 de abril de 2026
3	23 de marzo al 30 de abril de 2026	25 de junio de 2026
4	11 de mayo al 26 de junio de 2026	03 de septiembre de 2026
5	27 de julio al 04 de septiembre de 2026	28 de octubre de 2026
6	14 de septiembre al 30 de octubre de 2026	13 de enero de 2027

5. Bases

Para la aplicación de los recursos de supercómputo comprendidos en la presente convocatoria podrán participar:

- Personas dedicadas a la investigación o docencia de tiempo completo en la UNAM.
- Personal técnico académico titular de tiempo completo de la UNAM.
- Integrantes del Programa de Investigadoras e Investigadores por México, asignados a una dependencia de la UNAM.

6. Requisitos de elegibilidad

Los participantes deberán llenar el formato de solicitud de asignación de recursos de supercómputo y presentar la documentación requerida, la cual deberá cumplir con lo establecido en el apartado 8 de la presente convocatoria, denominado Requisitos de postulación.

7. Criterios de evaluación

Para la revisión de solicitudes y la respectiva elaboración de dictámenes, se considerarán lo siguiente:

- Calidad de la propuesta.
- Experiencia en Cómputo de Alto Rendimiento (HPC, por sus siglas en inglés).

- *Curriculum* del académico responsable de la postulación. Se tendrá en cuenta su trayectoria y desarrollo profesional.
- Productividad académica reciente. En caso de haber sido favorecido con recursos de supercómputo en los últimos tres años, se solicita el envío de los productos académicos que contengan el agradecimiento explícito por el uso de la Supercomputadora Miztli y su código de proyecto aprobado.

8. Requisitos de postulación

Es indispensable que la solicitud para la asignación de recursos de supercómputo sea realizada por la persona responsable del proyecto ante la DGTIC, quien podrá requerir las cuentas que considere necesarias para los miembros de su grupo de investigación.

Los documentos a entregar son:

1. Constancia de adscripción a una entidad o dependencia universitaria, debidamente actualizada. El nombre, nombramiento, fecha de expedición o validez deben ser visibles e identificables. En el caso de las personas adscritas al Programa de Investigadoras e Investigadores por México, el documento debe mostrar que fueron asignados a la UNAM.
2. *Curriculum vitae* resumido de la persona postulante, que incluya referencias a publicaciones y formación de recursos humanos en los últimos cinco años.
3. Descripción global de su investigación y de los proyectos a los que está vinculada (1 cuartilla, máximo).
4. Descripción y justificación de la actividad concreta que requiere acceso a los recursos de supercómputo, detallando su experiencia en el uso de Cómputo de Alto Rendimiento o HPC (2 cuartillas, máximo).
5. Descripción técnica del uso de las aplicaciones o programas, así como el cálculo de los recursos solicitados. Si es posible, incorporar los datos de escalabilidad de las simulaciones (3 cuartillas, máximo).
6. En caso de haber recibido recursos de supercómputo en los últimos tres años, entregar un informe de trabajo que incluya:
 - 6.1 Título del proyecto
 - 6.2 Código del proyecto
 - 6.3 Logros o avances obtenidos con los recursos recibidos.
 - 6.4 Comentarios que considere relevantes para su evaluación.

Adicionalmente, y sin excepción, por cada miembro del equipo de trabajo para quien se solicite una cuenta en la supercomputadora Miztli, deberá entregarse lo siguiente:

- Constancia de adscripción a su entidad académica o dependencia universitaria, actualizada. El nombre, nombramiento, fecha de expedición o validez deben ser visibles e identificables. En caso de no cumplir con ese requisito no se abrirá la cuenta.
- En el sistema de registro, aceptar los términos y condiciones vigentes para el uso de la supercomputadora Miztli.

En caso de haber recibido recursos de supercómputo durante los últimos tres años, deberá incluir los probatorios de producción académica del periodo a reportar.

- Publicaciones en revistas indexadas con agradecimientos explícitos por el uso de la supercomputadora Miztli y el código del proyecto.
- Publicaciones in extenso en memorias de congresos con agradecimientos explícitos al uso de la supercomputadora Miztli y el código del proyecto.
- Tesis concluidas con agradecimientos explícitos por el uso de la supercomputadora Miztli y el código de su proyecto.
- Presentaciones en congresos nacionales.
- Presentaciones en congresos internacionales.
- Otros productos académicos.

9. Consideraciones legales

- 9.1 La titularidad de los derechos de autor (morales y patrimoniales), productos, y/o conocimientos técnicos de interés comercial que se generen con motivo de las investigaciones o proyectos que hagan uso de los recursos en la supercomputadora Miztli se establecerá conforme la Normatividad Universitaria señale y, en su caso, se observará lo indicado por la Normatividad Federal e Internacional en la materia.
- 9.2 Los usuarios de la supercomputadora Miztli son responsables por el uso que hacen de las licencias del software empleadas en el desarrollo de su investigación.
- 9.3 En caso de presentarse cualquier uso indebido respecto a las licencias de software con motivo de las investigaciones o proyectos que hagan uso de los recursos en la supercomputadora Miztli, la DGTIC lo informará a las autoridades e instancias universitarias correspondientes y se suspenderán los recursos de supercómputo asignados en tanto se resuelva lo conducente.

Para cualquier aclaración sobre esta convocatoria, enviar un correo a solicitudes@super.unam.mx.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 8 de diciembre de 2025
Universidad Nacional Autónoma de México

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Instituto de Investigaciones Bibliográficas

El Instituto de Investigaciones Bibliográficas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 34, 38, y 41; así como del 66 al 77 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; así como a la normativa universitaria vigente respecto a concursos de oposición abiertos y las herramientas que permitan realizarlos vía remota, convoca a quienes reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto que se realizará de manera remota, para ocupar una plaza de **Investigador, Asociado "C", de tiempo completo, interino**, en el área de **Bibliografía**, plaza con número de registro **77128-47** y sueldo mensual de \$24,023.48, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro en Letras, Historia o Bibliotecología y Estudios de la Información, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis, o impartición de cursos, de manera sobresaliente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su Decimoséptima sesión ordinaria, celebrada el 2 de octubre de 2025, acordó que las personas aspirantes deberán presentar vía remota o virtual las siguientes:

Pruebas

1. Formulación de un proyecto de investigación original e inédito, con duración de tres años, para comprender la relación del manuscrito con el impreso, como parte de las prácticas de lectura en Nueva España, en un máximo de 25 cuartillas (más bibliografía y anexos), en fuente Times New Roman a 12 puntos y doble espacio. El proyecto deberá contener:
a) título; b) introducción; c) marco teórico; d) objetivos; e) metodología; f) duración de la investigación y productos esperados; g) plan de trabajo y cronograma y h) bibliografía.
2. Un ensayo original e inédito sobre Teoría y método para el análisis de un corpus de manuscritos de una biblioteca patrimonial, en un máximo de 15 cuartillas. El ensayo deberá contener bibliografía y estar escrito con fuente Times New Roman de 12 puntos, a doble espacio y
3. Una réplica oral sobre el contenido de las pruebas anteriores ante la Comisión Dictaminadora, la cual tendrá una duración de 30 minutos y podrá llevarse a cabo por medio de

plataformas virtuales o a distancia.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que la persona concursante habrá declinado su participación en el concurso.

Requisitos técnicos y de participación

Las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargarán la documentación electrónica requerida. La persona aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> desde las 9:00 horas del día de la publicación de esta convocatoria y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil contado a partir de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

1. Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que para el desahogo de las notificaciones en torno al proceso se utilice dicha cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación.
2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá requerirla al enlace TIC del Instituto de Investigaciones Bibliográficas en la cuenta de correo nidiaof@unam.mx al que deberá hacer llegar una solicitud con su nombre completo, CURP y la cuenta de correo electrónico descrita en el punto anterior, a la cual se enviará el certificado, así como los datos generales del concurso en los que participará y deberá adjuntar copia en PDF de su identificación oficial y CURP. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta que, a partir de que lo solicite en los términos mencionados, el tiempo de generación del certificado será de dos días hábiles, que se consideran dentro de los 15 días hábiles dispuestos en esta convocatoria para concluir el proceso de su solicitud de participación. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo aplicable.

3. Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

¹ Los participantes externos que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

El Sistema RACO cuenta con un Manual de Usuario, se recomienda ampliamente a las personas interesadas leerlo detenidamente antes de realizar el proceso.

Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB por archivo), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son los siguientes:

1. Solicitud de ingreso al concurso.
2. *Curriculum vitae (CV)* actualizado (de acuerdo al modelo disponible en la plataforma).
3. Consentimiento informado.
4. Carta de confidencialidad.
5. Probatorio académico que acredite los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, documento que acredite los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Constancia que acredite la antigüedad en la materia o área de la especialidad requerida.
7. Identificación oficial, si se trata de personas extranjeras, constancia de su estancia legal en el país.
8. Acta de nacimiento.
9. Relación pormenorizada de documentos que se cargan en la plataforma.

Además de la documentación anteriormente descrita, las personas aspirantes deberán incluir la evidencia documental que acredite lo descrito en su CV. Con este propósito, existe en el Sistema RACO el botón *Cargar documentos probatorios del CV*, en el cual podrá subir a la plataforma todos los documentos que la persona aspirante considere importante presentar para el soporte de su CV. Deberá subir al Sistema RACO archivos PDF separados, de no más de 5MB cada uno. Estos documentos no se firman con Firma Electrónica Universitaria.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación, lo cual no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el Sistema RACO, únicamente se ocuparán con el propósito de desahogar el concurso convocado y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Posteriormente, el Instituto de Investigaciones Bibliográficas notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico, sobre la aceptación o no al concurso y, en su caso, le hará saber el procedimiento específico para presentar cada una de las pruebas mencionadas en la presente convocatoria.

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico notificador@avisos.humanidades.unam.mx y, para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico firma.tic@unam.mx ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Instituto de Investigaciones Bibliográficas dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión, y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

La persona ganadora del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6°, 55, 57 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir, entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60, 61 y demás relativos del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Para cualquier duda relacionada a la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la secretaría académica del Instituto de Investigaciones Bibliográficas, a la cuenta de correo: sacademicaib@unam.mx, o presentarse en las instalaciones en días hábiles de 10:00 a 14:30 horas.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx, a 15 de enero de 2026

Dra. María Andrea Giovine Yáñez
Directora

Instituto de Investigaciones Filológicas

El Instituto de Investigaciones Filológicas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 40 y 66 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **investigador, asociado B, de tiempo completo, interino**, en el área de **traducción y edición de textos literarios pertenecientes a distintas épocas y culturas**, con número de registro **02234-49** y un sueldo mensual de \$21,354.16 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro en Filosofía o estudios similares o bien conocimientos y experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su 18^a. sesión ordinaria, celebrada el 16 de octubre de 2025, acordó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes:

Pruebas:

1. Formulación de un proyecto de investigación, original e inédito, con el tema Poética, retórica y transmisión textual de la literatura alquímica latina en los siglos XVI-XVII. La investigación propuesta deberá proyectarse a tres años. Dicho proyecto debe contar como máximo con 15 cuartillas, más bibliografía, en letra tipo Times New Roman 12 puntos a doble espacio, y debe contener: a) Título, b) Justificación o antecedentes, c) Objetivos, d) Metodología, e) Desarrollo del proyecto y, f) Programa de trabajo que incluya productos por entregar y cronograma.
2. Exposición oral del proyecto ante la Comisión Dictaminadora, la cual no excederá de treinta minutos.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que el concursante habrá declinado su participación en el concurso.

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Filológicas, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Zona Cultural, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Coyoacán, Cd. Mx., dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 9:30 a 14:30 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Filológicas.

2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales del Instituto de Investigaciones Filológicas, impreso y en archivo digital en formato PDF*.
3. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe impresa y en archivo digital en formato PDF*.
4. Copia del acta de nacimiento y de identificación oficial impresa y en archivo digital en formato PDF*.
5. Impreso e imagen en archivo digital en formato PDF* de cada uno de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente impresa y en archivo digital en formato PDF*.
7. Imagen en archivo digital en formato PDF* de cada uno de los documentos que acrediten las actividades incluidas en el *curriculum vitae*.
8. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país impresa y en archivo digital en formato PDF*.
9. Señalamiento impreso de dirección (domicilio) para recibir notificaciones en la Ciudad de México, o en Ciudad Universitaria en Cd. Mx., además de teléfono(s) y correo(s) electrónico(s).

*Estos archivos se entregarán, organizados según el CV presentado en una unidad extraíble USB. La entidad convocante podrá solicitar los originales de los documentos para su cotejo en cualquier momento del proceso.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Investigaciones Filológicas le hará saber al concursante la aceptación o no de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la persona titular del Instituto de Investigaciones Filológicas dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso algún recurso de revisión, y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

El Instituto de Investigaciones Filológicas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41 y 66 al 77 del Estatuto del

Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **investigador, asociado C, de tiempo completo, interino**, en el área de **lingüística descriptiva**, con número de registro **02180-97** y un sueldo mensual de \$24,023.48 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro en Ciencias del lenguaje o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor en Lingüística, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su 18^a. sesión ordinaria, celebrada el 16 de octubre de 2025, acordó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes:

Pruebas

1. Formulación de un proyecto de investigación, original e inedito, con el tema Caracterización de cambio en proceso de unidades léxicas con función discursiva del español de México en los siglos XX y XXI.
La investigación propuesta deberá proyectarse a tres años. Dicho proyecto debe contar como máximo con 15 cuartillas, más bibliografía, en letra tipo Times New Roman 12 puntos a doble espacio, y debe contener: a) Título, b) Justificación o antecedentes, c) Objetivos, d) Metodología, e) Desarrollo del proyecto y, f) Programa de trabajo que incluya productos por entregar y cronograma.
2. Exposición oral del proyecto ante la Comisión Dictaminadora, la cual no excederá de treinta minutos.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que el concursante habrá declinado su participación en el concurso.

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Filológicas, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Zona Cultural, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Coyoacán, Cd. Mx., dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 9:30 a 14:30 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Filológicas.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales del Instituto de Investigaciones Filológicas, impreso y en archivo digital en formato PDF*.

3. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe impresa y en archivo digital en formato PDF*.
4. Copia del acta de nacimiento y de identificación oficial impresa y en archivo digital en formato PDF*.
5. Impreso e imagen en archivo digital en formato PDF* de cada uno de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente impresa y en archivo digital en formato PDF*.
7. Imagen en archivo digital en formato PDF* de cada uno de los documentos que acrediten las actividades incluidas en el currículum vitae.
8. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país impresa y en archivo digital en formato PDF*.
9. Señalamiento impreso de dirección (domicilio) para recibir notificaciones en la Ciudad de México, o en Ciudad Universitaria en Cd. Mx., además de teléfono(s) y correo(s) electrónico(s).

*Estos archivos se entregarán, organizados según el CV presentado en una unidad extraíble USB. La entidad convocante podrá solicitar los originales de los documentos para su cotejo en cualquier momento del proceso.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Investigaciones Filológicas le hará saber al concursante la aceptación o no de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la persona titular del Instituto de Investigaciones Filológicas dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso algún recurso de revisión, y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx, a 15 de enero de 2026

La directora
Dra. Lilian Álvarez Arellano

Escuela Nacional de Ciencias Forenses

La Escuela Nacional de Ciencias Forenses (ENaCiF), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA) y el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado “C” de Tiempo Completo, Interino**, en el Área de Conocimiento **Odontología**, adscrita a la Escuela Nacional de Ciencias Forenses, con número de registro **78056-55**, y sueldo mensual de \$24,023.48, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

1. Tener grado de maestro o estudios similares en odontología, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad; y
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la ENaCiF, en su sesión ordinaria, celebrada el 20 de octubre de 2025, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

1. Crítica escrita del programa de la asignatura Odontología Forense del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencia Forense.
2. Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
3. Formulación de un proyecto de investigación, en un máximo de 20 cuartillas más bibliografía y anexos sobre El desarrollo de estándares de referencia para la estimación del sexo a partir de dientes. El proyecto deberá contener a) título, b) introducción, c) marco teórico, d) objetivos, e) metodología, f) duración de la investigación y g) productos esperados.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante, necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 9:00 a las 18:00 horas de la CDMX de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Documentación requerida

Para que las personas interesadas puedan ser inscritas como participantes en este concurso, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta las 18 horas de la CDMX, del último día de dicho plazo, realizar el siguiente procedimiento:

- Solicitar por correo electrónico los formatos oficiales para el envío de la documentación.
- Una vez recibidos los formatos, enviar los documentos adjuntos en archivos PDF individuales, sin contraseña, al correo señalado para recibir notificaciones.

Los documentos requeridos son:

1. *Curriculum vitae* actualizado, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten y utilizando el formato homologado que se le proporcionará en el correo de respuesta a su solicitud.
2. Resumen curricular-Numeralia, con el formato que también se le proporcionará en el correo de respuesta a su solicitud.
3. Identificación oficial con fotografía. Para las personas extranjeras, adjuntar copia del pasaporte.
4. Acta de nacimiento.
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Constancia o constancias certificadas de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de personas extranjeras, constancia de su estancia legal en el país.
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin.
9. Protesta de decir verdad, en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las

sesiones virtuales que se tuvieran para el desahogo de éste sean grabadas.

11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de ésta.

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Secretaría del Consejo Técnico de la ENaCIF le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta consejotecnicoenacif@enacif.unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Secretaría del Consejo Técnico de la ENaCIF dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, desde la cuenta de correo consejotecnicoenacif@enacif.unam.mx.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en el que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá enviar su escrito a la dirección de correo electrónico consejotecnicoenacif@enacif.unam.mx, donde deberá nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Secretaría del Consejo Técnico de la ENaCIF acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión ordinaria con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso

de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de la persona interesada en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, CdMx, 15 de enero de 2026

La Directora
Dra. Zoraida García Castillo

Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Mérida

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Mérida (ENES Mérida), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020 y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU) publicado en *Gaceta UNAM* el pasado 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el Concurso de Oposición para Ingreso o Abierto (COA), que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor Asociado "C" de Tiempo Completo, Interino** en el área de **Ecología Molecular**, con número de registro **76478-35** y un sueldo

mensual de \$24,023.48, para trabajar en Ucú, Yucatán de acuerdo con las siguientes

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d), y 74 del mencionado Estatuto del Personal Académico (EPA), el H. Consejo Técnico de la ENES Mérida, en su Décima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el pasado 05 de septiembre de 2025, acordó que los y las aspirantes deberán presentar, vía remota o virtual, las siguientes

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura 0124 **Ecología Molecular** de la Licenciatura en Ecología, impartida en la ENES Unidad Mérida.
- b) Interrogatorio sobre la materia de su especialidad.
- c) Prueba didáctica consistente en la exposición vía zoom del tema 3, "Ecología molecular de poblaciones" subtema 3.4 "Flujo génico" de la asignatura **Ecología Molecular** de la licenciatura en Ecología impartida en la ENES Unidad Mérida, ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- d) Formulación de un proyecto de investigación, en un máximo de 20 cuartillas sobre "**Procesos de diversificación y especificidad hospedatoria de parásitos asociados a poblaciones silvestres de primates que habitan ecosistemas con distinto grado de perturbación en México**".

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente con almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del Concurso de Oposición Abierto (COA), de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO (07/12/2020) y en numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU (25/03/2021). Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica

con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente¹, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horario de 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Para solicitar la FEU con la que el participante firmará la documentación requerida y la asignación de un nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma <https://sedu.unam.mx/sello/login> para el envío de la misma, la o el interesado deberá enviar un correo electrónico a la dirección coa@enesmerida.unam.mx, que deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

- I. Asunto del correo: "Solicitud de registro para participar en COA de la ENES Unidad Mérida".
- II. En el cuerpo del correo:
 - a. Nombre Completo empezando por Apellido paterno, Apellido materno nombre(s).
 - b. Datos de la plaza académica, área, nombramiento académico y asignatura en comento, así como los datos completos del proyecto (información citada en la convocatoria).
 - c. Número telefónico de contacto (a 10 dígitos).
 - d. Correo electrónico para recibir notificaciones oficiales.
 - e. Especificar a qué tipo de categoría de participante pertenece: Personal UNAM con FEU, Personal UNAM sin FEU o externo a la UNAM.
 - f. CURP para trámite de FEU (únicamente: Personal UNAM sin FEU y Externo a la UNAM).

La ENES Mérida, recibirá y revisará los correos de solicitud y cuando éstos cumplan con los requerimientos señalados en los apartados I y II, procederá con la gestión de la FEU, la generación del nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma. El aspirante recibirá un correo electrónico de la cuenta coa@enesmerida.unam.mx con el nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma asignados y un segundo correo remitido de la cuenta firma.tic@unam.mx con los datos de activación e indicaciones del uso de FEU.

La FEU, el usuario y la contraseña de la plataforma son de uso personal e intransferibles para su participación en el presente concurso de oposición, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo y buen uso de los mismos.

Documentación requerida

Para que las o los interesados puedan ser inscritos como participantes en este concurso, deberán, dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, y hasta las 18:00 horas del centro del país, del último día de dicho plazo, haber enviado al correo electrónico coa@enesmerida.unam.mx la siguiente documentación, en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este Concurso de Oposición Abierto (COA), sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la ENES Unidad Mérida que puede ser descargada en la liga: <http://enesmerida.unam.mx/COA>;
 2. Curriculum vitae elaborado con el formato de la ENES (CVENES). El formato puede ser descargado en la liga <http://enesmerida.unam.mx/COA>;
 3. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o en su caso los conocimientos y experiencia equivalentes. Estos deberán de estar organizados en un solo archivo según el orden establecido en el formato del *Curriculum vitae*;
 4. Clave única de Registro de Población CURP;
 5. Acta de Nacimiento;
 6. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;
 7. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a Instituciones de Educación Superior (IES) que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
 8. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales enviados y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
 9. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
 10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
 11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de ésta, y
 12. Relación pormenorizada de los documentos entregados. La solicitud de inscripción al concurso, el *Curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante. La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación incompleta, documentación apócrifa o alterada y, en su caso, de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.
- Los datos y documentación presentados para el presente proceso únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.
- Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la ENES Mérida, le comunicará a la persona aspirante, vía correo electrónico desde la cuenta coa@enesmerida.unam.mx.

unam.mx de la recepción de su solicitud. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán las pruebas específicas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la ENES Mérida dará a conocer, vía el correo electrónico coa@enesmerida.unam.mx, el resultado de este concurso a las personas participantes. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir a coa@enesmerida.unam.mx, su escrito para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF, los documentos que estime pertinentes.

La ENES Mérida acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga. De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y, de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Mérida (ENES Mérida), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional*

Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020 y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU) publicado en *Gaceta UNAM* el pasado 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el Concurso de Oposición para Ingreso o Abierto (COA), que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de Tiempo Completo, Interino** en el área de **Electrónica** (instrumentación científica) con número de registro **79933-38** un sueldo mensual de \$19,513.68 con adscripción en el Laboratorio de Física, para trabajar en Ucú, Yucatán de acuerdo con las siguientes

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener título de licenciatura afín a un campo o área técnica o especializada;
- Contar con un mínimo de dos años de experiencia profesional en el campo o área de su especialidad;
- Haber colaborado en la realización de productos derivados de sus actividades técnicas en su campo o área de su especialidad.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto del Personal Académico (EPA), el H. Consejo Técnico de la ENES Mérida, en su Décima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 05 de septiembre de 2025, acordó que los y las aspirantes deberán presentar, vía remota o virtual, las siguientes

Pruebas

- Ensayo escrito (máximo 20 cuartillas) sobre: Papel de la capacitación en programación, instalación, mantenimiento y procesamiento de datos de instrumentación oceanográfica en la formación profesional de estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Tierra impartida en la ENES Unidad Mérida.
- Protocolo de la práctica de laboratorio: Elaboración de un sistema de recolección de datos de variables atmosféricas y/o ambientales usando un microcontrolador, como parte del diseño de una estación autónoma aplicable a la docencia de estudiantes de licenciatura en Ciencias de la Tierra impartida en la ENES Unidad Mérida.
- Presentación del aspirante sobre el ensayo y el protocolo de práctica de laboratorio e interrogatorio sobre las funciones y labores inherentes a la plaza en concurso.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente con almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del Concurso de Oposición Abierto (COA), de conformidad con lo establecido en el numeral

Cuarto del Acuerdo reanudación CO (07/12/2020) y en numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU (25/03/2021). Asimismo, acepta que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente¹, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horario de 10:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Para solicitar la FEU con la que el participante firmará la documentación requerida y la asignación de un nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma Sello Digital Universitario (SEDU) <https://sedu.unam.mx/sello/login> para el envío de la misma, la o el interesado deberá enviar un correo electrónico a la dirección coa@enesmerida.unam.mx, que deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

- Asunto del correo: "Solicitud de registro para participar en COA de la ENES Unidad Mérida".
- En el cuerpo del correo:
 - Nombre Completo empezando por Apellido paterno, Apellido materno, Nombre(s).
 - Datos de la plaza académica, área, nombramiento académico en comento, así como los datos completos del proyecto (información citada en la convocatoria).
 - Número telefónico de contacto (a 10 dígitos).
 - Correo electrónico para recibir notificaciones oficiales.
 - Especificar a qué tipo de categoría de participante pertenece: Personal UNAM con FEU, Personal UNAM sin FEU, o externo a la UNAM.
 - CURP para trámite de FEU y SEDU.

La ENES Mérida recibirá y revisará los correos de solicitud y cuando estos cumplan con los requerimientos señalados en los apartados I y II, procederá con la gestión de la FEU y la generación del nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma. El aspirante recibirá un correo electrónico de la cuenta coa@enesmerida.unam.mx con el nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma asignados y un segundo correo remitido de la cuenta firma.tic@unam.mx con los datos de activación e indicaciones del uso de FEU.

La FEU y el usuario y contraseña de la plataforma SEDU, son de uso personal e intransferibles para su participación en el presente concurso de oposición, por lo que es responsabilidad

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este Concurso de Oposición Abierto (COA), sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

de la persona participante el resguardo y buen uso de los mismos.

En el caso de participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, el trámite de la FEU temporal es, únicamente, para participar en este COA, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Documentación requerida

Para que las o los interesados puedan ser inscritos como participantes en este concurso, deberán, dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, y hasta las 18:00 horas centro del país, del último día de dicho plazo, haber enviado al correo electrónico: coa@enesmerida.unam.mx la siguiente documentación, en formato PDF sin contraseña, para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la ENES Unidad Mérida;
2. Curriculum vitae elaborado con el formato de la ENES (CVENES);
3. Documentos digitalizados y legibles que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos, o en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes. Estos deberán estar organizados según el orden establecido en el formato del Curriculum vitae;
4. Clave única de Registro de Población (CURP);
5. Acta de Nacimiento;
6. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;
7. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a Instituciones de Educación Superior (IES) u otras organizaciones que acredite la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
8. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales enviados y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
9. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de ésta, y
12. Relación pormenorizada de los documentos entregados. Los formatos de los incisos 1, 2, 8, 9, 10, 11 y 12 (descargables en la liga: <http://enesmerida.unam.mx/COA>) deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación incompleta, documentación apócrifa o alterada y, en su caso, de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o

falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la ENES Mérida le comunicará a la persona aspirante, vía correo electrónico desde la cuenta coa@enesmerida.unam.mx, de la recepción de su solicitud. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso y, en su caso, le hará saber la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán las pruebas específicas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la ENES Mérida dará a conocer, vía el correo electrónico coa@enesmerida.unam.mx, el resultado de este concurso a las personas participantes. La persona participante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de diez días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir a coa@enesmerida.unam.mx, su escrito para nombrar su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF, los documentos que estime pertinentes.

La ENES Mérida acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga. De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia de la interposición del recurso de revisión, para que manifieste, lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obren en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará, vía correo electrónico, la resolución definitiva del Consejo Técnico a todas las personas participantes en el concurso.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes si no se interpuso el recurso de revisión y, de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión revisora especial, o bien, de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona que ocupa la plaza.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 18 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la

UNAM (EPA). Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 18 bis del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Mérida, Yucatán, a 15 de enero de 2026

El Director
Dr. Francisco Xavier Chiappa Carrara

Instituto de Investigaciones en Materiales

El Instituto de Investigaciones en Materiales de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41 al 44, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); así como la normativa universitaria vigente respecto a concursos de oposición abiertos y las herramientas que permitan realizarlos vía remota, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **06962-98**, con sueldo mensual de \$24,023.48, en el área de **Propiedades electrónicas de materiales**, para trabajar en Ciudad Universitaria, CDMX, de acuerdo con las siguientes

Bases

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- a) Formulación por escrito en un máximo de 20 cuartillas y exposición oral de un proyecto de investigación sobre "Síntesis y desarrollo de haluros metálicos para aplicaciones optoelectrónicas e iontrónica".
- b) Interrogatorio sobre la materia.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de

los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se

reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Investigaciones en Materiales le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
CdMx, 15 de enero de 2026

El Director
Dr. Diego Solis Ibarra

Facultad de Medicina

La Facultad de Medicina, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, del 66 al 69, y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de**

Carrera Asociado "C" de Tiempo Completo, Interino, en el Área de conocimiento **Biomédica**, adscrita al Departamento de Fisiología, con número de registro **12469-80**, y sueldo mensual \$24,023.48, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, en su sesión ordinaria, celebrada el 5 de marzo de 2025, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura de Fisiología, del Plan de Estudios 2010 de la Licenciatura de Médico Cirujano.
- Exposición escrita del tema "2.9.1. Sistema límbico y control de las emociones", del programa de la Asignatura de Fisiología, del Plan de Estudios 2010 de la Licenciatura de Médico Cirujano, en un máximo de 20 cuartillas.
- Interrogatorio sobre la asignatura Fisiología.
- Prueba didáctica que consiste en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación del proyecto de investigación "Participación de la vasopresina en conductas de supervivencia a través del procesamiento de estímulos olfativos en el núcleo lateral del tubérculo olfatorio (NLOT, por sus siglas en inglés)".
- Exposición oral del punto anterior.

El material escrito y audiovisual de las pruebas presentadas por el concursante deberán ser invariablemente de su autoría. En el caso de imágenes, fotos y videos obtenidos de distintas fuentes, deberá incluir cita o referencia respecto del autor de la misma.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma <https://sicot.facmed.unam.mx/coa>, crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma

el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo de reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y la hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará subir la siguiente documentación, todo en formato PDF sin contraseña para su consulta:

- 1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma.
- 2. *Curriculum vitae* actualizado con probatorios.
- 3. Identificación oficial con fotografía, para los extranjeros subir el pasaporte
- 4. Acta de nacimiento original.
- 5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, lo conocimientos y experiencia equivalentes
- 6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente
- 7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
- 8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin
- 9. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que se presentarán los originales cuando así lo solicite la entidad académica
- 10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las

pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas

- 11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta

Los documentos señalados en los numerales 8, 9, 10 y 11 se encuentran disponibles en el sistema con los datos del participante.

Todos los documentos señalados en los numerales del 1 al 11 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante después de subirlos correctamente al sistema.

La documentación referida podrá suscribirse en la plataforma en horario de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Medicina le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta coa@facmed.unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Medicina dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta coa@facmed.unam.mx.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar el formato Word y PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Medicina acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y

lugar en que deberá tener una sesión ordinaria con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga. De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga, y en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de

terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de la persona interesada en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CdMx, a 15 de enero de 2026

La Directora
Dra. Ana Carolina Sepúlveda Vildósola



Descarga la app **S.O.S UNAM**

Tu botón de emergencia

- Aplicación ligera.
- De uso sencillo.
- Servicio disponible los 365 días del año, las 24 horas.



Central de Atención de Emergencias
55-5622-2597

↓ Disponible en:
www.sos.unam.mx

